

De Política

21

Revista de la
Asociación Mexicana
de Ciencias Políticas

ARTÍCULOS

Una aproximación crítica a los derechos humanos como categoría política
OSIEL PALLARES / PÁG. 6

Poder y religión: el nuevo populismo mexicano
SEBASTIÁN GODÍNEZ RIVERA / PÁG. 22

Las reformas político-electorales en la construcción de una democracia representativa en México
MANUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EDEZA Y JESÚS RODRÍGUEZ ALONSO / PÁG. 33

Desafíos de la comunidad migrante deportada en la frontera México-Estados Unidos
ARMANDO ALFREDO GARCÍA RODRÍGUEZ / PÁG. 46

MISCELÁNEA

Jóvenes en conflicto con la ley, una revisión conceptual de lo global a lo local en la frontera norte de México
CITLALLI ALICIA MURILLO MARTÍNEZ / PÁG. 66

RESEÑAS

Por una antropología de las políticas públicas. Perspectivas de análisis y cambios de signo en la región
ELSA DE JESÚS HERNÁNDEZ FUENTES E IRMA A. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ / PÁG. 84

De Política

Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP)

Justo Jesús Tovar Mendoza
Presidente de la Junta Nacional Directiva, AMECIP
José Luis Estrada
Secretaría Ejecutiva, AMECIP
Servando Pineda Jaimes
Director

CONSEJO EDITORIAL

Víctor Manuel Reynoso Angulo	Universidad de las Américas-Puebla
María Margarita Argüelles Gómez	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Felipe Carlos Betancourt Higareda	Universidad Autónoma del Estado de México
José Luis García Aguilar	Universidad Iberoamericana-Puebla
Víctor Manuel Figueras Zanabria	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Francisco Lizcano Fernández	Universidad Autónoma del Estado de México
Francisco Aceves González	Universidad de Guadalajara
Willibald Sonnleitner	El Colegio de México
Margarita Jiménez Badillo	Universidad Autónoma de Guerrero
Víctor Alarcón Olguín	Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa
Irma Eréndira Sandoval Ballesteros	Universidad Nacional Autónoma de México
Servando Pineda Jaimes	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

CONSEJO ASESOR

Leonardo Morlino	Luiss Guido Carli, Italia
Dieter Nohlen	Universidad de Heidelberg, Alemania
Philippe C. Schmitter	European University Institute, Italia
Ludolfo Paramio	Instituto Universitario José Ortega y Gasset, España
Timothy J. Power	Universidad de Oxford, Reino Unido
Manuel Alcántara Sáez	Universidad de Salamanca / Flacso, España

Auxiliar de dirección:
Guadalupe de la Mora Covarruvias
Diseño de portada y formación editorial:
Jesús Gerardo García Arballo

De Política, Año 11, Volumen 11, número 21, julio - diciembre 2023, ISSN Impreso: 2007-7130, ISSN Electrónico: 2992-7625 es una publicación semestral editada y distribuida por la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, A. C. (AMECIP), con domicilio en calle Nezahualcóyotl, No. 7, Col. San Mateo Oxtotitlán. C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Estado de México. Teléfono: 722-3509099. Sitio web: <https://amecip.com/publicacion>. Correo electrónico: amecipdepolitica@gmail.com. Editor responsable: Servando Pineda Jaimes. Reserva de derechos al uso exclusivo de título: 04-2022-051914104400-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, A. C.

Presentación

Abrimos el número 21 de nuestra revista con un texto teórico de Osiel Pallares, quien realiza lo que denomina: ***Una aproximación crítica a los derechos humanos como categoría política***. El autor parte de una interrogante para desarrollar su texto: ¿En qué situación se encuentra la categoría *derechos humanos*? Pallares sostiene en su texto que, al encontrarnos ya en la segunda década del siglo XXI, la condición y fundamento de los derechos humanos, y su discurso, permanecen en entredicho fáctico y efectivo, igual que en sus orígenes. Afirma que, en un mundo de crisis humanitarias por migraciones masivas, estrategias de globalización que pauperizan las condiciones de vida de millones de personas alrededor del globo, hay márgenes cada vez más estrechos para los paliativos que se pueden ofrecer desde lo político y un entorno mundial en donde el concepto de libertad se constriñe constante y crecientemente a la libertad del mercado — y, por tanto —, a un modelo de “totalitarismo de mercado”, en la idea de Hinkelammert. En términos concluyentes, dice Pallares, en un medio con estas características, desde el campo del conocimiento, tal vez la ventana de la interdisciplina se pueda encontrar como el espacio para un diálogo de saberes en donde pueda acontecer un redescubrimiento de los derechos humanos, uno necesario para los tiempos que se viven. Un ejercicio dialógico entre filosofía, derecho, estudios políticos y otros campos de las ciencias sociales.

En un segundo texto: *Poder y religión: el nuevo populismo mexicano*, Sebastián Góndez Rivera desmenuza el sistema político mexicano, el cual, dice, se ha mantenido con algunos vestigios del autoritarismo heredados durante la transición democrática. Sin embargo, para el autor, ha habido algunos cambios como la forma de comunicar, la autonomía de las instituciones y los actores políticos.

Para ello, analiza la victoria de Andrés Manuel López Obrador en 2018 que, afirma, representó una modificación a las reglas del sistema político, pues si bien hay elementos populistas en su persona como el carisma, la retórica polarizante y algunos tintes autoritarios, se ha sumado un nuevo elemento no antes visto en México; y es la mezcla de la política junto con la religión en una forma abierta. Concluye que el misticismo que sigue representando el presidente López Obrador es algo que pocos políticos pueden tener, pero lo coloca a la par de ex presidentes como Donald Trump, Jair Bolsonaro o el presidente turco Recep Tayyip Erdogan, quien es visto como un heredero de Mustafa Kemal Atatürk. Son estos líderes una nueva generación de la nueva ola populista quienes han rebasado las barreras políticas y se han mimetizado con la religión.

Por su parte, Manuel Ángel Rodríguez Edeza y Jesús Rodríguez Alonso, analizan ***Las reformas político-electorales en la construcción de una democracia representativa en México***. En este artículo se hace una breve revisión general de las reformas político-electorales realizadas en México entre 1946 y 2014. En el mismo, se discuten los contenidos de estas reformas y se plantean en forma sucinta las razones que las motivaron. De igual manera se describe la forma en que esas reformas modificaron las condiciones político-electorales del país y sus consecuencias para la configuración política nacional. De acuerdo a los autores, la revisión tiene el objetivo de identificar la manera en que estas reformas contribuyeron a las transformaciones políticas realizadas en el país y que culminaron con la alternancia en el poder en México, en donde después de haber permanecido por sesenta años con un sólo partido hege-

mónico, durante los últimos veinte años han accedido al poder ejecutivo nacional tres fuerzas políticas diferentes.

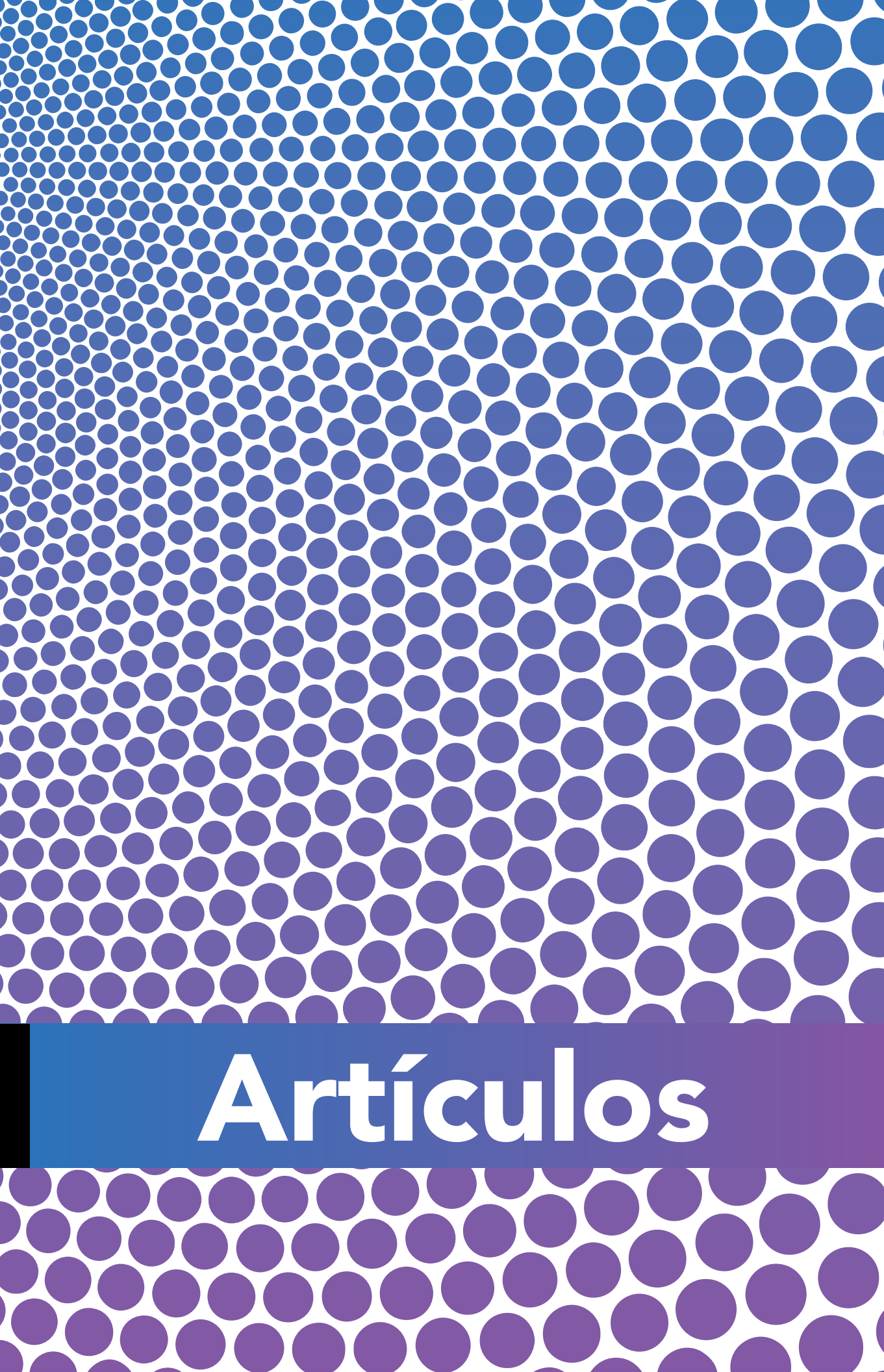
Por su parte, Armando Alfredo García Rodríguez nos presenta el artículo: **Desafíos de la comunidad migrante deportada en Ciudad Juárez**. En el mismo, analiza el fenómeno migratorio que se registra en la región México-Estados Unidos, particularmente en Ciudad Juárez, una de las fronteras más concurridas en México, en la que se está dando la deportación de migrantes de América Latina y concretamente de mexicanos; acción llevada a cabo por el gobierno de Estados Unidos. Rodríguez nos describe cómo cuando al arribar a esta ciudad, los deportados están en una condición vulnerable al enfrentarse a un entorno que no han vivido en mucho tiempo. El objetivo de este artículo es analizar las alternativas que ofrecen las instancias gubernamentales en torno a la atención de esta comunidad migrante deportada mexicana y mostrar las necesidades de ellos desde su realidad.

En nuestra sección de miscelánea, Citlalli Alicia Murillo Martínez, nos presenta el texto: **Jóvenes en conflicto con la ley. Una revisión conceptual de lo global a lo local**. En él se realiza una revisión conceptual sobre las violencias, juventudes, adultocentrismo, autoconcepto del joven y el contexto sobre quien investiga; abordados desde el paradigma de la complejidad, así como un acercamiento a datos sobre conflicto con la ley penal, que guardan las juventudes de Chihuahua, México. El artículo parte de nociones globales, internacionales, nacionales y locales, sobre el tema, así como su repercusión entre los actores sociales desde lo local. Murillo Martínez realiza un acercamiento a las violencias y su cualidad para mimetizarse entre los procesos institucionales y la vida cotidiana, con el propósito de visibilizar cómo se van entretejiendo en el imaginario colectivo las causas y efectos de la criminalización de las personas jóvenes, mayormente en situación de pobreza.

Finalmente, en nuestra sección de **Reseñas**, Elsa de Jesús Hernández e Irma González, nos hacen una puntual descripción del libro: **Por una antropología de las políticas públicas. Perspectivas de análisis y cambios de signo en la región** publicado por la editorial TeseoPress, elaborado por el equipo de investigación en Políticas Públicas del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (ICA), y el equipo "Antropología de las políticas públicas", de la Universidad Nacional de Rosario, compilado por Liliana Raggio y Carolina Ciordia. El libro consta de seis apartados que pretenden mostrar un panorama general de la antropología y su vigencia en la construcción de políticas públicas, así como sus implicaciones en la vida cotidiana, en particular de políticas sociales y culturales en los países de Argentina y Brasil enfocadas en las niñeces y las juventudes, distinguiendo aportes teóricos y metodológicos de las ciencias sociales.

Por lo que a nosotros respecta, sólo nos resta agradecer a nuestro presidente saliente de la Junta Nacional Directiva, el Dr. Jesús Tovar todo el apoyo recibido durante su gestión para que **De Política** pudiera seguir como el proyecto editorial institucional más importante de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), al tiempo que damos la bienvenida a la Doctora Azul Aguiar como nueva presidenta; la primera mujer en dirigir nuestra asociación y a quien le deseamos todo el éxito durante su gestión, al igual que a todo su equipo de trabajo.

Servando Pineda Jaimes
Director



Artículos

Una aproximación crítica a los derechos humanos como categoría política*

Osiel Pallares**

Palabras claves: Derechos Humanos, interdisciplina, Ciencias Sociales, libertad.

Keywords: Human Rights, interdisciplinary, Social Sciences, freedom.

RESUMEN

Se parte de una interrogante: ¿En qué situación se encuentra la categoría derechos humanos? En el texto se discute la idea que, al encontrarnos ya en la segunda década del siglo XXI, la condición y fundamento de los derechos humanos, y su discurso, permanecen en un entredicho fáctico y efectivo, igual que en sus orígenes. Se afirma que, en un mundo de crisis humanitarias por migraciones masivas, estrategias de globalización que pauperizan las condiciones de vida de millones de personas alrededor del globo, hay márgenes cada vez más estrechos para los paliativos que se pueden ofrecer desde lo político y un entorno mundial en donde el concepto de libertad se constriñe constante y crecientemente a la libertad del mercado -y, por tanto-, a un modelo de “totalitarismo de mercado”, en la idea de Hinkelammert. En términos concluyentes, con estas características, desde el campo del conocimiento, tal vez la ventana de la interdisciplina se pueda encontrar como el espacio para un diálogo de saberes en donde pueda acontecer un redescubrimiento de los derechos humanos, uno necesario para los tiempos que se viven. Un ejercicio dialógico entre filosofía, derecho, estudios políticos y otros campos de las ciencias sociales.

ABSTRACT

It starts with a question: In what situation is the category of human rights currently found? The text discusses the idea that, as we find ourselves in the second decade of the 21st century, the condition and foundation of human rights, along with their discourse, remain in a factual and effective doubt, much like in their origins. It is stated that, in a world of humanitarian crises due to massive migrations and globalization strategies that impoverish the living conditions of millions of people around the globe, there are increasingly narrow margins for the palliatives that can be offered politically, in a global environment where the concept of freedom is constantly and increasingly constrained to the market freedom- and, therefore, to a model of “market totalitarianism”, in Hinkelammert’s idea. In conclusive terms, with these characteristics, from the field of knowledge, perhaps the window of interdisciplinary can be found as the space for a dialogue of knowledge where a re-discovery of human rights might occur, one necessary for the times live in. A dialogical exercise among philosophy, law, political studies and other fields of social sciences.

El discurso en torno a los derechos humanos, como categoría filosófica, jurídica y política, ha sufrido una “inversión” constante, según ha señalado Franz Hinkelammert. Se ha

* Recibido: 1 de junio de 2023. Aceptado: 23 de septiembre de 2023.

** Docente de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Correo: osiel.pallares@uacj.mx

hecho alusión a ellos en clave política para soportar y justificar agresiones a los mismos, y ejemplos materiales y concretos de lo anterior resultan también una constante. Por citar alguno, los ataques que a fines del siglo pasado la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) emprendió contra Serbia por la cuestión de Kosovo. En tal caso se hizo referencia desde la propaganda del Estado estadounidense a tales agresiones militares como “intervención humanitaria”, se pretendió deshumanizar a los serbios y armar a manera de explicación que ellos no tenían derechos humanos en virtud de supuestamente haber violentado los derechos humanos de los kosovares (F. Hinkelammert, 1999).

En casos como este es observable la interrelación conceptual y discursiva que se hace entre una pretendida política de aplicación de los derechos humanos y la imposición del poder militar y la fuerza bruta. Esta es la idea nodal de la “inversión” señalada por Hinkelammert; el aniquilamiento de los derechos humanos en nombre de los propios derechos humanos, a decir del autor, la historia de la moderna categoría “derechos humanos” tiene su basamento en esta subyacente contradicción:

De hecho, la historia de los derechos humanos modernos es a la vez la historia de su inversión, la cual transforma la violación de estos mismos derechos humanos en un imperativo categórico de la acción política. La conquista española de América se basó en la denuncia de los sacrificios humanos que cometían las civilizaciones aborígenes americanas. Más tarde, la conquista de América del Norte se argumentó por las violaciones de los derechos humanos por parte de los aborígenes. La conquista de África por la denuncia de canibalismo, la conquista de India por la denuncia de la quema de las viudas, y la destrucción de China por las guerras del opio se basó igualmente en la denuncia de la violación de derechos humanos en China. El Occidente conquistó el mundo, destruyó culturas y civilizaciones, cometió genocidios nunca vistos, sin embargo todo eso lo hizo para salvar los derechos humanos (F. Hinkelammert, 1999, p. 3).

Acontece en este mismo sentido, la inversión de víctimas en culpables y victimarios en inocentes que se han arrogado la facultad de juzgar sobre quien puede violentar derechos y quiénes no. Desde esta disquisición, Hinkelammert profundiza en los fundamentos intelectuales que dieron pauta a las contrariedades conceptuales ya referidas. Remite a que John Locke fue, acaso, el más prominente teórico político en la tradición anglosajona durante el siglo XVII, inversor esclavista, Locke vivió en el periodo del floreciente poder imperial y expansionista salido de las islas británicas. En tal contexto, la falencia de una nueva teoría política sobresalía. Los derechos de corte liberal frente al absolutismo habían sido conquistados ya por la burguesía inglesa, fundamentalmente, el más importante de todos ellos; la consagración del derecho a la propiedad privada, como un absoluto, y la noción de la igualdad de todos los hombres ante la ley. Sin embargo, en un medio material de trabajo forzado por la esclavitud de los nativos de África, sobre todo, y la expropiación violenta de las tierras en Norteamérica, arrebatándoselas a los nativos americanos; la cuestión del ascendente poder burgués en conflicto con la previa institución de la igualdad humana, suponía un problema no menor.

La controversia es resuelta de manera abrupta por Locke, quien establece el argumento de la fuerza sin mayor dilación que medie, y esto es posible, a decir de Hinkelammert, porque a partir de aquí se entronizará una interpretación exclusivamente “liberal” de los derechos. Para ello, Locke despliega su arsenal argumental en donde ocurren varias cosas a la vez; ofrece su particular teoría del Estado, de comparación entre uno “civil” contrapuesto al “natural”, y ciertamente, desmenuza su personal visión de la política y la historia. En términos generales, para él, la esclavitud deviene a ser

legítima ya que puede ser resultado de un “castigo” contra un presunto “culpable” que de alguna manera ha roto o ha atentado en contra de la “ley natural”. Materialmente, esto se instituye en considerar como “transgresor”, real o potencial, a cualquiera que pueda considerar levantarse contra el poder burgués establecido, que es el estamento que finalmente está llevando a la praxis, la interpretación de lo que él entiende como “ley natural”. En virtud de tal, todas las violencias imaginables son permisibles en la búsqueda de esa especie de fin último –por el que todos los medios están justificados– que representa esa supuesta “ley natural” –consistente de manera un tanto críptica, diría yo, porque Locke no hace una aclaración nítidamente expresa, en que debemos entender que no somos todos iguales–, y por tanto, señala Hinkelammert:

Locke se ve a sí mismo y a la burguesía en una guerra sin cuartel en contra de enemigos que se levantan en contra del género humano al resistir a las transformaciones burguesas. Por eso sigue ahora definiendo el estado de guerra como resultado del estado natural (F. Hinkelammert, 1999, p. 38).

Para este “Estado de guerra” Lockiano, todas las fuerzas existentes son hostiles entre sí, aunque específicamente, los enemigos expresos de su “nosotros” –los burgueses y los propietarios– son las monarquías absolutistas entonces todavía existentes en el continente europeo, los poderes políticos resistentes a ser colonizados –menciona a Ceilán, en la India– y los pueblos nativos norteamericanos, particularmente estos últimos, por ubicarse como antagonistas de su introducción al “Estado civil”. Y encontramos en esto, la raíz de la posterior continuidad que hemos de presenciar hasta la actualidad, una suerte de “imperio liberal” emprende las únicas “guerras justas” de dominación contra alzados y salvajes, que no obstante son neófitos de esa condición, para despojar, acumular y conquistar, en donde por tanto, los derechos humanos del adversario no son reconocidos, al considerarlos seres en afrenta en contra de la “ley natural” y el resto del género humano.

Ciertamente, como bien podemos inferir, Locke desarrolla una teoría para el ejercicio del poder, y tan es así que sus *Ensayos sobre el gobierno civil* fueron materia prima para traductistas posteriores, pensadores políticos y juristas, y su esquema de ideas fue funcional para dirimir la cuestión de los derechos para y desde el poder. *Ab initio*, tuvo un papel de “intelectual orgánico” en términos gramscianos, es decir, elaboró un pliego ideológico para fundamentar el porqué del *status quo* y de las condiciones materiales estructurales de su época, o a decir de Hinkelammert (1999) “La inversión de los derechos humanos que efectúa Locke, se puede resumir en una fórmula que él aún no usa, pero que expresa bien su punto de vista: ninguna propiedad para los enemigos de la propiedad”, como podemos observar, opera entonces una negación totalizadora sobre la disidencia del *establishment*, y con ello, la aniquilación de los derechos humanos de tales disidentes.

En este proceso, diríamos amplio, de inversión de los derechos humanos adquiere, nos dice este autor, el cariz de un utopismo autosuficiente que cree en el ilimitado progreso que supuestamente debería devenir con la ilimitada acumulación, tal progreso de hecho se asume como resultado inevitable de esa acumulación, a la vez que la promesa de ese progreso diluye el reclamo de derechos humanos concretos, los torna imposibles. Hinkelammert apunta a tal situación como próxima a un “cálculo de utilidades”, y la considera omnipresente en todo el pensamiento liberal desde entonces, por ello, re-toma unas declaraciones de Friederich Von Hayek que ilustran sobre esta ponderación:

Una sociedad libre requiere de ciertas reglas morales que en última instancia se reducen a la mantención de vidas: no a la mantención de todas las vidas porque podría ser necesario sacrificar vidas individuales para preservar un número mayor de otras vidas. Por lo tanto las únicas reglas morales son las que llevan al “cálculo de vidas”: la propiedad y el contrato (Von Hayek, 1981, citado en Hinkelammert, 1999).

Tal aseveración tronante, tan cuestionable desde múltiples aristas, ponen de relieve el punto de Hinkelammert; el utilitarismo a conveniencia discursiva soslaya los reclamos plausibles en materia de derechos, los derechos de los menos son prescindibles en todo sentido. El exterminio de vidas bien puede estar justificado, la subyugación de países enteros, y las agresiones contra poblaciones distintas, son contingencias tolerables casi hasta como un servicio al resto de la humanidad. También cita a manera de ejemplo una entrevista realizada en 1999 a Paul Tibbets, el oficial norteamericano encargado de arrojar la bomba nuclear sobre Hiroshima en 1945, en ella Tibbets declaraba que con el ataque nuclear se habían “salvado millones de vidas”, es la misma lógica que alega Hayek, y a propósito el autor comenta (1999) “Si se admite este tipo de cálculo como válido, no hay bestialidad humana que no se puede presentar como un servicio a los derechos humanos”. De alguna manera, plantea Hinkelammert, este mismo espectro de ideas fue operativo en el fascismo de los años treinta, y entonces queda evidenciado una vez más, que la historia de la inversión de los derechos humanos es la historia de los derechos humanos mismos. El proceso como tal, concluye, conlleva a una instrumentalización o mediatización de la categoría derechos humanos para hacer posible el quebranto de los derechos concretos de la persona humana.

Los medios pueden variar en su denominación o su identificación, la asociación discrecional y arbitraria instituye que derechos humanos es igual a otras categorías; “democracia”, “mercado”, “competencia”, entre otras, y una vez que esto queda establecido, las violencias y violaciones a los derechos de los seres humanos son legitimadas. La cara oculta de esta trampa discursiva es imponer una determinada forma de dominación, a través de una determinada institucionalidad, que sistematiza la transformación de seres en objetos y a los derechos humanos como pretendidos fines de medios que soslayan su auténtica vocación proterva. Por último, respecto de esta inversión, Hinkelammert devela que este marco categorial ha producido una nueva totalización que se compatibiliza con la globalización contemporánea, el esquema Lockino se mantiene vigente y la sociedad moderna ha sido fundada con esta modernidad que ha creado la categoría derechos humanos, con los términos y el sentido ya expuestos.

Óscar Correas, por su parte, alude a dos aspectos relevantes respecto de los derechos humanos; en tanto categoría, es más preciso definirla como un discurso mistificador con algunos elementos históricos, y como segundo punto, no puede dejar de considerarse su preminente carácter liberalista y capitalista en un sentido ideológico. Teniendo esto en cuenta, manifiesta:

La pregunta ha venido siendo, en los últimos decenios, “¿qué son los derechos humanos?” Pregunta que tiene todos los visos de ser una mal planteada. Porque, parecería, conduce a buscar una respuesta, ontológica, en el mundo de las cosas “reales”. Diríase, “en el mundo empírico”, que es el mundo “real” en nuestra cultura positivista. Pareciera que, cuando buscamos una respuesta a esta pregunta, nos vemos obligados a pensar en alguna cosa. Propongo cambiar la pregunta por una que pregunte “¿qué

dice el discurso de los derechos humanos?” Lo cual significaría adelantar algo: los derechos humanos son un discurso (O. Correas, 2006, p. 69).

Una vez desarrollada tal premisa, Correas expone que, en tanto producto del lenguaje, el discurso de los derechos humanos responde a un contexto socio-cultural e histórico, correspondiente a la construcción moderna de (2006) “hombres europeos y europeizados de la época del capitalismo” (p. 270), y por tanto, receptáculo de una ideología que pocas veces admite tal condición que le es inherente; la de ser una construcción idealista que ofrece versiones diversas, y en ocasiones un tanto contradictorias, de su función para las condiciones materiales reales en donde dice desenvolverse. Asimismo, sostiene que un halo “mítico” ha adquirido preeminencia en el progreso de tal discurso, predispuesto, evidentemente, a cumplir una importante función social.

El discurso de los derechos humanos, además, orienta sobre actitudes morales y subsecuentes discursos normativos. La cuestión fundamental de esta enunciación que hace Correas es pues evidenciar que, como dispositivo ideológico, el discurso de los derechos humanos tiende a reproducir las estructuras sociales establecidas y por tanto desempeña un rol conservador en el espectro de las ideologías, en un sentido más amplio. Los derechos humanos, como constructo mítico, por tanto, tiende también a “naturalizar” las relaciones sociales de poder, cosa que solo es cuestionable cuando se opta por una orientación a favor del cambio social dentro de las líneas discursivas que ofrece la propia categoría derechos humanos (O. Correas, 2006, p. 292).

Estas nociones, en Óscar Correas, guardan relación con su concepción del derecho y el Estado modernos, es decir, los que son propios de la modernidad. En este marco el individuo es reconvertido en ciudadano, al mismo tiempo, el derecho moderno lo hace vigilante de su interés individual, y le confiere también un rol en aras de la reproducción de la sociedad mercantil capitalista, en este contexto, los márgenes discursivos para el cambio social son muy estrechos, pues las relaciones jurídicas desenvueltas tienen como finalidad no explícita asegurar el control del ciudadano y la prevalencia de las relaciones sociales ya existentes (O. Correas, 2003, p. 281).

Para Correas, la función del entrelazamiento entre derecho moderno y capitalismo consiste en hacer de la mediación del derecho una estrategia discursiva que permita invisibilizar las relaciones de clase y de dominación que operan en las condiciones materiales de lo social; los individuos hechos ciudadanos que padecen de las formas de dominación y/o explotación son obligados a recurrir a funcionarios que detentan el poder estatal para tratar de hacer justiciables sus derechos subjetivos, en este escenario, el Estado aparece como el único culpable, no hay nadie a quien más responsabilizar de manera mediata, por esto, dice Correas (2003) “El estado es la coartada del capital” (p. 284). Para Correas, durante algún periodo histórico determinado el llamado “Estado de bienestar” cumplió un compromiso de mediación entre las clases, que no obstante, también fue funcional a los intereses del capital en tanto que motivó a los ciudadanos a dirigir sus reclamos y/o demandas al propio Estado en lugar de a los detentadores del capital, de otra manera no es posible, nos dice Correas, explicar porque se concibe en primer término a la huelga como un derecho, reclamable al Estado, en vez de una acción política contra la burguesía.

La desaparición del Estado de bienestar, dice Correas, vuelve a traer la posibilidad de que en términos sociales se re-identifique la operación de las relaciones de clase, sin mediaciones, y por tanto que los sectores subalternos dejen de direccionarse al Estado para posicionar sus aspiraciones y derechos subjetivos y lo hagan ahora contra los

dueños del capital. Esto fungiría como un reinicio de la “lucha de clases”, en términos clásicos, señala Correas, y puede representar un desafío novedoso a las concepciones del derecho moderno (O. Correas, 2003, p. 285).

A propósito del análisis de la discursividad en torno a los derechos humanos, Javier de Lucas denota la importancia de hacer distintas separaciones conceptuales en el manejo discursivo de la categoría, en principio, la identidad que se pretende hacer entre globalización y universalización es impropia. La universalización se desprende de una noción de universalismo, que responde a un ideal ilustrado de emancipación humana y afirma un sentido de progreso moral, coincide con la globalización al ser producto de la modernidad, pero se distingue de ésta al ser la globalización un proyecto instrumental del capitalismo que tiene como prioridades la expansión del comercio internacional, la libre circulación en los mercados financieros, de las inversiones extranjeras, y en el mercado de trabajo, en tanto que los derechos bien pueden ser enunciados como mercancías y no como derechos en sí. Es decir, la globalización no significa universalidad de los derechos humanos. En su concepción, ha ocurrido un vaciamiento de los derechos humanos, su discurso ha perdido capacidad y su mensaje ha perdido fuerza, en buena medida, debido a que el discurso de la “lucha” por los derechos humanos ha dejado de ser el enfoque en el manejo discursivo categorial (J. de Lucas, 1998, pp. 3-4).

Ahora bien, desde un posicionamiento epistemológico *crítico*, es decir, relativo a las teorías críticas desarrolladas en extenso por Kant, Marx y la Escuela de Fráncfort, fundamentalmente, podemos observar e interpretar valorativamente este determinado manejo discursivo en torno a los derechos humanos. A decir de Mauro Benente, América Latina experimentó desde la década de los noventa un escenario muy interesante de luchas y resistencias sociales en contra de las políticas neoliberales, entre cuyas consecuencias, de manera destacable, se tuvo la realización de procesos constituyentes en algunos países de la región, en ellos el tema de la reivindicación de *sus* derechos por parte de los sectores sociales subalternos tuvo un papel medular para protagonizar procesos de emancipación. Lo interesante del contexto es que la organización social articuló sus exigencias y/o aspiraciones en clave de *derechos*, y es por ello que la disputa discursiva muestra su vigencia conceptual (M. Benente, 2019, pp. 329-331).

Señala Benente que, desde la perspectiva crítica, es pertinente considerar una reformulación conceptual de los derechos humanos, en virtud de un panorama de lo político como el ya señalado, o bien, continuar el cuestionamiento del régimen discursivo de la categoría derechos humanos si la propuesta de reformulación no es viable. Para él, existe una concepción “domesticadora” de los derechos humanos, propia de su configuración liberal de origen, ella busca límites para el accionar de los Estados y entiende una idea de poder que es referente única y exclusivamente a la figura del Estado, una teoría de los derechos humanos en clave *emancipatoria*, señala, debe también conceptualizar a los derechos humanos en su relación con el poder económico de naturaleza no estatal, u otros poderes que escapan a la esfera del Estado, poderes no regulados y con capacidad beligerante (M. Benente, 2019, p. 344). Hay en esto, evidentes vasos comunicantes con lo planteado por Correas y Hinkelammert.

Finalmente, expone este autor, hay una disputa de “racionalidades” en torno a los derechos humanos, una que es liberal y otra que es común, la común tiene conexión con el denominado “derecho social” que tiene su expresión como espacio político, y en los términos que planteara François Ewald, consiste en un proceso que es dúctil entre las diferentes disciplinas del derecho. En clave emancipatoria, los derechos humanos preminentes discursivamente son los llamados derechos económicos, sociales y culturales,

que suelen ser obstaculizados por la otra racionalidad, la liberal. Señala Benente que el trabajo pendiente por una teoría crítica de los derechos humanos es conceptualizar a todos los derechos desde la racionalidad común (M. Benente, 2019, pp. 344-345).

Partiendo de este análisis material de la realidad son varias las formulaciones que le inciden desde la categoría derechos humanos. Alejandro Rosillo, en una mirada general de la obra de Ignacio Ellacuría, recupera de éste los cuestionamientos básicos a responder para la identificación de los problemas que desde la perspectiva de los derechos humanos se deben abordar; la identificación de las estructuras que son “evidentemente injustas”, y la ubicación de tales estructuras representando la institucionalización de la violencia. Para Ellacuría la identificación y/o ubicación de tales condiciones se encuentra en la observación de la organización económica, jurídica y política de un país, ocurre que si la negación de derechos, que él llama “fundamentales” –como el derecho a la alimentación, la salud, la vida, la libertad la educación, a no ser torturado etc.- acontece, se está en presencia de tal violencia institucionalizada a través de estructuras intrínsecamente injustas (A. Rosillo, 2009, p. 257).

Ellacuría habla de “liberación”, como el ejercicio de libertad de “esencia abierta” de un carácter histórico que es capaz de alcanzar el ser humano para su realización. Tal ejercicio de libertad hace ineludible la concreción de las condiciones materiales y objetivas para hacer posible tal ejercicio, este proceso transformador requiere del discurso de los derechos humanos para su consumación y tiene su capacidad de desarrollo en subsecuentes facetas que ponen su énfasis en aspectos centrales para la graduación en el avance del propio proceso: la liberación de las necesidades básicas, cuya satisfacción es necesaria para la vida humana; liberación de las ideologías y de las instituciones jurídico-políticas deshumanizantes; y la liberación personal y colectiva de todo tipo de dependencia que impide una autodeterminación plena (A. Rosillo, 2009, pp. 257-258).

La liberación opera como el mecanismo de búsqueda de justicia, cuyo estadio una vez alcanzado, da pauta al ejercicio auténtico de los derechos humanos de todas las personas. Ellacuría, en consonancia con los autores ya señalados, dirige una crítica de lo que concibe como “ideología de los derechos humanos”, una crítica primordial en su construcción hacia lo que debe ser una teoría de los derechos humanos en clave de una praxis de liberación. Para ello, Ellacuría propone la historización de los conceptos en el manejo categorial, es decir, un método que debe el uso interesado de los conceptos en aras de justificar el orden existente, y con ello, evidenciar las falacias institucionalizadas como verdades plenas, promovidas por unas fuerzas históricas determinadas, en aras de repercutir en el desarrollo de la propia historia. Un “concepto historizado” es propio de una praxis histórica y correlativo a un proceso social, tal circunstancia se aleja de las abstracciones universalistas, pues pretende operar sobre una realidad histórica, las condiciones reales de una sociedad y los intereses sociales que son su basamento (A. Rosillo, 2009, pp. 266-267).

Por tanto, para Ellacuría, resulta ineluctable repensar la historia de los derechos humanos, la concepción histórica predominante, occidental y eurocéntrica, presenta un supuesto desarrollo lineal y cuasi perfecto de generaciones aparentemente muy bien especificadas, incrustadas en una explicación generalista dotado de una no explícita búsqueda de fines. La idea de progreso es tangible en esta historia y sus teóricos, pero, objeta Ellacuría, la idea de progreso es en primera instancia una abstracción, es por esto que esta historia de los derechos humanos se torna una un instrumento ideológico para fundamentar el capitalismo, que gracias a las generaciones de los derechos, se presenta como menos hostil. Una historia exenta de

contradicciones, que deja en segundo término las luchas de los sectores explotados contra los empoderados, y en vez de esto atribuye a los derechos una pretendida racionalidad propia ajena al avance de la historia –al materialismo histórico, mejor dicho– en conjugación con un sujeto abstracto liberal en función del “totalitarismo de mercado”, pues la única libertad que queda como viable, es la libertad ejecutada como libertad de mercado (A. Rosillo, 2009, pp. 270-271).

Una articulación del pensamiento sobre los derechos humanos en clave histórica distinta, señala Ellacuría, dota a la categoría derechos humanos –y su discurso, diríamos– de su posible funcionalidad en un sentido alternativo. Así lo expone Alejandro Rosillo:

Otro tema que coloca en la discusión el pensamiento de Ellacuría respecto a los derechos humanos es la posibilidad de hacer un uso alternativo de ellos. Nuestro autor entiende, en un primer momento, los derechos humanos como algo debido cuya carencia o disfrute condiciona seriamente el propio desarrollo humano; son la concreción del bien común, o en sentido negativo, la superación del mal común: “Una consideración de los derechos humanos desde esta perspectiva del mal común dominante los mostraría como el bien común concreto, que debe ser buscado en la negación superadora del mal común, que realmente se presenta como una situación en (...) que son violados permanentemente y masivamente los derechos humanos”. En este sentido, debe darse un uso alternativo a los derechos humanos no desde la afirmación del sujeto abstracto, sino desde las personas concretas que sufren su violación. Es decir, se le debe dar a las disposiciones jurídicas de derechos humanos un sentido político para ser exigidas en beneficio de las víctimas, de los pobres, de los oprimidos, de las mayorías populares (A. Rosillo, 2009, pp. 272-273).

Ellacuría disertaba, con esto, en un esbozo hacia una teoría crítica de los derechos humanos, esos eran sus ejes centrales, en adición a una teleología estructurada al servicio de la persona humana, por eso la ponderaba como una praxis de búsqueda de justicia, del mejoramiento de las condiciones de la vida, que por tanto, permitiera la reproducción de la vida misma. Una concepción no abstracta, no revestida de instrumento ideológico del *status quo*, sino historizada, materialista, en clave de una praxis y articulada con las necesidades y las aspiraciones humanas. Esbozo lejano a las democracias de baja intensidad de buena parte del mundo, en donde se prima el formalismo y el procedimentalismo, para corresponder a los intereses privatistas de las clases sociales dominantes y los capitales transnacionales. En este sentido, es también su propuesta un exhorto a repensar una democracia en donde se de reconocimiento a las luchas sociales en su reivindicación de las necesidades humanas. En virtud de esto, plantea Alejandro Rosillo:

Así, los derechos humanos consisten, desde el hacerse cargo de la realidad, en la construcción de espacios de lucha que logren subvertir las injusticias y las opresiones que impiden la satisfacción de necesidades de los pueblos de todo el planeta. Se trata de procesos de todo tipo, no solo normativos, como parecerían afirmar las teorías liberales y ciertas corrientes analíticas, sino también procesos económicos, políticos, culturales, sociales que vayan encaminados a la liberación integral de las personas. Procesos que permitan la transferencia de poder a los sectores marginados de las sociedades, para que a través de su empoderamiento puedan hacer efectivo aquello que se predica formalmente como derecho humano desde su propia particularidad (A. Rosillo, 2009, p 275).

Otra de las propuestas en el camino de esta alternativa teórica de los derechos humanos, que además contempla el factor determinante de la globalización y su discurso, es la de Alán Arias. Éste, nos presenta la globalización como un marco proceso de inter-subjetividades, de carácter histórico, económico, social y cultural en donde cohabitan interpelaciones materiales sobre los derechos humanos y tensiones polarizantes. La globalización sostiene un influjo homogeneizador alrededor del mundo, pero es imposible, teórica y materialmente, no reconocer las particularidades persistentes en la esfera global; étnicas, religiosas, lingüísticas, etc. Es el desafío del multiculturalismo a occidente, y en esto, el autor reconoce también las contrariedades, efectos indeseados y tensiones que no han desaparecido dentro de la disputa de este gran fenómeno. Su carga ideológico-política es operativa para el sistema económico capitalista, atizando el debilitamiento de los órdenes estatales en todo el escenario global y de las soberanías nacionales, que, sumado a los diferentes retos y problemas sociales contemporáneos, sumen a los derechos humanos en una (2013) “ambigüedad crítica” (p. 103).

Para Arias, hay tesis por asumirse en plenitud en la categoría derechos humanos, nombrándolos a manera de imperativos, son: el multicultural —la concreción de esa heterogeneidad y diversidad tan amplia en el contexto mundial—, y el imperativo de género —la reinención de los roles en la época contemporánea—. Para una teorización crítica de los derechos humanos la gran pregunta del presente siglo, comenta Arias, es si la teoría social y filosófica que le acompañan será capaz de (2013) “encontrar significado al sufrimiento humano socialmente generado” (p. 108). Tal empeño debe formar parte de una deconstrucción de los relatos, cualquiera sea su origen, para integrar y dar consuelo a quienes sufren. Hay en esto una concepción de lo que es la víctima, quien resiente la vulneración de la dignidad, la violencia y el sufrimiento. Asumir estas posiciones ya representa un necesario posicionamiento ineludible, pues —conectando con puntos ya tratados— el discurso de los derechos humanos es, y tal vez deba ser, un constante territorio en disputa. A propósito de ello, señala Arias:

Es cierto que se hace y se puede hacer política con los derechos humanos, se les puede instrumentalizar y utilizar para objetivos ajenos, políticamente correctos o impresentables, al servicio de los de arriba o los de abajo, por el mantenimiento del statu quo o su modificación, igualitarios o para agudizar las desigualdades. No obstante, esas instrumentalizaciones políticas, no eliminan el sentido político inmanente propio de los derechos humanos. Ese sustrato, lo intrínsecamente político del proyecto y el discurso de los derechos humanos, radica en que lo específico y común de esas múltiples prácticas de resistencia, reclamo, imposición y emplazamiento de actos, hechos o acontecimientos de tensión de la correlación de fuerzas conlleva e implica exigencias de reconocimiento. Ese carácter consiste en emplazar relaciones de poder en términos de reconocimiento, de lucha por el reconocimiento, en otras palabras, instaurar acontecimientos políticos, tal es lo que define lo esencialmente político de los derechos humanos (A. Arias, 2013, pp. 111-112).

Tales planteamientos son interesantes al destacar la superación de la pretendida “asepsia” que tan comúnmente se tiene en la disputa discursiva, al utilizar el repetitivo recurso de la denuncia contra las “ideologías”, como si la ideología no fuera otra cosa que el conjunto de ideas, en relación a fines y contextos determinados. Arias, de hecho, también propone la aproximación a un concepto *crítico* de la víctima para un discurso

renovado de los derechos humanos. El autor ubica por lo menos tres problemas epistémicos en la reformulación propuesta; el carácter político de la determinación de víctima, la auto-designación de víctima y su correlato credibilidad y el cuerpo sufriente de la víctima como espacio del menosprecio. Categorizaciones complejas, que a decir de su autor, en la idea hegemónica que se tiene de víctima, operan en función de contenidos de exclusión, marginalidad y un bajo potencial de protesta (A. Arias, 2012, pp. 20-21). Dentro de sus conclusiones preliminares al respecto, Arias apunta:

Los derechos humanos son aptos para situar discursivamente a la víctima, en términos de saber práctico y expresividad simbólica, como espacio signifiante de la humanidad entera golpeada; en ser referencia valorativa y práctica para una política que vuelva a ligar ese cuerpo sufriente al proyecto y a la idea, a partir del a priori de la igualdad. Una reformulación de lo que la vieja filosofía llamaba justicia. Se trata aquí y apenas, de un esbozo inicial del horizonte de un vínculo orgánico posible entre una noción crítica de víctima y el discurso y la práctica de los derechos humanos. La perspectiva de las víctimas, su centralidad en la política de defensa y promoción de los derechos humanos ofrece un fundamento para una ética de la resistencia desde condiciones de vida dañadas, probablemente sin remedio. La reconciliación y su nudo dramático, el perdón convertido en opción política colectiva de las víctimas, expectativa de emancipación (A. Arias, 2012, pp. 30-31).

Tales ideas que pretenden ser innovadoras desde alguna perspectiva, al interior de la categoría derechos humanos, adquieren cierta centralidad ante la materialidad real global de la época contemporánea, en donde el discurso de los derechos humanos adquiere también cierta dimensión, sobre todo y como ya hemos mencionado, por su presumible carácter universal. Y aquí, retomando el punto con los temas de la globalización, se introducen otros elementos a ser tratados, por ejemplo, el concepto de “gobernanza”, que en el sentido de este proceso —el de la globalización— enuncia la gestión del poder en un marco de interconexión del escenario internacional, desastres humanitarios, crisis medioambiental, de la deuda, de la seguridad, y agudización de la pobreza, de la mano de la condena liberal contra el “Estado social” —acusado de ineficaz y corrupto— mientras que los organismos financieros internacionales dictan políticas económicas y sociales de un modelo antagónico —el del “Estado mínimo”— que ha potenciado los problemas y dificultades previas; desintegración del tejido social, desempleo crónico, exclusión, e inseguridad ciudadana, entre otros (F. Graña, 2005, p. 25).

Otro de los trazos propuestos en una reformulación de los derechos humanos desde un pensamiento crítico es el de Ricardo Salas. Para este autor, las construcciones discursivas heterogéneas en comunión con demandas políticas y sociales que apelan por nuevos derechos, es propiamente la concepción política de los derechos humanos, una que reconoce la contingencia sociohistórica de la condición humana y la necesidad de dar respuestas materiales a los problemas que afectan a las vidas humanas. En una implicación de actores y sujetos, colectivos y sociales, que no pierden su protagonismo político, en esto estriba el asumir a los derechos humanos como reivindicaciones políticas, y como móviles de la resistencia y la protesta a los modos en que se entiende al poder, y con ello, dotar de contexto a los derechos humanos en el medio de la asimetría social y política que opera en la realidad económica global. Su análisis se configura, además, desde la óptica de la región latinoamericana, o es decir, desde la periferia o el sur global, y comenta:

Tal enfoque reconstruye el ideal normativo de la identidad desde la matriz del reconocimiento y de la justicia en la búsqueda de responder decisivamente a los nuevos conflictos que caracterizan el ethos histórico de los pueblos latinoamericanos en tensión con un modo capitalista que se expande en el planeta. Dicho ethos es entendido no a partir de una visión esencialista, sino siempre a partir de las formas asimétricas en que interactúan sujetos, clases, movimientos sociales y pueblos en el campo de la historia (R. Salas, 2020, p. 44).

Como es posible constatar entonces, el instrumental teórico de una aproximación crítica en torno a los derechos humanos como categoría ha ido ampliando y nutriendo sus posibilidades de manera solvente. Los símiles parecen articularse, en un primer término, en la formación del sentido sobre la necesidad que impera en tales posibilidades, uno de ellos, tal vez de alguna manera el más notorio, representa la ubicación de la progresividad patente y la materialidad histórica para la transformación, o como lo plantea Franco Gatti:

En la medida en que los derechos humanos configuren asignaturas de relatos desprovistos de dinamismo y escapen a la consideración de su resignificación y cuestionamiento continuaremos asistiendo a una insatisfactoria respuesta jurídica. Es menester comprender que la cruzada por los derechos humanos jamás encontrará un punto final, se trata de un derrotero de inicios permanentes, de inacabable predisposición científica y comunitaria. Cuando el poder parecía no reconocer adversidades y se había cobrado vidas, ilusiones, proyectos, dignidades, irrumpieron desde la invisibilidad, enormes desobedientes que encarnaron la puja y provocaron una estela de luz en las noches del despotismo (F. Gatti, 2017, p. 82).

Una de las vetas a dirimir que es conexas a este planteamiento general, es la que hace referencia a las limitaciones del Estado liberal para resolver la aporía entre una irreal universalidad de los derechos humanos y las propias categorías políticas que emanan de esta configuración específica del Estado (W. Rojas, 2014, p. 35). En la posmodernidad, ciertamente, el relativismo predominante ha conllevado no solamente a exponer estas fisuras filosóficas dentro de la concepción del Estado y la historia de los derechos humanos, también ha conducido a objetar la posibilidad de los derechos humanos como categoría en sí misma, así lo resume Douzinas Costas:

La historia de los derechos humanos ha hecho de la resistencia a la dominación y la opresión su principal fin. Sin embargo, desde comienzos de la modernidad en adelante los derechos naturales reforzaron la soberanía del Estado moderno. Esta tendencia se ha intensificado en la posmodernidad y los derechos humanos se han convertido en el orden moral de un nuevo imperio en construcción. Desde una perspectiva filosófica, aduce el autor que humanidad es un concepto indeterminado que no puede convertirse en la fuente de valores normativos. Universalismo y relativismo cultural, las hebras entrelazadas del humanismo, no permiten entender los derechos humanos como la legislación del deseo del individuo. En la posmodernidad, la acción de los derechos humanos expande las fronteras de lo social, pero también desagrega al sujeto sometido. Sólo si concebimos los derechos humanos en función del otro, pueden retornar a su fin original y convertirse en el principio de justicia posmoderno (D. Costas, 2008, p. 6).

Esta condición remarca el contexto de creciente interés por el análisis del discurso de los derechos humanos desde las ciencias sociales, significativamente, sobre todo en su connotación política y para la construcción de los sujetos desde en donde se evoca a los derechos humanos (A. Estévez, 2010, p. 297). Y aquí, hay que puntualizar que tal evocación, generalmente, tampoco se encuentra desprovista del carácter jurídico de su discurso ni de su concepción filosófica, sin embargo, por lo ya anteriormente expuesto desde las primera líneas del presente, hay una primera síntesis resolutive a quedar establecida: los derechos humanos son, ante todo, una categoría política que desprende múltiples matices en su aspecto conceptual e ideológico, y en esto reside, precisamente, desde una ponderación crítica, sus condiciones de posibilidad, tanto como objeto de estudio y análisis, como de “concepto historizado” operativo en las relaciones humanas de las sociedades a través de un desarrollo contextual de época.

La disputa o el debate por la discursividad en cuestión se enhebra con las posiciones frente a la vida social y la lucha política, este entramado proporciona significación a la efectividad plausible de los derechos humanos. La conducción de esta discusión ha preocupado al pensamiento de figuras notables a lo largo de la historia, con posturas muy disímolas en algunos casos. Javier Aguirre hace breviarío representativo de la cuestión con las figuras de Marx y Hannah Arendt: para Marx, la potente crítica respecto a las posibilidades de los derechos en el marco del derecho y el Estado, burgueses y liberales, suponían una condición insalvable. Hannah Arendt, a pesar de mantener un fuerte escepticismo, argumentaba una noción un tanto más positiva al centrar su concepción de la dignidad humana en el ámbito político, como un marco probable para la extensión de los derechos (2010) “Y esto es algo que depende no tanto de la racionalidad legal sino de la política referida a la acción” (p. 53), la centralidad de su idea al respecto era la condición humana de nuestro tiempo (J. Aguirre, 2010, pp. 52-53) y tal vez encontremos en esto, el puente con la centralidad de la otra idea, la de la perspectiva materialista e historizada de la categoría derechos humanos y su discurso, la que ya expusiera Ellacuría, y con la que en líneas generales analizadas, pudieran coincidir los otros autores de la crítica ya mencionados.

Ahora bien, hasta este momento, ciertamente, al hacer un ejercicio reflexivo de corte categorial se ha obviado un tanto el pormenorizado ejercicio genealógico que podría hacerse en torno a las *subcategorías* epistémicas para estudios más detallados. En el campo del derecho, por ejemplo, el recurso y el discurso de los derechos humanos también ha adquirido inusitada notoriedad en términos contemporáneos, y con ello, la propuesta del pensamiento crítico para su abordaje, tal es la materia de los denominados estudios críticos del derecho, que en la academia anglosajona se conocen como *Critical Legal Studies*. En ellos han surgido aportaciones que también pugnan nuevas perspectivas para la construcción del discurso de los derechos humanos, introduciendo elementos como la multiculturalidad y el pluralismo jurídico, en contemplación de los márgenes de la posmodernidad, los desafíos epocales para el género humano y la ascendente complejización de las sociedades y el orden global, pues como lo expresa Ana María Bonet:

La traducción normativa de esta dinámica de convivencia en la diferencia, en materia de Derechos Humanos, implica repensar este sistema ya no como una unidad hegemónica, indivisible, homogénea, única, de derechos universales, sino como un conjunto heterogéneo, denso, complejo de derechos holísticos, vivos, diferentes. La ocasión para dicha forma alternativa del derecho exige la deconstrucción del esquema hegemónico imperante como condición precisamente para la convivencia en la diferencia, es decir como condición para la paz (A. Bonet, 2018, p. 32).

Podríamos abundar; un cierto análisis es aproximable en el sentido de que la prefiguración *crítica* de los derechos humanos y su articulación discursiva sostienen un potencial de interpelación y cuestionamiento al orden económico establecido y a las asimetrías sociales y de otra índole que genera, pues, como también ya hemos dejado entrever, la apropiación discursiva constituye en sí misma una acción y posicionamiento político para dar un uso alternativo a la enunciación de los derechos y la dignidad humana. De esta manera, el discurso *tradicional* de los derechos humanos, aunque manifiesta una perceptible neutralidad en campos sustantivos en donde las relaciones sociales asimétricas acometen violencias –y nada objeta en el tema de las formas en que se encuentra impuesta la propiedad de los medios de producción, por ejemplo- da pauta a una reconfiguración discursiva en la evocación que realizan los grupos subalternos. Por tanto, en alguna medida, podemos observar un contenido efectivo intrínseco en donde los conceptos fungen también como criterios para la definición de acciones por la equidad, y una lógica redistributiva, sin que se proponga, de suyo, una subversión del orden económico capitalista, por citar un escenario (L. Vázquez, 2015, pp. 63-64).

Ciertamente, el ejercicio pleno de una ciudadanía, invariablemente en un medio de democracia, conlleva al planteamiento fundamental del discurso de los derechos como el eje transversal de la movilización social y de objeción al modelo económico neoliberal –aquel que desregula desde el Estado y favorece la concentración del poder económico- (M. Favela, 2017, pp. 7-9). Este carácter, guarda una identificable conectividad con el espectro de la *aplicabilidad* que puede tener la categoría derechos humanos y las diversas ventanas discursivas que ofrece, pues, solo para poner de relieve la controversia de los precedentes, hay que señalar que la accesibilidad a la efectiva y garantista *justiciabilidad* de los llamados derechos sociales –derechos humanos de tercera generación- tampoco se encuentra del todo zanjada ya en el ámbito jurídico (Abramovich, V., y Courtis, C., 2003, pp. 55-78).

En el mismo tenor, ya hay autores que sugieren hablar de una perspectiva de derechos en la definición de las políticas públicas, entendiéndose esto como el acentuar la brega por la materialización de derechos concretos en pro de sectores sociales marginados, y a manera de brújula para la intervención de la autoridad en las acciones o programas del desarrollo económico y social (W. Jiménez, 2007, p. 31). Hay también quienes han profundizado en el papel de los derechos en el discurso democrático (A. Barboza, 2005, pp. 125-127) y la supuesta confluencia teórica que permite la coexistencia inseparable entre ambas categorías, lo que demuestra, de nueva cuenta, la diáfana impronta política que tienen los derechos humanos, en principio y en fin.

Y podríamos continuar así con el despliegue interpretativo de muy diversos enfoques o acentuaciones que pueden conformarse en disquisiciones particularistas de la categoría derechos humanos. Pero ante esto, pareciera emerger un cuestionamiento fundacional –porque tendría que inaugurar muchos otros de carácter más específico- y corresponde al panorama actual de la realidad: ¿En qué situación se encuentra la categoría *derechos humanos*? Al encontrarnos ya en la segunda década del siglo XXI la condición y fundamento de los derechos humanos, y su discurso, permanecen, a bote pronto, en entredicho fáctico y efectivo, igual que en sus orígenes. En un mundo de crisis humanitarias por migraciones masivas, estrategias de globalización que pauperizan las condiciones de vida de millones de personas alrededor del globo, márgenes cada vez más estrechos para los paliativos que se pueden ofrecer desde lo político y un entorno mundial en donde el concepto de libertad se constriñe constante y crecientemente a la libertad del mercado –y por tanto, a un modelo de “totalitarismo de mercado”- (F. Hinkelammert, 2011) la interpelación suscrita guarda una alarmante necesidad de abordaje.

En términos concluyentes, en un medio con estas características, desde el campo del conocimiento, tal vez la ventana de la interdisciplina se pueda encontrar como el espacio para un diálogo de saberes en donde pueda acontecer un redescubrimiento de los derechos humanos, uno necesario para los tiempos que se viven. Un ejercicio dialógico entre filosofía, derecho, estudios políticos y otros campos de las ciencias sociales. La preliminar aproximación crítica que se plantea en este estudio, se define pues en torno a las posibilidades, ya desarrolladas y por desarrollar, que tienen el pensamiento y la teoría crítica, de construir una cierta mirada para la categoría derechos humanos. Y por los elementos ya introducidos en este modesto trabajo, se propone también para ello una cierta perspectiva:

Los derechos humanos, en la concepción *crítica*, se configuran en una teleología que tiende al cambio social a través de la transformación de las condiciones materiales existentes en la realidad presente, y por tanto, hace verosímiles y plausibles las reivindicaciones de la mejora constante de las circunstancias y situaciones, materiales e históricas, en donde se desarrolla la vida humana. En este horizonte manifiesto, los derechos humanos y su discurso, como categoría, asumen nítidamente su eminente carácter político y se transustancian en el marco teórico para una visión de existencia diferente a la hegemónica, una visión holística por integrarse, centrada en la vida y la dignidad humanas. Tal evocación, resulta antagónica y disconforme con el modelo de Estado mínimo —ese que pugna por prescindir de sus responsabilidades para con las personas y reniega de hablar de derechos como libertades positivas—, es este el nudo gordiano de la cuestión, y también, acaso, la razón por la cual el que creímos que podría ser el siglo de los derechos —el presente— presenta todavía tantas limitaciones al respecto, e inclusive, en ocasiones pareciera presentarse como lo contrario.

Tales consideraciones se presentan, además, como la contextualización patente de la disputa política como el motor del quehacer por los derechos humanos, sin obviarse, de igual manera, la disputa por el derecho como campo abierto para los ejes discursivos, normativos e institucionales que sean condición de posibilidad para la configuración enunciada. La modernidad y sus concepciones esquemáticas de lo social, lo político, lo económico... Lo antropológico, son objetadas en un sentido fundamental; el señalamiento a las formas impuestas de reproducción del tipo societal y la operatividad de sus violencias, con sus estructuras de dominación-explotación. La categoría de derechos humanos se desdobra en sus réplicas al tipo de sociedad y humanidad que modela el totalitarismo de mercado, en sentido Hinkelammertiano, y con ello, al tipo de racionalidad predominante —también moderna— con sus mitos, prejuicios y contrariedades, desenvueltos a lo largo de una historia prolongada a la vez que con impronta de ser reciente. Todo esto puede ser materia de trabajos posteriores, y queda aquí una primera aproximación sobre lo que la *crítica* y los *derechos humanos* tienen todavía por decir.

Bibliografía.

- Hinkelammert F. (1999). La inversión de los derechos humanos: el caso de John Locke. *Pasos*, (85). <https://irp.cdn-website.com/5be65b2b/files/uploaded/0085-Pasos-1999.pdf>
- Correas, O. (2006). Los derechos humanos. Entre la historia y el mito. *Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana De Política, Filosofía y Derecho*, (25). <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rcj/article/view/16752#:~:text=La%20historia%20de%20los%20derechos,la%20materializaci%C3%B3n%20en%20textos%20jur%C3%ADdicos>.

- Correas, O. (2003). Los derechos humanos y el estado moderno. (¿Qué hace moderno al derecho moderno?). *Ciudadanía e Inmigración*, (37). <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/1093>
- de Lucas J. (1998). La globalización no significa universalidad de los derechos humanos (en el 50 aniversario de la Declaración del 48). *Jueces para la democracia*, (32). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=174758>
- Benente, M. (2019). Teoría crítica y derechos humanos. En *Derecho, conflicto social y emancipación. Entre la depresión y la esperanza* (pp. 329-345). CLACSO. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20190816035550/Derecho_conflicto_social_y_emancipacion.pdf
- A. Rosillo. (2009). El pensamiento jurídico de Ignacio Ellacuría. Hacia la construcción de una teoría crítica de derechos humanos. *Revista latinoamericana de teología*, (78). <https://revistas.uca.edu.sv/index.php/rlt/article/view/4935>
- A. Arias. (2013). Contribución a una teoría crítica de los derechos humanos. *Revista De Derecho De La UNED (RDUNED)*, (13). <https://revistas.uned.es/index.php/RDUNED/article/view/12092>
- A. Arias. (2012). Teoría crítica y derechos humanos. Hacia un concepto crítico de víctima. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, (4). <https://www.redalyc.org/pdf/181/18126450009.pdf>
- F. Graña. (2005). Globalización, gobernanza y “Estado mínimo”: pocas luces y muchas sombras. *Polis. Revista Latinoamericana*, (12). <https://journals.openedition.org/polis/5563>
- R. Salas. (2020). Teoría crítica, política contextual y derechos en América Latina. Notas para una teoría política de los derechos humanos. *Revista Encuentros Latinoamericanos*, (1). <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/enclat/article/view/615>
- Gatti, F. (2017). Las bases conceptuales de los derechos humanos: Hacia una teoría crítica. *Cuaderno Jurídico y Político*, (9). <https://camjol.info/index.php/cuaderno-jurypol/article/view/11073>
- Rojas, W. (2014). Agotamiento de las categorías políticas en el Estado liberal y la (im) posibilidad de derechos humanos universales. Una aporía. *Negonotas Docentes*, (3&4). <https://revistas.cun.edu.co/index.php/negonotas/article/view/18>
- Costas D. (2008). El fin(al) de los derechos humanos. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, (22). <https://www.redalyc.org/pdf/2932/293222950002.pdf>
- Estévez, A. (2010). Construcción de sujetos (des)empoderados a través del/de los discurso(s) de derechos humanos. *Norteamérica*, (1). <https://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v5n1/v5n1a11.pdf>
- Aguirre, J. (2010). Hannah Arendt y Carlos Marx: un debate acerca de los derechos humanos y el discurso de los derechos. *Opinión Jurídica*, (17). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94516348002>
- Bonet, A. (2018). Multiculturalidad y pluralismo jurídico: Nuevas perspectivas para la construcción del discurso sobre los Derechos Humanos. *Revista Latinoamericana De Derechos Humanos*, (1). <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/10755>
- Vázquez, L. (2015). ¿El discurso anticapitalista de los derechos humanos?. *El Cotidiano*, (194). <https://www.redalyc.org/pdf/325/32542592006.pdf>
- Favela, M. (2017). Neoliberalismo y movilización ciudadana: dos eslabones perdidos en la comprensión de la crisis de derechos humanos en México. *El Cotidiano*, (206). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32553518002>

- Abramovich, V., y Courtis, C. (2003). Apuntes sobre la exigibilidad de los derechos sociales. Abramovich, V., Añón, M., y Courtis, C.(comps.) En *Derechos sociales: instrucciones de uso*. México: Fontamara, pp. 55-78.
- Jiménez, W. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. *Civilizar*, (12). <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/781>
- Barboza, A. (2005). Democracia y derechos humanos en la teoría política de Norberto Bobbio. *Co-herencia: revista de humanidades*, (3). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8361217>
- Hinkelammert, F. [Franz Hinkelammert] (11 de diciembre de 2021). *Franz Hinkelammert - El vaciamiento de los derechos humanos en la estrategia de globalización*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=45R-IMHBIFU>

Poder y religión: el nuevo populismo mexicano*

Sebastián Godínez Rivera**

Palabras clave: religión, populismo, cartilla moral, evangélicos, América Latina

Keywords: religion, populism, moral primer, evangelicals, Latin America

RESUMEN

En este artículo se analiza el sistema político mexicano, el cual, ha mantenido con algunos vestigios el autoritarismo heredados durante la transición democrática. No obstante, ha habido algunos cambios como la forma de comunicar, la autonomía de las instituciones y los actores políticos. Para ello, se analiza la victoria de Andrés Manuel López Obrador en 2018 que, representó una modificación a las reglas del sistema político, pues si bien hay elementos populistas en su persona como el carisma, la retórica polarizante y algunos tintes autoritarios, se ha sumado un nuevo elemento no antes visto en México y es la mezcla de la política junto con la religión en una forma abierta. SE discute sobre el misticismo que sigue representando el presidente López Obrador que es algo que pocos políticos pueden tener, pero que lo coloca a la par de ex presidentes como Donald Trump, Jair Bolsonaro o el presidente turco Recep Tayyip Erdogan, quien es visto como un heredero de Mustafa Kemal Atatürk. Son estos líderes una nueva generación de la nueva ola populista quienes han rebasado las barreras políticas y se han mimetizado con la religión.

ABSTRACT

This article analyzes the Mexican political system, which has maintained certain remnants of the authoritarianism inherited during the democratic transition. Nevertheless, there have been some changes, such as the manner of communication, the autonomy of institutions and political actors. To this end, the victory of Andrés Manuel López Obrador in 2018 is examined, which represented a modification to the rules of the political system. Although there are populist elements in his persona, such as charisma, polarizing rhetoric and some authoritarian undertones, he has added a new element not seen before in Mexico and it is the mixture of politics together with religion in an open way. There is discussion about the mysticism that President López Obrador continues to represent, which is something that few politicians have, but that places him on a par with former presidents such as Donald Trump, Jair Bolsonaro or Turkish President Recep Tayyip Erdogan, who is seen as a heir to Mustafa Kemal Atatürk. These leaders are a new generation of the new populist wave who have surpassed political barriers and have blended in with religion.

Introducción

El sistema político mexicano se ha mantenido con algunos vestigios del autoritarismo heredados durante la transición democrática. El corporativismo, el clientelismo y las bases del presidencialismo, degeneración del sistema presidencial como escribió Jorge Carpizo. Sin embargo, han habido algunos cambios como la forma de comunicar, la autonomía de las instituciones y los actores políticos.

*Recibido: 26 de mayo de 2023. Aceptado: 18 de noviembre de 2023

** Licenciado en Ciencia Política por la UNAM. Correo: serivera9832@gmail.com

No obstante, la victoria de Andrés Manuel López Obrador en 2018 representó una modificación a las reglas del sistema político, pues si bien hay elementos populistas en su personas como el carisma, la retórica polarizante y algunos tintes autoritarios, se ha sumado un nuevo elemento no antes visto en México y es la mezcla de la política junto con la religión en una forma abierta.

Al referir al populismo del presidente López Obrador, quiero puntualizar que en la Ciencia Política este no es un concepto homogéneo, sino que hay distintas visiones y vertientes que han aportado a la construcción del concepto. Por eso mismo, me dedico a caracterizar al populismo del actual mandatario a través del discurso polarizador, la óptica mesiánica y en una distinción de lo que es un líder social a un político tradicional.

La visión populista del gobierno está enmarcada en una mezcla de un líder carismático que pretende establecer su visión de un país que ha dejado de existir, pero que concibe sus fórmulas del pasado como las únicas para reactivar el progreso material. El análisis de AMLO como líder populista y mesiánico data de la campaña de 2006. A lo largo de doce años que fue candidato adoptó una serie de simbolismos y declaraciones religiosas que lo han dotado de apoyo.

Morena y religiosidad

Desde el surgimiento de Morena en 2015, la campaña de 2018 y los tres años de gobierno, estos tintes son más visibles. AMLO no solo utiliza el simbolismo, sino que ha tendido lazos con iglesias evangélicas, recibido apoyo de un partido confesional y desde el espacio público constantemente refiere a Jesús y la religión, lo cual muestra una flagrante violación al Estado laico.

En el artículo de Enrique Krauze *El mesías tropical* el historiador destaca que hay un “misticismo y un carácter redentor similar al de Jesús” (Krauze, 2006). El primer mandatario como candidato y ahora como presidente no deja de recorrer al país para llevar la esperanza de un cambio a todas las personas. Bernardo Barranco (2019) en el libro *AMLO y la religión* hace una comparación entre López Obrador y el Papa Francisco ya que ambos pregonan la austeridad, la honestidad y pugnan por los valores tradicionales. Pero en un aspecto más concreto, “ambos rechazan sus equipos de escoltas, rechazan vivir en las residencias oficiales, usan vehículos sobrios y sus vestimentas son sencillas sin derroche.” (Barranco, 2019 :113).

El presidente mexicano responde a una ideología que ha pregonado desde que militaba en el PRI, ya que prioriza a los pobres el cual es el sector mayoritario de la población. No obstante, sabe manejar su imagen como un hombre austero, que carece de propiedades y que ha sido víctima de dos fraudes electorales debido a que él busca representar al pueblo y poner el gobierno al servicio de la población.

Nadia Urbinati recalca que los populistas se apoyan o son tentados por dos factores en los que su fuerza política se basa en la “modalidad de campaña permanente para reafirmar que se identifican como pueblo, haciéndoles creer que libran una batalla contra el sistema atrincherado” (Urbinati, 2021 :91). Amlo continuamente es señalado de dedicarse a hacer propaganda y no a gobernar.

Este estilo desde que era Jefe de Gobierno le permite mantenerse en los medios de comunicación, pero también impone un modelo de comunicación en el cual desde Palacio Nacional se impone la agenda y los sectores opositores reaccionan a ella.

Lo cual incentiva este discurso de que los conservadores, corruptos y élites buscan mantener el status quo, por lo tanto, se oponen a su gobierno.

El segundo factor se enmarca en fortalecer la toma de decisiones a través de la modificación de la Constitución, las instituciones o las reglas (Urbina, 2021:91). La Cuarta Transformación se ha caracterizado por las constantes modificaciones a los artículos de la Carta Magna, con la que el presidente afirma sentar las bases del nuevo régimen. El ejemplo más claro de esto ha sido el reciente mensaje enviado a la nación, cuando el INE rechazó la candidatura de Morón y Salgado Macedonio. Después se le asignó a un magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el proyecto para analizar la permanencia o retiro de candidaturas a los personajes.

El TEPJF en una votación optó por retirar las candidaturas a Macedonio y Morón para Guerrero y Michoacán respectivamente. En la conferencia matutina, el presidente afirmó que “es un exceso y un “golpe a la incipiente democracia mexicana” (López Obrador, 2021). Sin embargo, los embates no concluyeron ahí, pues el mandatario argumentó lo siguiente: “¿Ustedes creen que los consejeros del Instituto Nacional Electoral, (INE) o los magistrados (del tribunal) son demócratas? Yo digo: no, al contrario, conspiran contra la democracia, pero es momento de dar un ejemplo de sensatez y responsabilidad.

Nada de confrontación, no caer en la trampa de la confrontación. Que no se dé motivo a ningún acto de violencia “(López Obrador, 2021). Lo cual demuestra que Amlo cumple con la segunda condición de buscar cambiar las reglas del juego. El mandatario también ha declarado que enviará una iniciativa para una reforma electoral. A lo cual en la Cámara Baja algunos diputados de Morena y el PT han pugnado por un juicio político a los consejeros del INE Lorenzo Córdova y Ciro Murayama y que han sido señalados por algunos legisladores de “jugar en favor de oposición”.

Mientras tanto, en una polémica declaración Ricardo Monreal presidente la de JUCOPO en el Senado ha declarado “Vemos que el árbitro por momentos se convierte en parte y abandona su labor de arbitraje imparcial, si Morena pierde la mayoría habrá reforma electoral”. (López Obrador, 2021). Lo cual ha generado polémica en cómo el discurso presidencial se replica en el legislativo y como el organizador de las elecciones está en la mira del régimen por ser considerado parcial o un jugador desde la oposición.

Urbina establece que el populismo es un modelo de política moral, puesto que la distinción entre la élite y el pueblo es todo moral, no situacional o socioeconómica (Urbina; 2021 :73). Las categorías que los populistas utilizan para fragmentar a la sociedad caen en un argumento moralino, donde el pueblo o la mayoría es el maltratado, frente a la élite que es una minoría corrupta.

Populismo y religión

Los estudiosos del populismo han destacado el papel del pueblo y su importancia para la retórica del líder. Sin embargo, Nadia Urbina (2021) caracteriza al pueblo a través de tres enfoques con los cuales el populismo sustenta sus acciones. El primero es el soberano colectivo, el cual se caracteriza como el depositario de la soberanía del país y en “cuyo nombre se crean leyes” (Urbina, 2021 :106); el segundo es el pueblo como ente histórico que se entiende como número de personas que viven en un lugar determinado; por último, como electorado el cual se organiza y actúa en forma colectiva.

El 1 de diciembre del 2018, cuando Amlo asumió la presidencia el ahora presidente declaró en el Zócalo capitalino “le pertenezco al pueblo de México” (López Obrador, 2021). Dejando al descubierto que el presidente se ve a él mismo como el vocero del pueblo y quien lo encausará por un camino distinto a sus antecesores.

La condición de ser parte del pueblo o que el líder se perciba de esa forma responde a una materialización de la masa en el poder que se entiende como el pueblo correcto. De esta manera el objetivo del populismo es mantenerse en el poder y no perder el cargo. México no es la excepción, el gobierno morenista apela a esta mayoría con la cual reforma, impone agendas, recorta presupuestos y embate contra adversarios en nombre del pueblo.

Este argumento surge principalmente cuando se habla de la revocación de mandato que se llevará a cabo en 2022. El presidente ha dicho “si el pueblo lo permite estaré hasta 2024” (López Obrador, 2019), el mensaje político que AMLO promueve es la visión de un mandato en la visión roussoniana donde el representante va con un mandato inamovible por parte de la sociedad.

El sustentar que el pueblo tiene la última palabra como cuerpo organizado y depositario de la soberanía, es en lo que el presidente confía. Incluso algunos autores como Jorge Márquez recalcan que la fuerza del populismo reside en que el representante es un chivo expiatorio que se sacrifica en nombre de la mayoría para ejercer el poder para que los demás puedan mantener su integridad y tranquilidad (Márquez, 2018). Este argumento funciona en el mismo contexto de la revocación del mandato, el presidente se sacrificó para ejercer el gobierno y esta espera que el pueblo reafirme su lealtad manteniéndolo en el poder.

A su vez, el partido y el líder populista construyen un papel de “reconstructores de la autoridad” (Urbinati, 2021 :150). Es importante recalcar que el populismo surge cuando el panorama es desolador y los ciudadanos se muestran insatisfechos con las instituciones democráticas. La cepa populista se gesta en un contexto de problemáticas, crisis y corrupción, como el caso mexicano.

Si bien en 2006, el país gozaba de salud en las finanzas, habían pasado seis años de la transición y la delincuencia no pasaba del 7%. Eso explica porque la candidatura de AMLO fracasó y la campaña de “Un peligro para México” (2006) dio resultados. En 2012, con la famosa guerra contra el narco, la economía en recuperación después de la crisis del 2008 y un sector poblacional que no reconocía a Felipe Calderón gestaron una cepa para el populismo, sin embargo, el carisma del priísta Enrique Peña Nieto y sus propuestas reformadoras permitieron que el tricolor regresara a Los Pinos.

Para 2018, el gobierno priísta caía en picada y envuelto en escándalos de corrupción por las viviendas costosas de secretarios de Estado, la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, el precio del dólar en \$19.00 pesos y la nula actuación frente al gobierno de Donald Trump que atacaba a los mexicanos, fueron una semilla para el populismo. López Obrador vendió su campaña como el candidato de las propuestas, un antisistema que ha sido víctima de la élite y como el personaje que revitalizaría la economía.

Sin embargo, a varios estudiosos de la política les preocupaba una vena autoritaria que se había dejado ver con anterioridad. Desde el “cállate chachalaca” contra el presidente Vicente Fox, pasando por “al diablo con las instituciones” cuando perdió en la elección de 2006 y las continuas descalificaciones contra sus opositores. El populismo se gestó en México gracias a un sexenio de excesos y erosión institucional, pero hay dos factores que lo fortalecen.

El primero es la fe del pueblo en el líder, politólogos califican este fenómeno como “teología política que aleja la democracia representativa” (Urbinati, 2021 :153),

entendido como la sumisión ante la palabra del dirigente. El segundo factor es la identificación de las masas con el personaje, pues los convence de tener un estilo de vida similar al de ellos, haber sido vituperado por la élite y ser visto como un peligro porque encarna la voluntad popular.

La capacidad del presidente para aparecer ante los medios es novedosa. A través de las mañaneras logra imponer los temas que le interesan, pero descarta aquellos que pueden generarle alguna crítica. El simbolismo que maneja es del nacionalismo revolucionario, sin embargo, el presidente ha agregado un toque moralizador a su discurso y a la política.

La renovación moral

El presidente ha hecho énfasis en la moralidad de las personas, pero esto no es nuevo, el planteamiento data desde el sexenio delamadrilista (1982-1988) bajo una visión de política moral. Si bien Miguel de la Madrid pugnaba por “La renovación moral de la sociedad”, ya que su antecesor había cubierto los escándalos de corrupción y excesos de sus colaboradores como Arturo Durazo ex Jefe de la Policía y Margarita López Portillo, hermana de José López Portillo quien encabezaba el Instituto Nacional de Cinematografía en el cual tenía acusaciones por el desvío de fondos.

De igual forma Andrés Manuel asume el poder después de un sexenio lleno de corruptelas como La Estafa Maestra, La Casa Blanca y las casas de Malinalco de varios secretarios de Estado. Desde la campaña impulsó una cartilla moral que sirviera para limpiar a la sociedad e instaurar valores que se perdieron durante el periodo neoliberal.

No obstante, el presidente tiene un don muy desarrollado del simbolismo y la palabra para asentar agenda en la opinión pública. Bernardo Barranco (2019) destaca que AMLO se enmarca en una ola de líderes carismáticos que mezclan “la política y la religión a través de un cesaropapismo contemporáneo que tiene efectos nocivos para las libertades individuales” (Blancarte, 2019 :17).

Utiliza un método más sofisticado a través de la mañanera. Esto porque él marca la agenda a todos los medios, la oposición y los analistas. Es una forma innovadora, ya que con sus conferencias logra centrar la atención de todos los temas y todo aquello que no se debate frente a él o no menciona pasa a segundo término.

A su vez, las continuas críticas hacia medios críticos de su gestión como Reforma, La Jornada, Proceso y comunicadores terminan siendo una suerte de juicios sumarios, ya que el presidente decide quienes son los medios que están a favor del cambio y quienes los medios conservadores que “callan como momias”. ¿Esto comprobado con una frase haciendo alusión a Madero y la libertad de expresión, Andrés Manuel se jacta de ser el presidente más atacado después de Madero a lo que respondió “Sabben qué llegó a decir Gustavo Madero? Dice: “Le muerden la mano a quien les quitó el bozal”. (López Obrador, 2020).

AMLO también apela al sentimentalismo desde las conferencias mañaneras. Sin embargo, la periodista Anne Applebaum (2021) ha catalogado a los nuevos gobiernos de corte populista nacionalista como nostálgicos restauradores quienes “son artífices de mitos y arquitectos, constructores de monumentos y fundadores de proyectos políticos nacionalistas” (Applebaum, 2021:76). AMLO cabe dentro de esta categoría por su formación priísta que está plasmada en su proyecto de gobierno, el cual remite a varias políticas aplicadas durante la década de los años 70 y 80.

Pretende emular al Desarrollo Estabilizador, revitalizar las paraestatales existentes, establecer un control de precios sobre algunas semillas y el gas y constantemente, refiere al pasado como una era de prosperidad y bienestar. Estrategia que mezcla con los eventos pasados como el cardenismo, la época de la Reforma y recientemente los 500 años de la caída de Tenochtitlan.

El discurso lopezobradorista es respaldado por un amplio sector poblacional, el cual defiende, ignora o avala posturas autoritarias. Las descalificaciones presidenciales van desde buscar reformar el INE y el Poder Judicial, desaparecer los Órganos Autónomos hasta insultar y señalar a la clase media de aspiracionista, xenófoba y clasista. Esta retórica sólo agudiza la polarización y los constantes choques entre la población. Una explicación válida que Applebaum retrata es que “ las personas se sienten atraídas por las ideas autoritarias porque les molesta la complejidad. Les disgusta la división; prefieren la unidad” (Applebaum, 2021 :106).

Es una hipótesis que puede comprobarse con la propia actitud presidencial, quien de una forma simplista divide a un país entre buenos y malos, corruptos y honestos, liberales y conservadores; de esta forma envía un discurso más digerible hacia su audiencia de tal forma, que en vez de entender la pluralidad de un país el presidente busca catalogar a quienes están a favor y en contra de la transformación, como él mismo ha dicho en sus conferencias.

Pero yo corregiría la última parte del argumento de Applebaum y en vez de preferir unidad, es optar por un pensamiento único y homogéneo que no permite cuestionamientos. Esto ya se vivió en el país, cuando el PRI gobernó durante siete décadas y el mismo partido se dio cuenta que una sola ideología no es sana para un país. El actual mandatario parece ignorar esta característica de la democracia y pugna por sofocar las voces que critican, disienten o señalan los errores gubernamentales.

Una coalición de izquierda y ¿evangélica?

Las instituciones y la democracia peligran frente a un hombre que pugna por el retroceso autoritario, por eso mismo los resultados de las votaciones en la Ciudad de México, la crítica por parte de los intelectuales, la clase media que cuestiona, las críticas de los medios de comunicación entre otros son vistos como los adversarios naturales del mandatario. El 16 de agosto del 2021 el presidente auguró el fin de los medios tradicionales, la propuesta de crear una nueva clase media y las embestidas contra los intelectuales son variables que preocupan y amenazan la pluralidad existente en el país.

En la comunicación política Roberto Blancarte y Bernardo Barranco (2019) caracterizan al discurso presidencial con el de un sacerdote o un pastor por utilizar expresiones como “deben portarse bien, ¡No hagan sufrir a sus mamás!;No las hagan sufrir! (Blancarte, 2019 :39). A lo que pareciera un sermón más que una rueda política para discutir los temas de interés nacional.

El discurso presidencial parece sustentarse en un diagnóstico optimista sobre las bondades y valores de los mexicanos define Barranco (2019) ya que la Cuarta Transformación no es sólo un conjunto de ideas políticas, sociales y económicas, sino que también abarca el espectro moral. Si bien el gobierno de López Obrador se considera de corte nacionalista y reformista, basado en el nacionalismo revolucionarios del PRI.

Es bien sabido que antes del arribo de la pandemia de la covid-19 a nuestro país, el presidente se dedicó a minimizar al virus, el 12 de marzo del 2020, en una mañanera declaró “Yo les voy a decir cuándo no salgan, pero si pueden hacerlo y tienen posibilidad

económica, sigan llevando a la familia a comer, a los restaurantes, a las fondas” (Aristegui Noticias, 2020) lo cual denota una visión de imprudencia y minimización de un virus que para ese momento ya azotaba Europa y Asia.

Ya entrada la pandemia en México el presidente durante una de sus conferencias matutinas recurrió a las imágenes de un Sagrado Corazón de Jesús y un escapulario para detener el avance de la pandemia. Lo cual para un sector que abarca de la clase media hacia arriba, puede ser un discurso banal e ilógico. Sin embargo, para la plataforma política a la cual le habla, puede ser coherente debido a que la población mexicana se identifica como católica o creyente de alguna otra religión.

Según el censo del Inegi 2020 en el rubro de religión 97 millones 864 mil 218 personas se identificaron católicas lo cual representa un descenso del 5 % según el censo de 2010. No obstante, ha habido un continuo aumento en los grupos protestante y cristiano-evangélico registraron un aumento de 3.7 % y que se traducen en 14 millones 95 mil 307 personas. (Milenio, 2021).

Sin embargo, para los comicios del 2018 tendió puentes con el Partido Encuentro Social (PES), el cual es un instituto confesional de evangélicos, el cual ha pugnado por prohibir el matrimonio igualitario, estar en contra del aborto y proponer que las iglesias evangélicas puedan tener espacios de televisión y redes sociales que difundan sus ideas.

Esta alianza parecería extraña en un contexto en el cual el partido del presidente responde a una izquierda progresista, no obstante, los evangélicos han cobrado gran fuerza en varios países latinoamericanos. El 21 de febrero del 2019 el presidente recibió en Palacio Nacional a un grupo de pastores entre ellos al pastor Arturo Farela que encabeza la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas con el objetivo de proponer la modificación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público con el objetivo de que la Secretaría de Gobernación concesionara y permitiera poseer medios de comunicación para difundir sus ideas (Blancarte, 2019: 31-33).

La purificación nacional

El primer mandatario está convencido de purificar la vida pública del país, pero también a los mexicanos, a tal grado que centra el poder presidencial en sus ideales de un hombre de izquierda en el terreno político. Por otro lado, utiliza una plataforma religiosa de apoyo aunado a un discurso moral para sustentar acciones como en su momento fue la difusión de la Cartilla Moral.

Cuando el gobierno anunció el reparto de la Cartilla Moral de Alfonso Reyes generó polémica ya que este documento se encarga de moldear el buen comportamiento basado en los mandamientos de la Iglesia Católica y un eje curioso de este escrito, es que se busca el bien del ser humano sin importar la creencia religiosa. Pero el proyecto de moralizar a la sociedad no quedaría en el escrito de Alfonso Reyes, sino que el propio presidente planteó la creación de una constitución moral, la cual no sería obligatoria, pero proponía recobrar los valores perdidos.

Esta propuesta no es nueva, ya que se remonta a la campaña presidencial de 2012, cuando planteó la idea de una república amorosa y en ella la constitución moral. Ya en el gobierno, se propuso la creación de este documento. Ante esta acción las críticas no se hicieron esperar ya que opinólogos, periodistas y académicos dejaron escuchar sus voces en contra de la constitución moral.

Dos de las críticas más fuertes vinieron de Agustín Ortiz Pinchetti quien se encargaba de coordinar los trabajos de la constitución moral declaró “ Si lo que se va

a realizar no es un instrumento jurídico ¿Por qué llamarlo Constitución? (Ortiz Pinchetti, 2018); mientras que Issac Katz profesor del ITAM destacó “una constitución moral es permitir que el gobierno se entrometa en actos de la esfera privada que no le competen. Señor López Obrador como dijo Locke su deber es salvaguardar las reglas civiles, no salvar almas” (Blancarte, 2019: 50).

Roger Bartra ha sido uno de los académicos más críticos en cuanto a la Cartilla Moral, identifica que AMLO quiere convertir “su código del bien en una constitución moral que le permita al gobierno, una vez elaborada fomentar sus valores en escuelas, hogares, prensa, radio, televisión y redes sociales” (Bartra, 2021: 83). El autor destaca que esta propagación de ideología es parecida a la idea de la creación de una nueva raza o un nuevo hombre como lo hicieron los gobiernos nazis y comunistas, solo que estos son más flexibles y con un marco diluido.

Autores como Ferdinand Lasalle (1995) identifican una Constitución es “un pacto jurado entre el monarca y el pueblo, mediante el cual se fijan los principios fundamentales de las leyes y del gobierno dentro de los límites de un país.” (Lasalle, 1995). Con esta definición se entiende que la Carta Magna tiene un fundamento jurídico que establece a México como una república popular, representativa, democrática y laica. Mientras que la idea de AMLO, de un documento moralizador carece de un sustento jurídico ya que violaría una de las características organizativas de México, que es el Estado laico. Sin embargo, al presidente parece importarle poco la laicidad, sobre todo porque se identifica como un juarista consagrado.

Bartra (2021) resalta que la táctica de la Constitución Moral es una “operación propagandística de exaltación de la felicidad frente a la menospreciable producción de riqueza y bienes terrenales es muy útil al presidente para encubrir sus errores cuando la economía tropieza a consecuencia de su política populista” (Bartra, 2021: 85). Ante el estancamiento económico antes de la pandemia, la pérdida de empleos y el aumento del trabajo informal el país ha agudizado las desigualdades y con la pandemia éstas se ensancharon como la pobreza que se elevó en 3.8 millones en 2020, mientras que la pobreza extrema pasó de 8.7 millones a 10.8, según cifras del Coneval.

La retórica moralista que utiliza López Obrador ha sido empalmada con versículos de la Biblia cuando refiere a que “No solo de pan vive el hombre” o califica de ambición el tener diversas prendas de ropa, zapatos y bienes materiales y asegura que con dos son suficientes. Su discurso apela a una redención similar a los sermones de la misa, cuando habla de quienes carecen o son pobres de bienes, pero no de espíritu. Incluso me atrevería a decir que, así como la Biblia dice “Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos”, se asemeja a una visión de que los pobres son los partícipes y dueños de la Cuarta Transformación y es López Obrador quién los guiará en el camino.

El viejo y nuevo presidencialismo

El presidencialismo mexicano se caracterizó por el culto a la personalidad y los rituales políticos caracterizados por las aglomeraciones que vitoreaban al presidente que viajaba en un auto descapotado. Los tiempos cambiaron y el presidencialismo fue perdiendo fuerza con la llegada de la democracia. Sin embargo, AMLO es el primer mandatario que mezcla los rituales políticos posrevolucionarios con la religiosidad.

Bartra afirma que el de AMLO consiste en moldear un nuevo pensamiento de la sociedad estableciendo preceptos que engloban valores, comportamientos y acciones que fomenten el humanismo. No obstante, esta lista de actuares parecen los mandamientos de la Iglesia, sobre todo, por la forma en como están escritos y los temas que tocan. referidos a la libertad, el albedrío, el amor y la nutrición espiritual.

La difusión de las creencias de AMLO debe carecer de importancia para la población, fue electo para dirigir el país y tratar de solucionar los problemas que existen, no para difundir decálogos que rayan en lo religioso y que violentan a la Constitución. Por eso sostengo, que López Obrador cumple con algunos puntos descrito en el esquema de Jorge Carpizo, también ha agregado nuevas variantes al presidencialismo como la forma de comunicar y la religiosidad en el discurso político.

El populista no busca consenso, sino polarización para capitalizar el malestar de la base social y dirigirlo hacia el chivo expiatorio. Diversos son los sectores que el presidente denosta diariamente, como medios de comunicación, intelectuales, clases medias, opositores entre otros. pero su discurso logra llegar a sus receptores y genera una idea de lucha entre buenos y malos. Tras los comicios del 2021 el presidente ha iniciado un nuevo discurso para aglutinar a sus simpatizantes quienes creen en su palabra y aplauden sus políticas, pero lanza retos a los opositores y críticos para aglutinarse nuevamente y vencerlo en la revocación de mandato.

El populismo en cualquier parte del mundo erosiona la democracia y las instituciones que moldean el Estado y anteponen el personalismo de un caudillo como eje de la política nacional. AMLO ha sido hábil en construir un liderazgo fuerte que rebasa su partido y las instituciones legales de un país como México y ha construido un simbolismo que abarca desde la forma de vestir, el lenguaje y la comida para demostrar que proviene de una franja poblacional humilde y carente de muchos bienes.

A la par que AMLO ha promovido su imagen como líder social y parte del pueblo, también ha consolidado una serie de mensajes religiosos que alertan la laicidad. Es el primer presidente que ha mezclado lo político y lo religioso, pues si bien el populismo tradicional solo abarca la movilización de sentimientos y emociones para ser capitalizados en un proyecto nacional.

López Obrador ha marcado su administración por emular a un sacerdote desde las conferencias matutina, apelando a modificar la moral y los valores de la sociedad mexicana. Desde la propuesta de la Constitución Moral y la Cartilla Moral pasando por las reuniones con líderes evangélicos para permitirles difundir sus ideas en canales públicos hasta promover el bienestar no solo material sino espiritual.

Las acciones descritas anteriormente son parte de un discurso populista que borrar las fronteras de la laicidad y moralizar a la sociedad. Sobre todo, porque sus afirmaciones y declaraciones religiosas pueden carecer de importancia para la población, no obstante, es preocupante porque el mandatario utiliza los espacios públicos y la tribuna presidencial para hablar de religión.

Conclusiones

Al momento de redactar este texto, el mando de López Obrador se encuentra en la recta final, pues tan solo en 4 meses iniciará el proceso para la renovación de la presidencia, 8 gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la totalidad del Congreso de la Unión, 31 legislaturas locales y varios municipios. El mandatario ha puesto los ojos en el proceso electoral y busca posicionar a su partido como el ganador de los comicios.

El ejecutivo ha arremetido sus ataques contra la oposición y otros poderes y lo hace con una retórica con la cual divide a la sociedad entre buenos y malos, puros e impuros políticamente y sobre todo con el argumento de que *que siga la transformación*.

Retomando lo expuesto en el texto, el mandatario habla de la transformación y la Cuarta Transformación como un lugar a alcanzar y al que deberán llegar los pobres, humildes y desprotegidos, siempre y cuando continúen votando por Morena. Sin embargo, al tratar de conceptualizar no se sabe que es la 4T, algunos autores como Bernardo Barranco infieren que se refiere a un edén, como en la Biblia, donde está lo virtuoso de la política.

Desde mi perspectiva, el sistema político se ha cimbrado no necesariamente por el populismo, pues la historia mexicana específicamente durante el siglo XX los presidentes emanados del PRI mostraban ciertas tendencias hacia el populismo en mayor o menor medida. Pero el caso de Andrés Manuel López Obrador es paradigmático ya que un mandatario se apoya en la religión para hablarle a sus simpatizantes y comparar las situaciones en las que él considera se enfrenta.

La fuerza que tiene el mandatario para replicar su palabra y mimetizarse con pasajes bíblicos o con Jesús demuestra que el presidente cuenta si con amplios márgenes de legitimidad política, pero también hace uso de la política de los sentimientos con la cual persuade a la gente y los convence, al punto de que la imagen de López Obrador es la del único que puede dirigir el país y guiarlo por la turbulencia política que vive.

Asimismo, la pasión con la que sus simpatizantes reaccionan cuando existen críticas fundadas con hechos o argumentos, no genera un debate como en toda democracia, sino una reacción agresiva y calificativa hacia los detractores. Aunado al clima de polarización que el país vive y lo cual considero puede ser peligroso, pues en cualquier momento puede dinamitar esta barrera y no solo quedar en cruces de palabras, sino en agresiones físicas.

En conclusión, el misticismo que sigue representando el presidente es algo que pocos políticos pueden tener, en México no encuentro algún perfil cercano para su comparación, pero este si puede colocarse a la par de ex presidentes como Donald Trump, Jair Bolsonaro o el presidente turco Recep Tayyip Erdogan, quien es visto como un heredero de Mustafa Kemal Atatürk. Son estos líderes una nueva generación de la nueva ola populista quienes han rebasado las barreras políticas y se han mimetizado con la religión.

Sin embargo, hay una variable que es relevante para concluir y es que los líderes anteriormente descritos viven en estados donde los ministros de culto pueden participar en la vida pública, se priorizan algunas religiones o los estados son seculares. A diferencia de México, que es un país laico y en el cual poco a poco se ha erosionado esta barrera y que poca atención se le ha puesto. Este hecho debe hacernos reconsiderar el rumbo hacia el que transitamos y hasta donde puede llegar.

Bibliografía

- Applebaum Anne. (2021). El Ocaso de la Democracia: la seducción del autoritarismo. México: Penguin Books.
- Arkonda Katu. (2019). El México de López Obrador: reformismo, ruptura y construcción de la hegemonía. En El cambio democrático en México (223-243). México: Siglo XXI editores.
- Barranco Bernardo y Blancarte Roberto. (2019). AMLO y la religión. México: Grijalbo
- Carpizo Jorge (1978). Revista de estudios políticos, ISSN 0048-7694, No 3 págs. 19-36
- Córdova Arnaldo. (1977). La ideología de la Revolución Mexicana. México: Era.
- Delsol Chantal. (2019). Populismos: una defensa de lo indefendible. México: Ariel.

- Fuentes Rolando y Lozano Reynaldo. (2006). De populistas, neoliberales y otros demonios. México: Libros para todos.
- González de Alba Luis. (2007). AMLO la construcción de un liderazgo fascinante . México: Cal y Arena.
- Krauze Enrique . (30 junio 2003). El mesías tropical. Letras libres, <https://www.letraslibres.com/espana-mexico/revista/el-mesias-tropical>.
- Lassalle Ferdinand. ¿Qué es una Constitución?, México 1995
- Quintanar Héctor . (2017). Las Raíces del Movimiento de Regeneración Nacional. México: Itaca.
- Redacción. (2021). Cuando AMLO mostró el “detente” y dijo que contra el Covid ayuda mucho “no mentir y no robar”. 3 febrero 2021, de El Universal Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cuando-amlo-mostro-el-detente-y-dijo-que-contra-el-covid-ayuda-mucho-no-mentir-y-no-robar>
- Rubio Luis. (2021). La nueva disputa sobre el futuro . México : Grijalbo
- Silva-Herzog Márquez Jesús. (1999). El antiguo régimen y la transición en México. México: Planeta.
- Urbinati Nadia. (202). Yo, el pueblo: como el populismo transforma la democracia. México: Grano de Sal
- Woldenberg José. (2021). Las pulsiones antidemocráticas. En Contra el autoritarismo (33-48). México: Cal y Arena

Las reformas político-electorales en la construcción de una democracia representativa en México*

Manuel Ángel Rodríguez Edeza** y Jesús Alberto Rodríguez Alonso***

Palabras clave: Reformas político-electorales; democracia representativa; partidos políticos en México; debate público; participación política.

Keywords: Political-electoral reforms; representative democracy; political parties in Mexico; public discussion; political participation.

Resumen

En este artículo se hace una breve revisión general de las reformas político-electorales realizadas en México entre los años 1946 y 2014. Se refieren los contenidos de estas reformas y se plantean en forma sucinta las razones que las motivaron. Se describe la manera en que esas reformas modificaron las condiciones político-electorales del país y sus consecuencias para la configuración política nacional. Esta revisión tiene el objetivo de identificar la manera en que estas reformas contribuyeron a las transformaciones políticas realizadas en el país y que culminaron, con la alternancia en el poder en México, en donde después de haber permanecido por sesenta años con un sólo partido hegemónico, durante los últimos veinte años han accedido al poder ejecutivo nacional tres fuerzas políticas diferentes.

Abstract

In this article, a brief general review of the political-electoral reforms carried out in Mexico between 1946 and 2014 is made. The contents of these reforms are referred to and the reasons that motivated them are briefly stated. It describes the way in which these reforms modified the political-electoral conditions of the country and its consequences for the national political configuration. This review has the objective of identifying the way in which these reforms contributed to the political transformations carried out in the country and which culminated, after sixty years with the same party, with the alternation in power in Mexico.

Introducción

La democracia es la forma de gobierno que cuenta con una connotación axiológica más favorable. El término ha sido empleado para designar una de las formas de gobierno en la que el poder político es ejercido por la mayoría. La democracia está fundada en la convicción de que una decisión tomada por las mayorías es la mejor opción en oposición a las oligarquías y, sobre todo, a los gobiernos cuyas decisiones dependen de una sola persona, es decir, las dictaduras.

*Enviado: 30 de junio de 2023. Aceptado: 20 de octubre de 2023.

** Doctor en Ciencias Sociales. Profesor Investigador en la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO). Correo: maredezasinaloa@hotmail.com

*** Doctor en Ciencias Sociales. Profesor Investigador en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Correo: jerodrig@uacj.mx

Esta palabra de origen griego y este concepto se encuentra presente en la teoría política desde tiempos remotos. Ya era mencionada por Aristóteles en su propuesta conocida como la teoría clásica sobre las formas de gobierno. A través de la historia de las ideas y las diversas concepciones políticas, ha sido descrita, acotada, criticada, o aceptada e impulsada por diversos políticos o pensadores, aunque ha mantenido su esencia porque, como dice Norberto Bobbio, “ha sido repetida durante siglos sin grandes variaciones” (1997, p. 33).

Robert Dahl plantea que la democracia como tal es una utopía. Considera que es imposible llegar a un estado democrático, en tanto considera el término democracia como “el sistema político entre cuyas características se cuenta su disposición a satisfacer entera o casi enteramente a todos sus ciudadanos” (1997, p. 13), lo cual es prácticamente imposible, de tal manera que su propuesta es encaminarse a ese ideal. Las condiciones que deberá crear un régimen para lograr ese acercamiento son la apertura al debate público, para ser cada vez más competitivo, y su evolución para conceder cada vez mayor participación a los diferentes grupos sociales con lo cual será cada vez más representativo.

Tomando en cuenta este planteamiento se puede considerar que, por la cantidad de la población y las condiciones de la vida moderna, entre las formas de democracia posibles, la opción más viable es la democracia representativa.

En el caso particular de México, las reformas político-electorales que tuvieron lugar entre 1946 y el 2014 constituyeron avances sustantivos para la democratización del sistema político mexicano. Estos cambios políticos enriquecieron el debate público y favorecieron la incorporación de nuevos actores políticos que, con su participación, contribuyeron a una incipiente democratización lo cual llevó a la alternancia en la presidencia del país a partir del año 2000.

El objetivo de este artículo es hacer una breve revisión de estas reformas y referir algunas de las consecuencias político-electorales que surgieron de su implementación. Para ello se describen, en términos generales, los contenidos de las reformas político-electorales que se llevaron a cabo en los años 1946, 1977, 1989-1990, 1993, 1996 y en el 2014.

Reforma de 1946, en busca de la estabilidad

A finales de la década de los años veinte del siglo pasado, al concluir la revolución, México se encontraba tratando de lograr la estabilidad política y de recomponer su camino como nación. El grupo político en el poder intentaba consolidar el aparato estatal postrevolucionario. Un elemento fundamental de su estrategia para el logro de este objetivo fue la creación de un partido político, el Partido Nacional Revolucionario (PNR). Éste surgió con Plutarco Elías Calles en 1929 y se constituyó como uno de los mecanismos institucionales que permitieron esta consolidación. En este organismo se logró concentrar a las principales organizaciones políticas existentes en ese momento en el país (Córdova, 2000).

Con esta concentración de las fuerzas políticas y la supresión o la cooptación de los grupos u organizaciones que fueron surgiendo en el país, el régimen mexicano se convirtió, en la práctica, en unipartidista. Para 1938, pese a que habían surgido varios partidos y diversas organizaciones políticas, el sistema político mexicano seguía fundado en la existencia de un partido único, para ese momento ya convertido en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM).

Otras formaciones políticas que habían surgido hasta ese momento no contaban con bases organizadas, muchas de éstas fueron creadas por cuestiones circunstanciales y, por su mismo origen, su duración fue temporal. Ante el partido oficial, en la práctica, no había oposición. Hubo en ese tiempo un único partido de izquierda que era el Partido

Comunista Mexicano (PCM) el cual daba su apoyo al PRM, ya que lo consideraba como un frente popular idóneo para las condiciones sociopolíticas del país en ese momento.

Algunas otras agrupaciones políticas o sindicales que surgieron en el escenario político por diversas circunstancias y que se opusieron al PRM fueron reprimidas y aniquiladas (Garrido, 1995, p. 358-359) por lo que su duración también fue sólo temporal.

Existía, sin embargo, una oposición real, aunque sin gran fuerza, esta oposición estaba representada por dos organismos políticos distintos. La Unión Nacional Sinarquista (UNS) y el Partido Acción Nacional (PAN) (Garrido, 1995, p. 298). La UNS tuvo el problema de que sólo contaba con una pequeña formación electoral local. El PAN, en cambio, contaba con una mayor base social, su acción política era más amplia. Era un partido crítico que realizaba señalamientos formales tanto al gobierno como al PRM a los que acusaba de mantener una relación simbiótica. Los integrantes de este partido consideraban, que una dependencia así era como consecuencia, bastante injusta para los demás partidos. Pese a ser un partido más formal y acorde con las características de un partido político clásico, que, en opinión de Córdova, por su programa político su estructura y su militancia, “es el más impecable partido de ciudadanos, tal vez, inclusive, el más democrático y abierto que haya existido en México... [...]”. (Córdova, 1979, p. 17), en ese momento, el PAN no logró presentarse ante el electorado como una alternativa real.

El PRM, aunque estuvo formalmente dentro de un régimen pluralista fue un partido de Estado, fuerte y sin oposición. Para la mayoría de los dirigentes políticos del país existía la convicción de que el PRM era el legítimo representante de la revolución y se consideraba a las voces de oposición como ilegítimas y contrarrevolucionarias. Pese a tener esta certeza, respecto a la oposición, estos mismos dirigentes criticaron al partido y lo atacaron por sus características y procedimientos. Estas críticas obligaron a sus dirigentes a modificar gradualmente estos rasgos con el objetivo de disimularlos, buscar la conformidad, mantener la cohesión entre sus integrantes y modificar algunas condiciones para mejorar la imagen del partido.

Estas son las circunstancias que dieron origen a la promulgación de la Ley Federal Electoral de 1946. Con ella se inició la conformación del sistema de partidos en México ya que les otorgó a éstos personalidad jurídica. El hecho de que se haya promulgado esta ley se convirtió en un estímulo para la formación de nuevos organismos políticos y para la participación en la vida política nacional.

A través de esta ley se estableció que la participación electoral sería exclusiva para los partidos políticos nacionales. Entre las modificaciones que se implementaron se creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, que depositó por primera vez la organización y supervisión del proceso en un organismo federal. Se creó el Consejo del Padrón Electoral con lo cual se federalizó el empadronamiento.

A partir de ese momento la organización y vigilancia de los comicios se centralizó y recayó en órganos colegiados federales sujetos al gobierno. Asimismo, se adjudicó a la Suprema Corte de Justicia la facultad de intervenir para solucionar los conflictos surgidos como consecuencia de desacuerdos en las elecciones (Ayala, 2015).

Además de mejorar la imagen del partido, había otros objetivos que se pretendía lograr con esta ley. Uno de los principales era posibilitar el surgimiento de organizaciones más estructuradas y perdurables, que no fueran sólo las circunstanciales surgidas por algún conflicto o las llamadas *electoreras* ya que durante algunos años surgieron gran cantidad de estas organizaciones. Como ejemplos de este hecho, se puede señalar que en 1929 participaron en las elecciones 61 partidos y en 1933 se registraron cuatro, además de las 49 solicitudes que se estaban gestionando ese mismo año (González, 1975, p.

48). Otro de los objetivos de esta legislación fue tratar de intervenir en el surgimiento de agrupaciones potencialmente riesgosas para el mantenimiento del control político del país, en tanto se trataba de lograr y mantener la estabilidad.

En estas nuevas condiciones, en 1946 el PRM se transformó en el Partido Revolucionario Institucional (PRI). El PAN se mantuvo como oposición, aunque con poco crecimiento. Un partido opositor sin triunfos, empero persistente en su participación en las contiendas electorales. De manera que el PRI, el partido hegemónico en el poder, por todas estas circunstancias contó, prácticamente por décadas, con el PAN como único adversario auténtico.

Reforma de 1977, la gobernabilidad en riesgo

Durante la década de 1960, en México surgieron diferentes manifestaciones sociales de inconformidad, por una parte, hubo acontecimientos particulares como el movimiento de los estudiantes de 1968, contagiados por eventos externos tales como los movimientos estudiantiles internacionales y también por el entusiasmo que provocó en ciertos sectores el triunfo de la revolución cubana. Por otra parte, existía, además, un contexto político interno convulso. Una serie de acciones disidentes rurales o urbanas en distintos puntos del país, particularmente, las guerrillas en Guerrero y Chihuahua.

Las diferentes movilizaciones que se dieron durante este periodo también fueron reprimidas y se mantenía el control sociopolítico del país. Aunque, después de lo sucedido el 2 de octubre en la Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco, así como de la represión del 10 de junio de 1971 y de la persecución y aniquilamiento de los grupos guerrilleros, en el ambiente político y social del país privaba cada vez más el desaliento y el desinterés. Adicionalmente a este estado la situación económica nacional había entrado en crisis desde el inicio de la década.

En la elección presidencial de 1976, el candidato del partido oficial no tuvo opositor. El PAN, que tuvo en ese periodo sus propios conflictos internos, no logró un acuerdo sobre la postulación de su candidato, así que no participó en las elecciones. Además de considerar que participar en la elección sería, de cualquier manera, un esfuerzo infructuoso, con el que, como sucedió por décadas, no se llegaría a nada. El candidato del PRI, José López Portillo, obtuvo el 91.9 % de los sufragios (Milenio digital, 2018), sin embargo, pese a lo contundente del triunfo, permaneció en el ambiente político una sensación de ilegitimidad.

El bipartidismo PRI-PAN, que se había estado dando en la práctica, entró en crisis. El sistema electoral controlado por el gobierno para favorecer al PRI terminó por minar la perseverancia del PAN, lo cual originó que el partido opositor no participara en la elección y esta ausencia derivó en una crisis de legitimidad en el sistema político mexicano.

Como consecuencia de esta crisis, el régimen intentó promover la democratización del país, sobre todo, porque pretendía proyectar al exterior la imagen de un país democrático. Al no haber un candidato de oposición en las elecciones presidenciales, se dificultaba el logro de este objetivo. Esta crisis fue la que llevó al régimen a modificar el sistema electoral, ahora a través de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). Esta ley propició, aunque de manera incipiente, la liberación del escenario electoral. Con ésta surgió el multipartidismo y se dio el arranque de un proceso democrático, centrado en el sistema electoral.

Es en este contexto, de lo que era una hegemonía cerrada, en donde fueron surgiendo las condiciones para la apertura a un nuevo escenario político de transición a la democracia. Con esta apertura se inició el avance hacia la llamada hegemonía representativa (Dahl, 1997). Al inicio de la presidencia de López Portillo, en 1977 surgió la primera de varias reformas electorales encaminadas, en un principio, a que los partidos de opo-

sición pudieran ocupar algún escaño. Se trataba de que tuvieran cierta representatividad para disminuir la presión política al régimen. Esta posibilidad de representación hizo renacer el interés por la participación de los partidos de la oposición.

El gobierno pretendía proporcionar una nueva legitimidad al sistema político, reforzando y ampliando una participación ciudadana institucionalizada (Arriola, 1977). Había gran preocupación en el gobierno. Existía el temor ante el riesgo de ingobernabilidad y el decaimiento de la imagen del país en el exterior por lo que, en 1977, se decidió hacer una reforma electoral significativa. Con ella, se buscaba renovar el interés en el sistema electoral. Se trataba de que quien tuviera inquietudes políticas, participara pero que lo hiciera, en forma controlada, dentro del marco legal.

Con esta nueva reforma se incorporaron 100 escaños de representación proporcional y se aumentó de 196 a 300 los de representación mayoritaria. El registro de partidos quedó condicionado, al requerir la obtención de un mínimo de 1.5 % del voto. Además, se otorgó reconocimiento formal a las asociaciones políticas. Se creó la Comisión Federal Electoral (CFE), con presupuesto y personalidad jurídica que, aunque el secretario de Gobernación fungiría como presidente, también contaría con representantes de cada uno de los partidos, los cuales contarían con voz y voto (Huerta, 2012).

Como era de esperarse, esta reforma tuvo consecuencias formales para el sistema electoral. Por un lado, el PCM, el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y el Partido Demócrata Mexicano (PDM) obtuvieron su registro condicionado y la oposición, en su conjunto, tuvo garantizado, a partir de ese momento, el 25% de las curules, en la cámara baja. Por otra parte, el PRI mantuvo la hegemonía electoral, con mayoría calificada. La Comisión Federal Electoral quedó con amplias atribuciones, aunque sin autonomía, ya que dependía directamente de la Secretaría de Gobernación.

Reforma 1989-1990, la fractura en el PRI y el avance de la oposición

El debate político nacional fue creciendo y en la década de 1980, la nueva representación proporcional debatía reformas e impugnaba, desde la cámara, la falta de apertura del régimen a una auténtica democracia. En el ámbito local los partidos de oposición ganaban algunas posiciones.

En Chihuahua, por ejemplo, el PAN ganó (1980) los dos primeros escaños de oposición -al Congreso local- en la historia del estado. En 1983, obtuvo el triunfo en los principales municipios estatales. En 1986, en la elección para gobernador, aunque oficialmente no ganó, quedó en la percepción social la convicción de que Francisco Barrio Terrazas, abanderado del PAN, había sido víctima de un fraude electoral. Este fenómeno regional y partidista, estimuló la aspiración democrática en varias partes del país y en distintos partidos.

Por otra parte, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, inconforme con el proceso de selección de candidatos en el PRI, propone una elección interna, desafiando la práctica tradicional de su partido. Una tradición, consistente en reservar, al presidente de la república, el derecho a elegir a su sucesor. La propuesta fue rechazada. Cárdenas se sale del PRI y forma un frente electoral con el que contiende en las elecciones presidenciales de 1988. Los resultados oficiales de la elección fueron, 48.7% de la votación para Carlos Salinas de Gortari (PRI), 29.9% para Cuauhtémoc Cárdenas Frente Democrático Nacional (FDN) y 16.2% para Manuel J. Cloutier (PAN) (Molinar y Weldon, 2014).

Esta votación, donde el candidato oficial obtuvo un porcentaje menor al 50%, significó para el PRI algo inédito. Además de esto, perdió la mayoría calificada en la Cámara

de Diputados. La consecuencia más grave de esta situación no fue sólo para el partido de Estado, sino para el Estado mismo ya que quedó la convicción, en todo el país, de que se había cometido fraude en contra de Cárdenas. El gobierno estaba en una situación de incertidumbre, atravesaba un problema de legitimidad en un clima político y social que le demandaba pluralidad política (Carmona-Hernández y Jiménez Solares, 2006, p. 650).

En la ceremonia de toma de posesión de Carlos Salinas de Gortari, los legisladores de la oposición declararon que su investidura carecía de legitimidad por provenir de actos ilegales. La mayoría de la bancada parlamentaria de los partidos que postularon a Cárdenas se retiró del recinto. Lo significativo del acto fue que esta declaración era realizada por diputados y senadores de oposición inscritos y activos dentro del mismo marco institucional del PRI, no eran líderes políticos excluidos de ese sistema. Es decir, ellos no reconocieron la legitimidad de Salinas de Gortari, empero, continuaron su acción política en el marco de las instituciones existentes (Molinar y Weldon, 2014, p. 168).

Ante esto, fue grande el descrédito del gobierno y del nuevo presidente. Surgió de nuevo, y con más fuerza, la preocupación del régimen por el riesgo de ingobernabilidad. Esta nueva crisis política fue un estímulo para la transición democrática. La solución planteada fue una nueva reforma electoral que se llevó a cabo entre los años 1989 y 1990. Esta reforma significó una flexibilización del gobierno, frente a la demanda de ciudadanos y partidos políticos de otorgar imparcialidad y credibilidad al proceso electoral y ante la fractura de un partido de Estado ya desgastado y con dificultades para mantenerse en el Poder (Carmona-Hernández y Jiménez Solares, 2006, p. 649-650).

Los elementos notables de esta nueva reforma fueron varios. La creación del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales (COFIPE); el nacimiento del Instituto Federal Electoral (IFE), ahora ya independiente del secretario de gobernación; la incorporación del Tribunal Federal Electoral (TRIFE), el cual contó con atribución administrativa para quejas y reclamaciones y con atribuciones jurídicas para la apelación y reconsideración; la formalización de mecanismos de financiamiento para los partidos políticos y, la cláusula de gobernabilidad: de los escaños de representación proporcional, dos por cada 1%, entre el 35% y el 60% del voto obtenido (Huerta, 2012).

La reforma trajo, como una de sus consecuencias esenciales, por una parte, y como un elemento de gran trascendencia hacia la alternancia, el inicio de un proceso de autonomía de los órganos electorales. Con ello, una mayor limpieza y equidad en la competencia electoral. Por otra parte, el sistema electoral, con la cláusula de gobernabilidad, afecta las posibilidades de los partidos medianos ya que no traduce, de manera equitativa, los votos en escaños. Con estos cambios, se fue consolidando el multipartidismo.

Los partidos de oposición, pese al descontento, supieron que aumentaron las probabilidades, reales y legales, de ganar en las urnas y que se podría avanzar en la institucionalización de la democracia. Se inició a partir de ahí un proceso gradual para ampliar los derechos políticos, las libertades públicas, la libertad de prensa. Se ampliaron estas libertades y las modificaciones aportaron legitimidad al sistema electoral.

Reformas de 1993 y 1996, convulsión política, apertura para la alternancia

La situación en el país continuó con oscilaciones políticas y económicas. Esta inestabilidad derivó en el descontento social y en la crítica institucional y proselitista por parte de los partidos opositores al gobierno, el cual, conservaba hasta ese momento la hegemonía a nivel federal.

En el marco de este proceso democratizador del sistema político y como resultante de la coyuntural correlación de fuerzas entre el régimen y los grupos opositores a éste, se realizaron dos reformas más, una en 1993 y otra en 1996.

La primera de estas reformas fue de gran relevancia no sólo por las modificaciones que incluyó sino por las implicaciones de estas transformaciones. De la reforma de 1993 hay varios puntos que se pueden destacar. Uno de ellos es que esta reforma limitó el control gubernamental sobre la estructura administrativa del IFE. A partir de esta reforma, se determina que se habrá de realizar un proceso aleatorio para seleccionar a los funcionarios electorales.

Además, a partir de ese momento, se permitirá la presencia de observadores nacionales durante las elecciones, con lo cual se fomenta la transparencia. También se imponen nuevos límites a los gastos de campaña, con lo cual se pretende controlar el predominio de un partido sobre los demás. Asimismo, se anula la auto calificación electoral, en renovación de legislatura, y se aumentó de dos a cuatro senadores por estado. Dos por mayoría relativa, uno por primera minoría y uno por representación proporcional (Huerta, 2012). Con esta reforma continúa el avance y la apertura del sistema político mexicano.

El escenario sociopolítico nacional se complica seriamente durante el año de 1994. Desde el primer día de ese año suceden una serie de eventos que amenazan con terminar con la mediana estabilidad que aún conserva el país. El primero de enero, fecha programada para la entrada en vigor del tratado comercial de México con Estados Unidos y Canadá (TLC), la noticia principal es el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que sorprende y, de forma inmediata, logra posicionarse como una movilización legítima, interesante y atractiva a nivel internacional.

Este evento no sólo implica la incorporación de un nuevo actor político al espacio público en México, sino que también incluye otros protagonistas al debate nacional debido al interés que genera hacia el exterior. Los derechos de los pueblos indígenas se convierten entonces en un tema de discusión dentro y fuera del país.

Posteriormente, el 23 de marzo, es asesinado el candidato priista a la presidencia, Luis Donaldo Colosio, lo cual provoca una conmoción política nacional. Como resultado de este hecho, Ernesto Zedillo es nombrado el nuevo candidato por el PRI. Gana la presidencia, aunque en una competencia desangelada por las circunstancias. Zedillo, ya en la presidencia, reconoció que la elección fue inequitativa, aun cuando él haya ganado legalmente. Por esta razón convoca a una discusión con el objetivo de elaborar una nueva reforma electoral que pueda dar, por fin, certeza, equidad y estabilidad al sistema político mexicano. Este es el origen de la reforma de 1996.

Los puntos principales de esta reforma incluyen un componente notable, que es, a partir de ese momento, la constitución del IFE como un organismo ciudadano. Éste estará integrado por 8 consejeros electorales y un consejero presidente. Todos ellos propuestos por los partidos políticos y votados por el 75% de los diputados presentes, en su elección. Con esta reforma el gobierno queda, finalmente, sin injerencia en el instituto electoral. El Tribunal (TRIFE) pasa a ser parte del Poder Judicial de la Federación. Se avanza también en el financiamiento a partidos. Se pone un límite a la asignación de curules (300 máximo) y a la sobre representación (8% máximo). Además, se anula la cláusula de gobernabilidad.

Para el sistema de partidos, se define un registro único, ya que se requiere de 3,000 afiliados en, por lo menos, 10 entidades federativas y de 300 adherentes en, por lo menos, 100 distritos electorales, 0.13 % del padrón de afiliados. Además de una barrera del 2%, para acceder al reparto de escaños de representación proporcional (Huerta, 2012).

Esta reforma, por lo tanto, cambió a fondo el orden jurídico y el marco legal electoral y, como se constató poco tiempo después, en su primera prueba, demostró su eficacia. En la renovación legislativa de 1997, el PRI, por primera vez en su historia, no tuvo mayoría en la cámara de diputados.

El sistema de partidos, como variable dependiente, es la conexión entre la historia y las estructuras sociales, por un lado, y lo institucional, por el otro; y como variable independiente, es de vital importancia en tres sentidos, a saber, en la opción, en el comportamiento y en los efectos de las instituciones políticas (Nohlen, 1996). Durante el proceso democratizador, el sistema de partidos, en México, satisfizo los dos tipos de variables, las cuales, se fueron materializando en las mismas reformas políticas.

También, se materializaron en las conquistas de los partidos opositores en las entidades federativas; específicamente el PAN y el PRD. Además de algunas alcaldías en diversas partes del país. En 1996, el PAN gobernaba Chihuahua, Jalisco, Guanajuato y Baja California Norte (por segunda vez). En 1997, el PRD ganó la jefatura de gobierno del Distrito Federal, que por primera vez quedó fuera del control del PRI (el mismo año el PRI pierde la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados). En 1998, el PRD se adjudica también el gobierno del Estado de Zacatecas.

Estos avances y la reforma de 1996 fueron prueba de un sistema electoral y un sistema de partidos fortalecidos, recíprocamente, y crearon las condiciones necesarias para la posibilidad real, de la transición política electoral. Todos estos hechos fueron generando las condiciones propicias para que, Vicente Fox, candidato panista, alcanzara la victoria en el año 2000, como el primer presidente de oposición en México, después de sesenta años de hegemonía priista.

Con este acontecimiento se llegó a un momento importante en la historia política nacional, en el cual se estaba configurando el proceso de la transición, si no a la democracia, como diría Dahl, a la poliarquía. Es un proceso de transición en el cual se da tanto el debate público como la participación de diferentes actores políticos, a diferencia de 20 años atrás. Con estas reformas se llevaron a cabo transformaciones políticas trascendentes sin realizarse un proceso violento generalizado para la realización de estos cambios.

La reforma surgida de un pacto. El nacimiento del Instituto Nacional Electoral (INE)

Con los cambios en la legislación, desde 1997, los presidentes del país dejaron de contar con un Congreso mayoritario favorable, lo cual, tanto en el tiempo restante de la presidencia de Ernesto Zedillo, como en los dos periodos de gobiernos panistas, Vicente Fox (2000-2006) y Felipe Calderón (2006-2012), imposibilitó la aprobación de reformas estructurales. De esta situación nació la idea de buscar otra forma de lograr cambios significativos para el país. La nueva opción se presentó con el regreso del PRI a la Presidencia. De manera que la reforma político electoral del 2014 se dio a raíz del Pacto por México, que firmó Enrique Peña Nieto con las dirigencias del PRI, el PAN y el PRD. Este pacto estuvo conformado por 95 compromisos, agrupados en cinco acuerdos y uno de esos acuerdos fue el relativo a la gobernabilidad democrática. El Pacto por México estuvo conformado tanto por representantes del gobierno como por representantes de los partidos firmantes y fue anunciado como el logro de consensar *una agenda común para avanzar en las necesidades apremiantes y destrabar los asuntos pendientes* del país (Rocha, 2013).

Ya iniciadas las negociaciones, el PAN detectó el uso clientelar del Programa Oportunidades, para favorecer al PRI. Esto dio origen al reclamo de este partido que

condicionó su participación en el pacto. Como resultado de este hecho se agregó un *adendum* con 11 compromisos más. Los compromisos agregados fueron relativos al respeto a la ley, a la limpieza electoral, el impulso a las iniciativas sobre transparencia y combate a la corrupción, el uso eficaz, profesional, imparcial y transparente de los programas sociales, así como la observación electoral tanto por parte de instancias nacionales como extranjeras (Padilla y Castillo, 2013, p. 5, citado por Bolívar y Dorantes, 2016, p. 94). A partir de estos puntos fue que se sentaron las bases para realizar esta reforma político-electoral.

Los cambios que se introdujeron con la reforma estuvieron orientados en seis ejes: régimen de gobierno, autoridades electorales, régimen de partidos, fiscalización y rebase de tope de gastos de campaña, comunicación política e instrumentos de participación ciudadana (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014). Entre los cambios más importantes que se realizaron estuvo la transformación del IFE en INE, además del fortalecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cambios en los requisitos para el registro de los partidos políticos, las candidaturas independientes y la reelección de legisladores y en los ayuntamientos.

Con la transformación del IFE en INE, este último adquirió facultades para realizar la fiscalización y vigilancia durante las campañas, del origen y destino de todos los recursos de los partidos y de los candidatos. Además, en caso de anomalías graves en alguna entidad, el INE tendría la facultad de realizar la elección. Con la reforma se incluyó la posibilidad de anulación de una elección. En la Constitución se establece que será causal de nulidad el rebasar el tope de gasto de campaña en un 5% del monto total autorizado, o adquirir, al margen de la ley, cualquier cobertura informativa o tiempos con fines proselitistas en radio y televisión, con lo que un candidato o partido perderá la elección si es beneficiado en espacios noticiosos e informativos que impliquen una actividad publicitaria (adición al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Asimismo, al haber recibido o utilizado recursos de procedencia ilícita, o recursos públicos, en las campañas, y que coincida, además, con que la diferencia de votación entre los principales candidatos sea determinante, es decir, que sea menor de cinco puntos porcentuales (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014).

A las facultades del TEPJF se le agregó la de resolver asuntos que el INE someta a su conocimiento para imponer sanciones ante violaciones relacionadas con propaganda política, electoral y gubernamental, realización de actos anticipados de campaña y acceso a los medios de comunicación.

Respecto a los partidos políticos, se aumentó de 2% a 3% el mínimo de votación para que puedan mantener su registro. Para garantizar la paridad de género, se incorporó a la Constitución la obligatoriedad de postular candidaturas con un 50% de hombres y otro tanto de mujeres. Se incorporó la reelección para diputados federales (hasta por 4 periodos) y senadores (hasta por dos periodos consecutivos) así como la de presidentes municipales, regidores y síndicos por un periodo. Además, se adelantó la toma de protesta de la Presidencia del 1 de diciembre al 15 de septiembre del año de la elección (Rocha, 2013).

Se crearon dos nuevas leyes: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), que sustituye al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), y la Ley General de Partidos Políticos (Bolívar y Dorantes, 2016). Se eliminaron restricciones a las candidaturas independientes y se estableció la obligación del INE de otorgar credenciales de elector en consulados y embajadas a mexicanos radicados en el extranjero.

Además, se aprobó la Ley General de Delitos Electorales que prevé entre sus penalizaciones, varias sanciones que implican prisión (que va de dos hasta quince años) a quienes cometan delitos como recibir aportaciones en efectivo, recursos de origen ilícito o montos superiores a los permitidos. A quienes hagan un uso proselitista de bienes o servicios públicos o a servidores públicos que coaccionen, induzcan o amenacen a sus subordinados para que participen en actos proselitistas, que condicionen servicios públicos o programas de gobierno. Igualmente, están contempladas sanciones para quien altere el Registro Federal de Electores o participe en la expedición ilícita de credenciales de elector, quien comercialice o transmita de manera ilegal cualquier dato o archivo de los padrones y listados oficiales de electores, entre otras (Damián y Navarro, 2014, p. 10, citado por Bolívar y Dorantes, 2016, p. 102).

De manera que para las elecciones intermedias del 2015 ya se tenían contempladas 3 causales por las que se podría anular la elección: cuando existan apoyos ajenos al catálogo aprobado, cuando haya irregularidades comprobadas en elecciones que impliquen una diferencia de 5 por ciento de los votos o más y cuando las entrevistas noticiosas tengan un carácter sistemático y reiterativo que las convierta en propaganda para influir en las preferencias electorales, más que un ejercicio periodístico (Mercado y Brito, 2014, p. 10 citado por Bolívar y Dorantes, 2016, p. 103).

Conclusiones

Las reformas electorales realizadas en México a partir de 1946, en un principio, establecieron la estructura institucional que significó la fortaleza del PRI como partido de Estado. Esta estructura posibilitó que el partido mantuviera su hegemonía por décadas y, aunque fue creada en un contexto autoritario, posteriormente, fue uno de los fundamentos políticos, la simiente del proceso de transición a la democracia. La Ley Electoral Federal de 1946 estableció un modelo federal de administración electoral, que hizo posibles los lineamientos electorales sucesivos hasta 1996.

El objetivo primordial de esta reforma era el fortalecimiento del nuevo régimen y lograr que los cambios en la cúpula del poder se realizaran en forma pacífica. Esta transformación trajo también, como una consecuencia positiva, una mejora en la imagen del país en el exterior. El cambio le valió a México para ser incluido en el lugar número 15 de la relación de Sistemas democráticos contemporáneos, realizada por Dankwart A. Ruston en 1967 (Dahl, 1997).

En esta lista se incluyó a los países que para ese año contaban con regímenes en los cuales se habían realizado elecciones, durante tres o más ocasiones consecutivas, que se consideraron como populares y competitivas. En esta relación se indica que en México se habían registrado este tipo de elecciones desde 1920. Aunque, cabe señalar que al incluirla en esta lista se hace una acotación, ya que existe un señalamiento especial derivado de las restricciones impuestas a la oposición en la década de 1960. De manera que, las decisiones en materia electoral no sólo fueron importantes para la vida interna nacional, sino que trascendían hacia la imagen externa del país y su ubicación política internacional.

Las diferentes reformas electorales propiciaron también la creación de más partidos, es decir, aumentaron los actores que ingresaron al espacio político. Como resultado de estas reformas se concretó la alternancia en el poder ejecutivo nacional en el año 2000. La presencia de otros partidos como parte del legislativo, con algunos escaños, no significó una diferencia notable respecto a las propuestas de leyes, ni respecto a la toma

de decisiones, no obstante, esa pequeña, pero significativa presencia, si fue generando y enriqueciendo la discusión. Empezó a cobrar sentido el planteamiento de nuevas propuestas ante la tribuna. A nivel nacional, los diferentes actores políticos se interesaron en el debate público. Renació el interés en la vida política en el país. El debate público y la participación política significaron un avance que encaminó al país hacia un escenario más democrático.

Hasta el año 2000 las reformas político-electorales implicaron una transformación significativa para el país. Con la reforma del 2014 se pretendió corregir errores, afinar detalles, impulsar la equidad y mejorar el ejercicio de la democracia. Con la centralización del IFE se pretendía evitar arbitrariedades de los gobiernos estatales que no respetaban la autonomía de los organismos locales y donde se imponía a personas cercanas a los poderes locales. El hecho de incluir la reelección en los municipios provino de la necesidad de dar continuidad a proyectos locales y, en el caso de los legisladores, se trataba de que pudieran realizar su trabajo en forma independiente del partido que los postulara y que sus iniciativas estuvieran más encaminadas a la atención de demandas sociales y, por lo tanto, de que lograran de esta manera el apoyo de los votantes. Que la reelección fuera un estímulo para el candidato y para los electores. Se incluyó la paridad de género, se tipificaron delitos electorales y se previeron sanciones para inhibirlos.

Estas reformas son avances en la legislación que requieren de revisión y ajustes ante las resistencias, y la diversidad de posibilidades, que surgen como resultado de la historia de un país complejo y con las características de una población tan heterogénea. Por ejemplo, el incluir la posibilidad de reelección para diversos cargos públicos puede derivar en una cultura reeleccionista y, en un determinado momento, transferirse a la elección del ejecutivo federal con los riesgos políticos y sociales que ello implica. Baste recordar algunos antecedentes históricos. Ciertos casos poco citados como el de Venustiano Carranza (Carbonell, 2002, p. 21) y otros señalados con frecuencia como el Porfiriato y las disimuladas inercias reeleccionistas de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. Considerando estos hechos, en el caso de los alcaldes, al ser un poder ejecutivo, en lugar de la reelección, se podría optar por recurrir a la extensión del periodo en el cargo.

La creación o mejoramiento de instituciones políticas es un proceso circunstancial influido por antecedentes históricos, relaciones de poder y presiones de distinta índole a ese poder, intereses individuales o de grupo, estrategias de los actores políticos, entre otros factores. Uno de los componentes que adquiere cada vez más importancia en el mundo moderno es la imagen y la presencia que puede lograr un país fuera de sus fronteras. Ya no se trata solo de lograr la gobernabilidad interna, también es de suma importancia conseguir la fortaleza y la estabilidad política que se requiere para relacionarse en los mejores términos con otras naciones.

Es importante revisar la historia política reciente del país, consolidar y fomentar las instituciones políticas para continuar en el avance y fortalecimiento de la vida democrática. Las instituciones existentes han tenido un nacimiento difícil y un avance lento y tortuoso, por lo mismo, se requiere que, tanto el ciudadano común como todos los actores políticos y sociales que actualmente cuentan con presencia en el debate público participen.

La democracia en México es aún incipiente y, como diría Robert Dahl, aunque la democracia sea sólo una utopía, como nación podemos acercarnos cada vez más, fortalecer este proceso estimulando la participación de todos los grupos sociales y el enriquecimiento del debate público.

Referencias

- Arriola, C. (1977). "La crisis del Partido Acción Nacional (1975-1976)". *Foro Internacional*, XVII, 4 (68), pp. 542-556.
- Ayala L., J. F. (2015). "La Ley Electoral Federal de 1946 y su influencia en la administración electoral en México: una mirada retrospectiva". *Política, Globalidad y Ciudadanía*. 1 (2), julio-diciembre 2015. Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. Universidad Autónoma de Nuevo León, pp. 41-58.
- Bobbio, N. (1997). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Bolívar M., R. y Dorantes N., J. A. (2016). "Las reformas político-electorales del primer trienio del gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2015)". *Estudios políticos (México)*, 38, mayo/agosto, 2016, Ciudad de México. Revisado el 21 de marzo del 2023. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n38/o185-1616-ep-38-00089.pdf>
- Carbonell, J. (2002). *El fin de las certezas autoritarias. Hacia la construcción de un nuevo sistema político y constitucional para México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Cámara de diputados. H. Congreso de la Unión. Nuestro siglo-Estabilidad política y legislación electoral. Revisado el 15 de junio del 2022. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues8.htm
- Carmona-Hernández, J. S. y Jiménez-Solares, C. (2006). "La reforma electoral en México 1988-2000, en un sistema de partidos competitivo". *Ra Ximhai*, 2 (3), 641-655.
- Córdova, A. (2000). *La formación del poder político en México*. México: Ediciones ERA.
- Córdova, A. (1979). "La política de masas y el futuro de la izquierda en México". *Cuadernos Políticos*. No. 19, enero-marzo de 1979. México, D. F., Editorial Era.
- Dahl, R. A. (1997). *La poliarquía. Participación y oposición*. 2ª Ed. Col. Ciencias sociales. Serie de ciencia política. España: Editorial Tecnos.
- Damián, Fernando e Ismael Navarro (2014a), "Darán cárcel a candidatos que reciban dinero ilícito", en *Milenio*, 15 de mayo, p. 10.
- Dankwart, A. Rostov (1967). *A World of Nations: Problems of political Modernization*, Brookings, Washington, D. C. cuadro 5, pp. 290-291.
- Garrido, L. J. (1995). *El partido de la revolución institucionalizada. La formación de nuevo estado en México (1928-1945)*. 7ª edición. México: Siglo XXI Editores.
- González Casanova., P. (1975). *La democracia en México*. Séptima edición. México: Serie Popular Era.
- ¿Hubo unas elecciones con un solo candidato en México? (2018). *Milenio Digital*. 28 de junio del 2018. Revisado el 20 de agosto del 2022. Disponible en: <https://www.milenio.com/elecciones-mexico-2018/hubo-unas-elecciones-con-un-solo-candidato-en-mexico>
- Huerta O., E. (2012). *La gramática de la apertura: Reformas electorales en México, 1977-1996*. Revisado el 18 de junio del 2022. Disponible en: <https://enriquehuertacuevas.wordpress.com/2012/11/04/la-gramatica-de-la-apertura-reformas-electorales-en-mexico-1977-1996/>
- Mercado, A. y Brito, O. (2014), "Entrevistas en medios serán causa de nulidad", *Milenio*, 15 de mayo del 2014, p. 10.
- Molinar H., J. y Weldon, J. (2014). "Elecciones de 1998 en México: crisis del autoritarismo". *Elsevier Revista Mexicana de Opinión Pública*, Vol. 2014, no. 17. pp. 164-191. Revisado el 18 de junio del 2022. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-re>

vista-revista-mexicana-opinion-publica-109-articulo-elecciones-1988-mexico-crisis-del-S1870730014709044

- Navarrete Á., D. (2000). “Los cambios estructurales e ideológicos del Partido Revolucionario Institucional de 1929 a 1997”. *Estudios políticos*, no. 23, enero-abril, 2000. México: Quinta época, pp. 135-165.
- Nohlen, D. (1996). La trilogía: sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos. III Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales. México, D. F. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Padilla, L. y Castillo, M. (2013), “Puntos agregados al Pacto”, en *Milenio*, 28 d mayo, p. 5.
- Resumen de la Reforma Político-Electoral. Reforma constitucional en materia política-electoral 2014. *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. Revisado el 22 de marzo del 2023. Disponible en <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898?fbclid=IwAR176K1p97fQ9FYQrhWbZW9qxUY3gl-ViomfuReoHxD-NxYm2mz4wmZ1A-oE>
- Rocha, J. (2013). “El Pacto por México bajo la lupa” en *Un pacto con sabor agri dulce*. Análisis Plural. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A. C. (ITESO), Universidad Jesuita de Guadalajara, pp. 94-104.

Desafíos de la comunidad migrante deportada en la frontera México-Estados Unidos*

Armando Alfredo García Rodríguez**

Palabras clave: Migración, deportación, necesidades de migrantes, atención de necesidades.

Keywords: Migration, deportation, needs of migrants, attention to needs.

RESUMEN

Ciudad Juárez es una de las fronteras más concurridas en México, en la que se está dando la deportación de migrantes de América Latina y concretamente de mexicanos, acción llevada a cabo por el gobierno de Estados Unidos. Cuando arriban a esta ciudad, los deportados están en una condición vulnerable al enfrentarse a un entorno que no han vivido en mucho tiempo. Tal vulnerabilidad responde a las necesidades que tienen los deportados al llegar a Ciudad Juárez como son la vivienda, la seguridad individual, la obtención de un trabajo, etc., y al proceso mismo de adaptación, en caso de que rechacen regresar a su lugar de origen por las razones por las cuales emigraron en primer lugar o si deciden quedarse en esta frontera. El objetivo de este artículo es analizar las alternativas que ofrecen las instancias gubernamentales en torno a la atención de esta comunidad migrante deportada mexicana y mostrar las necesidades de ellos desde su realidad. La metodología de este artículo se basa en el método cualitativo y la técnica de recolección de datos se basa en las entrevistas realizadas con los deportados. Finalmente se propone un proyecto para ayudar en la necesidad que se considera más inmediata. El aporte de conocer esto es brindar información y una alternativa de solución a tal necesidad para que los migrantes deportados tengan una ayuda real y concreta sobre ella.

ABSTRACT

Ciudad Juarez is one of the busiest borders in Mexico, where the deportation of migrants from Latin America and specifically Mexicans is taking place, an action carried out by the United States government. When they arrive in this city, the deportees are in a vulnerable condition when facing an environment that they have not experienced in a long time. Such vulnerability responds to the needs that deportees have upon arrival in Ciudad Juarez, such as housing, individual security, obtaining a job, etc., and to the adaptation process itself, in the event that they refuse to return to their place of residence, likely for reasons they emigrated in the first place or if they decide to stay at this border. The objective of this article is to analyze the alternatives offered by government agencies regarding the attention of this Mexican deported migrant community and show their needs from their reality. The methodology of this article is based on the qualitative method and the data collection technique is based on the interviews carried out with the deportees. Finally, a project is proposed to help in the need that is considered most immediate. The contribution of knowing this is to provide information and an alternative solution to such a need so that deported migrants have real and concrete help about it.

*Enviado: 15 de junio de 2022. Aceptado: 1 de septiembre de 2022

** Maestro en Trabajo Social. Alumno del Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Correo: aagr1291@gmail.com

Introducción

Ciudad Juárez es una de las fronteras más concurridas e importantes en México debido a su posición estratégica, comercial y geográficamente hablando. Como parte de la amplia gama de fenómenos migratorios que aquí tienen lugar, se da el proceso de deportación de mexicanos, tan pronunciado mediáticamente gracias al discurso del expresidente de Estados Unidos, Donald Trump. Cuando llegan a Ciudad Juárez, los deportados están a merced de una situación vulnerable al confrontarse a un lugar que les es ajeno, como respuesta a la diferencia de ambientes culturales a los que se han ido acostumbrando con el pasar de los años. Según lo mencionado por los investigadores Breceda y Nava (2013), el 20% de los migrantes deportados por Ciudad Juárez durante los años de su estudio de 2001 a 2008, manifestaron quedarse a radicar en esta ciudad, debido a que en sus lugares de origen no cuentan con las condiciones económicas óptimas, en la mayoría de los casos, y por ende, decidieron afincarse en esta ciudad fronteriza.

Cuando llegan a esta frontera, el Instituto Nacional de Migración canaliza a estos deportados mexicanos a su lugar de origen mediante algunos programas que llevan a cabo como es el de comprarles el boleto de regreso. Los que necesitan atención inmediata son trasladados a la Casa del Migrante, A.C. en donde se les brinda alimento, asesoría espiritual y un lugar donde descansar. Luego de haber transcurridos los tres o cinco días de estancia de rigor en este lugar, estos deportados deben buscar por su propia mano un nuevo futuro al cual deben de adaptarse. Las personas deportadas que han decidido afincarse en esta ciudad tienen acceso a una serie de apoyos por parte de las instituciones gubernamentales, como son la canalización a la industria maquiladora para obtener algún empleo y ayudas por parte del Gobierno Municipal de Juárez en la facilitación de documentación.

Sin embargo, mediante entrevistas realizadas por quien escribe estas líneas con los deportados, las principales necesidades que manifiestan estas personas son las asociadas a la vivienda, anteponiéndola a las de alimentación u obtención de un empleo, debido a la inmediatez con la que se manifiesta la falta de ella en su vida diaria. Es por lo anterior que se concluye con la idea de crear un proyecto de intervención social que incida en la problemática de vivienda de este grupo que se encuentra vulnerable debido a las razones expuestas en el siguiente texto.

El supuesto de este artículo parte de que las atenciones destinadas hacia los migrantes se encuentran en una palestra paliativa, es decir, no buscan atender realmente estas necesidades debido a que su prioridad de atención es regresar a los migrantes a su lugar de origen y no una atención integral de sus necesidades.

Así pues, en la primera parte se destacan las leyes de deportación de los Estados Unidos y su esquema migratorio para comprender cómo se manejan los procesos de deportación. Después se pasa a la parte metodológica en la que se explican las técnicas cualitativas con las que se recogió información. El tercer apartado es el del análisis y discusión de lo encontrado en el anterior apartado y por último se emite una alternativa de solución práctica a la problemática encontrada, y finalmente se encuentra una breve conclusión.

Categorización del fenómeno migratorio

Entre las principales causas que ocasionan este fenómeno migratorio se encuentra el aspecto económico, el cual lleva a que muchas personas consideren dejar su lugar de residencia actual al no encontrar los satisfactores necesarios para su subsistencia. Situando en un plano concreto, lo que ocasiona esto es la falta de empleo aunado a ba-

jos salarios que conlleva a dejar este lugar para ir a otro en el que sí se satisfagan estas necesidades. O por lo menos parcialmente.

Ninguna de estas situaciones es nueva. Siempre ha existido una clase dominante que se ha beneficiado de una clase oprimida. Esto es lo que sucede con lo que se conoce como capitalismo, el cual es mencionado dentro de los postulados marxistas (dominación/explotación/clase social) o también dentro del neoliberalismo como se ha manejado desde una perspectiva posmoderna, la cual ha analizado las implicaciones que las prácticas neoliberales han ceñido sobre las sociedades occidentales en los últimos años. Por ello, las actuales condiciones laborales se encuentran atrapadas en una dinámica económica que solo beneficia a una hegemonía dominante. (Gramsci, 1975)

Esta dinámica se encuentra nutrida por grandes convenios realizados entre empresas o conglomerados ya sean nacionales o extranjeros y entes gubernamentales que obtienen grandes beneficios económicos al otorgarles facilidades para que operen estas compañías. Lo bueno de ello es que necesitan una mano de obra y dan trabajo a personas que lo necesitan pero por otro lado, estas personas venden su fuerza de trabajo por un bajo salario, lo cual mueve la dinámica económica de una manera en la que el trabajador (o proletario, mencionaría Marx) continúa estando oprimido a pesar de obtener un ingreso por desempeñar ese trabajo.

Es dentro de esta estructura que se encuentra fundada la industria maquiladora de exportación en Ciudad Juárez, la cual es una ayuda para las personas que aquí residen y para las cuales llegan a esta ciudad para encontrar, aunque sea mínimo, un satisfactor para subsistir. La migración es una de las consecuencias de esta vorágine económica que se encuentra dominando el esquema actual del mundo, un sistema totalizador global en el cual sigue habiendo una gran distinción entre el Primer Mundo, gestor económico mundial, y el Tercer Mundo, ejecutor de los planes dictados por el esquema que funciona en los países desarrollados, como lo menciona la Teoría de la dependencia, la cual tiene entre sus principales autores al economista Raúl Prebisch (CEPAL, 1960)

Antecedentes

El Instituto Nacional de Migración fue creado por el gobierno de México y publicado a través del Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1993. Su gestación se llevó a cabo para cumplir con la misión de fortalecer la protección de los derechos humanos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, mientras que su visión es brindar servicios migratorios de manera eficiente, honesta y segura, fortaleciendo el desarrollo y la seguridad nacional. (INM 2022)

Bajo estos preceptos, no solamente es un órgano encargado de la captación de migrantes que son deportados de Estados Unidos o de los que llegan a México sin la documentación debida para cruzar hacia el norte, sino que su principal función es la de ayudar a los migrantes que lo necesiten y es por ello que existen proyectos en los cuales el Instituto ayuda. Para ello, se centrará en los concernientes a los deportados y que a continuación se mencionan.

El primero de ellos se basa en Atención a Migrantes (INM, 2016), el cual consiste en dar atención de primera mano, como alimento, atención médica, y se les permite hacer una llamada telefónica. Otro de los proyectos que tiene el Instituto es el llamado: "Estrategia Somos Mexicanos", el cual consiste en pagarles el boleto de regreso a su lugar de origen para comenzar de nuevo.

Otra de las grandes asistencias para los migrantes en Ciudad Juárez es la Casa del Migrante, A.C. la cual desde 1982 ayuda de manera momentánea a los migrantes que pasan por esta ciudad, brindándoles comida y un techo para ayudarlos en su largo viaje. Actualmente se encuentra dirigida por la Diócesis de Ciudad Juárez en la figura del Presbítero Javier Calvillo. Se habló con trabajadores de este lugar, y se encontró que el estatuto menciona que solo pueden quedarse tres días en esta Casa, sin embargo, es decisión de los trabajadores sociales del lugar si ven pertinente que en algunos casos se queden más tiempo estos migrantes.

Encontrar recursos económicos es una cuestión problemática a la hora de trabajar en un proyecto. Sin embargo, se encontró que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Mexicano está financiando proyectos con temática migratoria. Se otorgan hasta \$1,000,000 de pesos para proyectos productivos comunitarios y hasta \$250,000 para proyectos productivos individuales.

La situación desde la perspectiva de Estados Unidos

El discurso que en los Estados Unidos se maneja en torno a la migración se encuentra desde una perspectiva inmigrante, es decir, se refiere a las personas que han arribado a ese país y que se han convertido en parte activa de la sociedad estadounidense, a pesar de no ser nativamente de ella. El tono que este discurso ha tomado en los últimos años ha sido de carácter expulsor, lo cual conlleva a que hablemos de otro concepto importante: la deportación. En este proceso de comprensión sobre el tema, se deben observar las distintas teorías sobre migración que tienen diferentes enfoques de análisis sobre el fenómeno. El primero de ellos lo encontramos en el aspecto social y cultural de la migración, el cual muestra las vicisitudes en las que los migrantes se encuentran inmersos debido a su condición vista desde un enfoque social.

Ricard Zapata (2004), menciona cómo ha ido evolucionado el concepto de inmigración a como lo conocemos en la actualidad. Los mexicanos en Estados Unidos son inmigrantes debido a que están en una patria diferente a la de origen. Ellos son vistos desde adentro como unos *otros*. Zapata lo explica así:

La supuesta homogeneidad del *demos* [pueblo] ha sido históricamente utilizada para legitimar el hecho de que los que están *dentro* [*nativos*] de él [territorio] pueden obligar a los que están *fuera* [migrantes] a que obedezcan sus leyes y decisiones. En resumidas cuentas, estos otros que forman parte de la población pero no del *demos* han recibido a lo largo de la historia nombres diversos como metecos, súbditos y ahora... inmigrantes. (Zapata, 2004).

Y al verse como esos otros en esas tierras, es muy sencillo que por su condición de inmigrante se les vulneren sus derechos humanos y laborales, a lo que Bustamante (1997), afirma que el abuso a los migrantes en ese territorio sale a flote debido a la situación estructural en la que se encuentran el migrante y su empleador, básicamente en una relación de poder, donde el costo de la mano de obra puede ser reducido a su mínima expresión.

Hablar de un fenómeno desde una mirada epistémica conlleva la elaboración de un análisis que permita al investigador tener una visión desde adentro de ese fenómeno, es decir, comprender las particularidades de él y así llevar al correcto análisis de éste. Cuando se hace referencia a los movimientos migratorios se tienen que observar las dos caras de la moneda, es decir, apreciar la migración que se da de manera legal y el otro aspecto es

la migración ilegal hacia los Estados Unidos lo cual provoca que haya deportaciones hacia México cuando son arrestados en la Unión Americana.

Trasladarse a los Estados Unidos es la principal motivación de los personas migrantes para obtener una mejor calidad de vida, como lo dice Salgado (1998). El aspecto económico es el que, principalmente, motiva a las personas a migrar. Es importante destacar que, desde la década de los 40, con la implementación del *Programa Bracero*, se brindó una oportunidad a ciertos sectores desprotegidos de la población de obtener una mejora económica trasladándose hacia los Estados Unidos, país que, debido a sus salarios en dólares, ofrece mejores condiciones económicas que las obtenidas en México, constituyendo así lo que se conoce como el “Sueño Americano”.

Este programa atrajo las miradas de los ciudadanos mexicanos que lo vieron como una solución a los problemas que los aquejaban, principalmente económicos como ya se mencionó y al no poder migrar gracias al programa decidieron trasladarse de una manera ilegal, hecho que comenzó en la década de los 40 y que continuó varios años después. Esta situación se exacerbó en la década de los 80 y persiste hasta la actualidad como Ariza y Portes (2007) sostienen.

Por su parte, Durand y Massey (2003), consideran que el proceso de migración internacional se intensificó durante la década de 1990, siendo destacable la migración de sur a norte dada en el continente americano. Debido al proceso de industrialización en países desarrollados como Estados Unidos o en el continente europeo, se fueron dando esos flujos migratorios que Durand maneja, y el ejemplo más claro se encuentra en el de Latinoamérica hacia Estados Unidos.

Canales y Zloniski (2000), mencionan lo importante que es hacer acción social en cuestiones migratorias en sociedades transnacionales como la que nos compete. Al considerar lo anterior, se hace una apreciación del fenómeno migratorio no solamente desde un enfoque económico sino social a nivel global, ya que el proceso globalizador al que el mundo se está sometiendo conlleva a incidir en políticas públicas y sociales que traten este fenómeno de manera adecuada.

A nivel social la migración también provoca grandes cambios, ya que se da una separación de las familias debido a la movilidad geográfica de estos individuos. La relación, a pesar de la distancia, trata de mantenerse de la misma manera sin embargo, la cotidianidad es un factor importante en el fortalecimiento de los lazos, no solamente familiares, sino también de amistad y de trato cordial entre las personas. Aquí, se puede observar cómo estos enfoques, aunque diferentes en su *corpus* teórico, se encuentran uno traslapado de otro, ya que el análisis de cada uno de ellos conlleva a comprender de manera más certera el fenómeno migratorio.

También se utilizan dos conceptos que provocan confusión dentro de esta conceptualización de lo que es migración. Estas palabras son refugiado y desplazado. Según la ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) se diferencian de la siguiente manera:

Es lo que ocurre con los términos *refugiado* y *desplazado*, que, aunque parezcan designar realidades similares, tienen diferencias importantes en el terreno práctico. Un refugiado es, como ya hemos visto en otras ocasiones, aquella persona que debe abandonar su lugar de origen o residencia por culpa de la guerra o que es perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad u orientación sexual, entre otros. En su huida, deja atrás todo lo que tiene y cruza las fronteras de su país, asentándose generalmente en regiones fronterizas (...) El *desplazado* interno se di-

ferencia del *refugiado* en que el primero huye de la guerra pero no cruza las fronteras de sus respectivos países. (ACNUR, 2016)

En contextos de guerra es cuando se utilizan estas conceptualizaciones y lo que hacen la diferencia entre ellos es que el refugiado se ve obligado a cruzar la frontera para salvar su integridad, mientras que el desplazado hace lo mismo pero no cruza la frontera, pero al igual que el refugiado requiere de la asistencia de las autoridades pertinentes para salvaguardar su vida.

El acto de migración de un país hacia otro conlleva a que se incurra en una situación de ilegalidad que para el país receptor de este emigrante podría considerar necesario que se le regrese a su lugar de origen a esta persona, por el simple hecho de arribar sin la documentación necesaria para su estadía en este país.

Estos inmigrantes, al ser detectados por las autoridades del país receptor, en este caso Estados Unidos, son arrestados y puestos a disposición de las autoridades migratorias correspondientes como lo es el ICE (*Immigration Custom Enforcer*), los cuales los llevan a un centro de detención en espera de una orden judicial que los expulsa del país. Dicha orden es expedida por un juez o autoridad calificada para autorizar la expulsión de este migrante que, con su falta de documentación correspondiente, debe abandonar ese territorio de manera definitiva.

Después de que se le canaliza a este centro de detención y recibe la orden de deportación, es llevado al puente de cruce más cercano con México, en caso de ser mexicano para que las autoridades migratorias de este país se hagan cargo de esta persona que, para las autoridades estadounidenses, ha incurrido en una situación ilegal al estar en este país sin los papeles correspondientes que acrediten su estadía en él. Durante este proceso, se han reportado quejas sobre el trato inhumano y humillante que estos migrantes reciben durante el tiempo de arresto y traslado hacia su país de origen. Guerrero (2015) clarifica lo antes expuesto al hablar de cifras por parte de la Patrulla Fronteriza sobre las deportaciones en dos categorías, las criminales y las que no lo son, que entre 2005 y 2007 hubo un crecimiento del 62.3% al pasar de 115,827 a 187,878 en la categoría de deportados no criminales y de 89,635 a 97,278 deportados criminales.

Como se puede observar, situaciones simples como una infracción de tránsito derivan en una deportación y son circunstancias a las que los inmigrantes en Estados Unidos se encuentran a merced de una autoridad que pone esfuerzo en exceso para disminuir la tasa de emigrantes en su territorio. Sin embargo, en México también se dan estas vejaciones no solamente contra los deportados que ya las sufrieron en Estados Unidos, sino también con los extranjeros, principalmente de origen centroamericano que llegan a este territorio y que se enfrentan a estas situaciones donde se vulneran sus derechos y que Guerrero (2015) expone que la corrupción es el factor determinante para el mal trato a los migrantes en este país.

Es importante señalar que la situación de corrupción ha marcado un precedente en diversas cuestiones, en el ámbito que nos compete, ha sido determinante para no poner verdadera atención a las vejaciones que los indocumentados y deportados se enfrentan a la hora de ser atendidos por las autoridades migratorias correspondientes, concretamente con las mexicanas, ya que como se puede apreciar en lo dicho por Guerrero (2015), no se le brinda la debida atención a las necesidades de las personas migrantes y deportadas.

Estados Unidos se ha hecho famoso por promulgar leyes de migración que se denominan como “duras”, debido a que mantienen un estricto control con la situación de inmigración que viven. Los discursos que se han emitido al respecto también se han mantenido en la opinión pública ya que no son favorables para los migrantes. De lo anterior, surge la importancia de hablar de las Leyes de Inmigración que se han promulgado en Estados Unidos, lo que permitirá entender el marco legal en el que ellos se basan para proceder a la deportación de un connacional mexicano, por ejemplo. La ley de inmigración de Estados Unidos supervisa la entrada, la duración de la estadía en el país, y cuando se debe dejar. También regula a qué personas acepta como residentes con estancia permanente y el proceso de naturalización para ser ciudadanos del país. (USCIS, 2015)

En plena administración de George W. Bush, se llevó a cabo una reforma migratoria en el año 2003, impulsado por una creciente ola de inmigrantes en suelo estadounidense y por los recientes eventos de atentados terroristas suscitados en 2001 en ese país. Es por ello, que se creó el *Department of Homeland Security* (DHS) en 2003, los cuales tomaron el control de manera certera en cuestiones de seguridad interior, incluyendo *per se* la situación de migración. Este departamento se encuentra dividido en tres áreas que se encargan de velar por la seguridad de la nación, los cuales son: Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (USCIS), Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los EE.UU. (ICE) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU (CBP).

Estas tres áreas son las encargadas de atender todas las situaciones de migración en Estados Unidos. El área de USCIS es la encargada de hacer la tramitación de permisos o visas para entrar o permanecer en ese territorio, el CBP lo componen los agentes que se encuentran en los cruces fronterizos, los cuales determinan si una persona puede ingresar o no a territorio estadounidense. Y finalmente tenemos al departamento de ICE, el cual se ha convertido en una célebre policía destinada a capturar inmigrantes, endureciendo las acciones para detener migrantes que hayan cometido alguna felonía, con detenciones hechas dentro de un ambiente violento que vulnera los derechos humanos de estas personas.

Con las anteriores acciones, lo que se genera es un miedo colectivo y los inmigrantes que se encuentran sin la documentación adecuada tendrán que seguir viviendo con el temor a ser capturados y deportados hacia su lugar de origen. A pesar de que las autoridades han buscado ser prudentes a la hora de ejercer acciones en contra de estos inmigrantes, con las nuevas políticas de inmigración se está sentando el precedente de que las detenciones ya pueden ser en lugares en los que no se hacía, como lo son los juzgados, mencionados en la nota.

El gobierno de los Estados Unidos identifica dos tipos de personas: los ciudadanos y los extranjeros, los cuales deben reunir ciertos requerimientos para poder permanecer en ese territorio. Los extranjeros ilegales son los que el gobierno busca eliminar de su territorio. Según el documento expedido por el USCIS o Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU llamado *Guía para nuevos inmigrantes* menciona, entre otras cuestiones de asentamiento en Estados Unidos de los inmigrantes que se han convertido en residentes, las situaciones a las que estas personas se enfrentan si se llegan a enfrentar en conflictos con la ley, como cometer actos criminales como asesinato, agresión sexual, conducta inmoral (USCIS, 2019)

Al cometer las acciones antes dichas, se corre el riesgo de deportación, declarado por un juez federal y al hacer abandonar el país se les prohíbe la entrada para una

segunda ocasión, y en el caso de los residentes que son deportados corren el mismo peligro, pierden la candidatura a ser ciudadanos estadounidenses y no podrán volver al país. Entre algunas otras conductas que facilitan la deportación se encuentran ser alcohólico o drogadicto, mentir para obtener beneficios de inmigración o no pagar manutenciones de los hijos en caso de separación. (USCIS, 2019)

Las acciones anteriores, vistas desde una óptica social, perturban la armonía y la paz de la nación estadounidense y por ello, se recurre a la deportación de los inmigrantes que incurran en alguna de ellas. Uno de los casos extremos se puede observar en el apartado del Servicio Selectivo (análogo al Servicio Militar Nacional de México) ya que si los varones entre 18 y 26 no se inscriben en él, incurren en un grave problema, antipatriótico y eso demerita en una visita al juez quien podrá determinar si esta persona debe abandonar el país o no.

Las leyes se cumplen en Estados Unidos y esto es debido a la gran injerencia que las autoridades tienen sobre sus ciudadanos, en el caso que nos compete, en la situación entre las autoridades migratorias y los inmigrantes y/o residentes. Si estos incumplen con cualquiera de estos requerimientos antes mencionados serán candidatos a ser deportados y por consiguiente la entrada les será negada de manera definitiva. Así pues, es menester mencionar que el incumplimiento de las leyes en Estados Unidos viene cargado de una gran consecuencia, así que se deben pensar dos veces las acciones a emitir, situación complicada por un sistema vigilante como lo tiene este país.

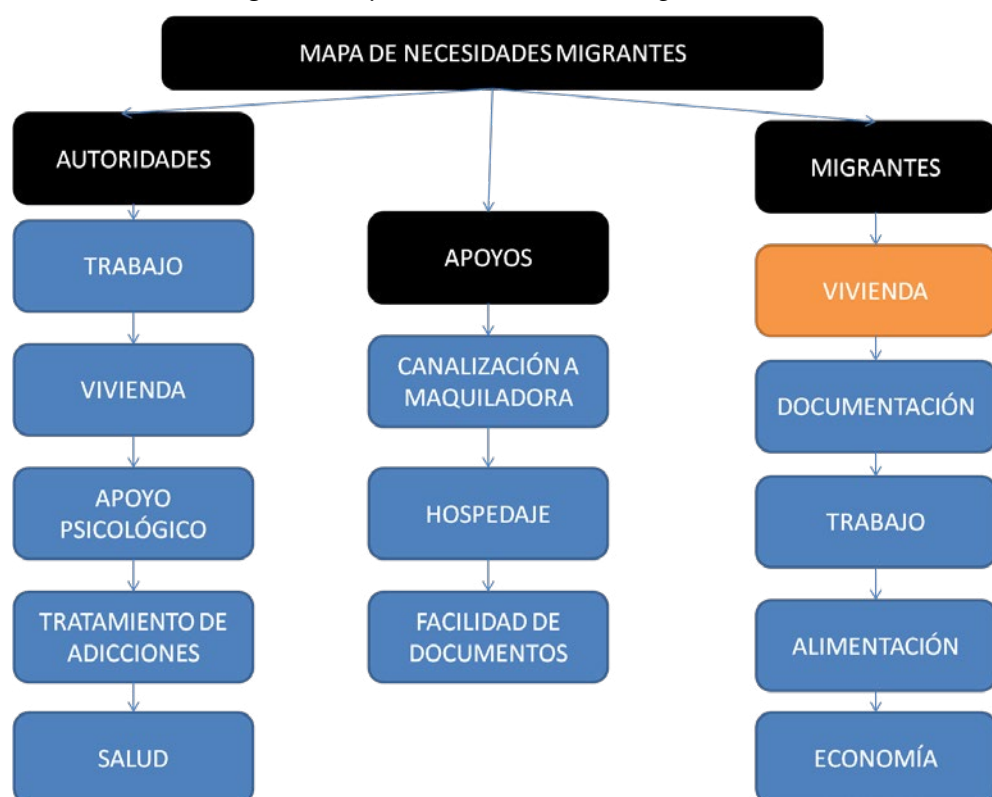
Metodología

El proyecto con el cual se quiere incidir en la problemática de migración tiene su base en lo mencionado por Breceda y Nava (2013), asistiendo a las autoridades migratorias mexicanas a ayudar en el aspecto humanitario a los migrantes que deciden asentarse en alguna ciudad fronteriza, en este caso Ciudad Juárez. Como se mencionó, el INM trata de ayudar en la cuestión del empleo de los migrantes sin embargo en la situación de vivienda es donde se pretende incidir principalmente en este proyecto y es importante abordar el tema desde un proyecto integral de intervención en esta situación.

Por tanto, el enfoque epistemológico introspectivo-vivencial, también conocido como empirista-subjetivista con base en la categorización de estilos de pensamiento elaborada por Yáñez (2018) permite dilucidar el método requerido para lograr recabar información que permita llegar al objetivo establecido, el cual es la elaboración de un proyecto que atienda la necesidad primordial que manifiesten los migrantes deportados en Ciudad Juárez.

Es por ello que basándose en la epistemología metodológica se concluye que el método cualitativo permite lograr tal cometido, para lo cual se realizaron siete entrevistas en las cuales se obtuvo información con autoridades gubernamentales (Municipio), personas de la sociedad civil y migrantes, como se pueden ver en el siguiente apartado. Todos ellos han mencionado las necesidades a las que los migrantes se enfrentan, sin embargo, y debido a su visión del fenómeno desde diferentes trincheras, se da una categorización diferente de las necesidades de los migrantes, en la cual el orden de priorización de estas se encuentra de maneras diferentes.

Figura 1: Mapa de necesidades de migrantes



Fuente: Elaboración propia basada en información recolectada en entrevistas

Las autoridades mencionan que la principal necesidad del migrante es el trabajo, seguido de la vivienda, el apoyo psicológico, tratamiento de adicciones y servicios de salud. Por su parte, los migrantes mencionan que la vivienda es su principal necesidad, seguido de la documentación necesaria, la cuestión de trabajo, la alimentación y la economía (dinero).

El análisis dado a lo anterior se da en la manera en que se observa una visión diferente de esas necesidades. Mientras que las autoridades mencionan que el trabajo es lo primordial ya que con brindarlo se solucionan otras como la alimentación, la economía o el servicio de salud (IMSS/ISSSTE), los migrantes mencionan a la vivienda como la principal, ya que ellos están viviendo la falta de ella desde una visión de precarización y de una manera inmediata, expresada en la cotidianidad de “no tener donde pasar la noche”.

Las ayudas que se brindan hacia estos migrantes deportados se encuentran en una canalización hacia la industria maquiladora por parte de la Casa del Migrante, A.C. con empresas de este ramo con los que han creado contratos de colaboración. El Gobierno Municipal brinda ayuda en la documentación hacia estos migrantes, haciendo los trámites más sencillos y sin tanta burocracia. A pesar de estas ayudas de primera mano, la situación de vivienda continua siendo relegada a un segundo término, debido a que no se les brinda esta posibilidad a estos migrantes que han decidido afincarse en la ciudad. En el caso de los empleadores de la industria maquiladora mencionados en el párrafo anterior, en algunos casos se le facilita un cuarto donde pueden quedarse, en ocasiones, hasta varios trabajadores en la misma habitación, situación expresada por la Lic. Blanca Rivera, trabajadora de la Casa del Migrante. El vivir en este tipo de hacinamiento no cumple con el precepto de calidad de vivienda digna expedida por el Gobierno de la

República en el artículo 2 de la Ley de Vivienda. Por lo anterior, se encuentra un área de oportunidad para la implementación de un proyecto de intervención social que permita atender esta problemática en específico de una manera adecuada. A continuación se muestra el desglose de tales entrevistas que se dividen en una entrevista estructurada (gobierno) y 6 semiestructuradas que permiten un mayor rango de diálogo entre entrevistado y entrevistador.

Entrevista estructurada

Se aplicó una entrevista estructurada el martes 31 de Octubre de 2017 a las 13:15 horas en la presidencia municipal de Ciudad Juárez. En el Anexo 1, se puede leer la entrevista estructurada aplicada. Se llevó a cabo con el Lic. Raúl Nolasco en sustitución del titular de la oficina de Migración del Municipio, el Lic. Rogelio Pinal Castellanos. La utilidad de esta entrevista es para obtener datos de primera mano y conocer de manera exploratoria el fenómeno migratorio. La información obtenida permite triangular datos con la de otras fuentes. El encargado menciona que el número de deportados hasta la fecha de la entrevista (31 de Octubre) era de 1504 en ese año.

Entre lo rescatable de la entrevista encontramos dos cosas: la primera es que no existe una verdadera magnitud del fenómeno migratorio, ya que los planes y programas que, al menos a nivel municipal, no son suficientes para atender a los migrantes de regreso como es debido. Se encuentra un área de oportunidad, como lo mencionaría Ezequiel Ander-Egg (1995) para trabajar e incidir con la población migrante deportada en la cuestión de vivienda, ya que cuando se le cuestionó al encargado sobre planes relacionados con ese tema, solo mencionó la breve estadía de tres días que se permite en la Casa del Migrante, fuera de eso, no se sabe qué pasa con estos migrantes.

En cuestión laboral si existen proyectos para ayudarlos en este aspecto. Uno de ellos, es el de incentivos para obtener trabajo en la industria maquiladora mediante convenios y el otro es el de financiar proyectos de negocio propio. Sin embargo, se insiste en la situación de vivienda como algo que debe atenderse y no se está llevando a cabo.

El siguiente punto a destacar se encuentra en la falta de información con la que el Municipio cuenta, ya que no hay estadística sobre los migrantes deportados que deciden afincarse en Ciudad Juárez. Aquí es importante triangular esta información con la obtenida en un artículo de la Revista Noesis de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez donde los autores Breceda y Nava mencionan que el 20% de los migrantes que son deportados por esta frontera deciden radicar en la ciudad, porcentaje importante de personas con las que se debe trabajar y también es importante destacar que gracias a sus estudios se sabe de esta cifra, lo cual es un hallazgo muy importante para quien escribe estas líneas en su proceso de investigación.

Entrevistas semiestructuradas

El 4 de Noviembre de 2017 se llevó a cabo en las inmediaciones del Río Bravo una misa binacional pro-migrante en la cual distintas asociaciones civiles de El Paso y Ciudad Juárez se unieron para hacer un llamado a la política antiinmigrante de los Estados Unidos y a la creación de políticas públicas en México que busquen incidir en la problemática de los migrantes que han sido deportados.

Se realizó una entrevista semiestructurada (ya que se partió de dos preguntas base pero conforme la charla fue avanzando fueron surgiendo otras dudas no contempladas) con la Sra. Ivonne Belmontes, la cual es miembro de una comunidad de personas llamada "Paz y Justicia" que se encuentra buscando ayudar a la comunidad migrante en

El Paso, TX. A pesar de que, como la Casa del Migrante, A.C. en Juárez, forman parte de congregaciones católicas, es importante ver cómo estos grupos se asocian para tratar de incidir en políticas migratorias en ambos lados de la frontera. Basándose en la concepción de Capital Social de Robert Putnam (1993) este nace de grupos asociados quienes demuestran que la sociedad civil se encuentra inconforme con diversas acciones que el gobierno no atiende y la acción colectiva que mueve a estas asociaciones demuestran la importancia de los lazos de confianza interpersonal que existe entre estos grupos, como da entender la Sra. Belmontes durante la entrevista.

Se elaboró otra entrevista semiestructurada en la Casa del Migrante, A.C. el día 23 de abril de 2018 con una de las coordinadoras del lugar, la Lic. Blanca Rivera. En esta entrevista menciona a grandes rasgos las características con las cuales funciona esta Casa. Menciona el proceso de llegada de deportados a estas instalaciones las cuales son gracias a transportación por parte del INM y que también se les brindan atenciones primarias, tales como alimentación y un techo donde pasar la noche, así como asesoría en cuestión de adicciones en casos que lo requieran. Existe un proceso de canalización en cuestión de empleo hacia algunas organizaciones con las que tienen convenios de colaboración, sin embargo, no se les proporciona un lugar donde vivir a estas personas, en algunos casos, se da un proceso de hacinamiento entre 5 o 6 trabajadores en un mismo cuarto, en el caso de que el empleador les consiga esta pequeña habitación, lo cual no cumple con los requerimientos de vivienda digna que se encuentra estipulada en el Art. 2 de la Ley de Vivienda en México.

También se realizó una entrevista semiestructurada con cinco migrantes deportados que se encontraban en la Casa del Migrante. En esta breve entrevista, se comentó que el proceso de deportación fue rápido y sencillo y que se vivió un poco de maltrato por parte de las autoridades. Manifestaron intenciones de quedarse a vivir en Cd. Juárez y por ende, su principal necesidad es la de un lugar donde vivir, una vivienda para pasar la noche, mientras se busca algún empleo, situación que no les será muy complicado debido a las ayudas y canalizaciones de las que pueden ser objeto para ese fin. Pero la situación de vivienda de estas deportadas sigue quedando en el limbo.

Entrevista a profundidad

Se realizó una entrevista a profundidad el 16 de Noviembre de 2017 a las 12:20 pm, sobre la experiencia migratoria vivida por Roberto, ex migrante afincado en Ciudad Juárez, de quien se omiten sus apellidos por cuestión de privacidad. En la entrevista que dura alrededor de 40 minutos esta persona menciona, entre muchas otras cuestiones, que su madre vivía en Estados Unidos, en la zona de San Elizario, y él con su abuela. Después junto con un amigo a la edad de 17 años decidió cruzar el Río Bravo y cuando logró pasar se fue a vivir con su tío, donde aprendió el oficio de constructor. Regresó a México por cuestiones familiares, sin embargo logró cruzar hacia los Estados Unidos de nuevo, donde formó una familia. Los azares del destino lo hicieron regresar a México y encontró en la religión fe y vocación. Actualmente vive con su esposa e hijos en Ciudad Juárez.

Se pueden observar en esta entrevista dos cuestiones: la primera es que hace 20 años no existía la misma seguridad migratoria como la que se encuentra en la actualidad, lo cual puede deberse al incremento de índices de violencia en la frontera norte de México debido a la situación del narcotráfico que azotó a esta frontera de 2008 a 2012 aproximadamente. Roberto cruzó en repetidas ocasiones hacia Estados Unidos y si bien existía la policía migratoria, no era tan precavida como lo es hoy. La segunda cuestión que se destaca es que existe en su vida un continuo proceso que lo motiva a migrar. Al

crecer sin una figura materna cercana debido a que migró tiempo atrás, psicológicamente en esta persona se encontraba esa situación incompleta en su vida lo cual lo orilló a cruzar a Estados Unidos por primera vez. No fue la situación económica, sino que buscaba reencontrarse con su madre ausente. Cuando lo consiguió regreso a México y tiempo después, por una cuestión amorosa, regresa a vivir a los Estados Unidos. Esto demuestra que la migración también se da por motivos emocionales, lo cual se debe tomar en cuenta como uno de los factores por los que se da este fenómeno y comprender así, todas las aristas de esta situación.

Observaciones

Una de ellas se llevó a cabo en Mayo de 2017 para la creación del diagnóstico del proyecto de intervención a realizar. La segunda se llevó a cabo el 30 de Octubre de 2017. Por espacio de más de dos horas cada una, se han llevado a cabo dos observaciones en las inmediaciones del Instituto Nacional de Migración y en la oficina de migración de la presidencia municipal, respectivamente. La primera de ellas fue meramente exploratoria, la cual se llevó a cabo en el ayuntamiento. Al ver como era el proceso para tramitar documentación u ofrecer informes, se daba una tardanza entre personas ya que no los atendían en el tiempo requerido, lo cual muestra una falta de compromiso con la labor de estos servidores públicos.

También se observó que existe una especie de desconocimiento sobre el tema migratorio en estas personas, ya que cuando se les preguntaba sobre alguna cifra o proyecto referente a su área, en este caso migración, no sabían que contestar. Otra situación que se pudo observar en este lugar es que el encargado de área no se encuentra disponible ni para llamadas, ni para atender las dudas de las personas. Cuando se realizó la entrevista estructurada, se tuvo que hacer con otra persona de esa área debido a que no se encontraba el encargado migratorio.

En Mayo de 2017, se llevó a cabo una observación participante en el INM. Se pudo apreciar un bajo flujo de personas que fueran deportadas en ese día, caso contrario de las personas que cruzaban por esa área de manera legal de Estados Unidos hacia México, con sus compras recién hechas en el centro de El Paso, como lo confirmaban las bolsas de las tiendas. Después de alrededor de una hora después se observa salir a un hombre con una mochila, un poco sucio acompañado de una mujer, posiblemente su esposa, debido a la manera como le tomaba del brazo. Afuera se encontraba un hombre que vendía la comida “burritos” mientras el hombre compraba uno para él y otro para su esposa. Es en ese vendedor se que detectó a un posible informante que pueda ayudar a esta investigación sobre la situación migratoria en esa zona. Después de que se terminó de comer el “burro” decidí acercarme para hablar con él, y ser parte de esta experiencia, no solamente como observador lo cual también es válido. Hubo una ligera charla entre ambos (la esposa no quería hablar) y mencionó que fue deportado de Odessa, Texas junto con su esposa y que ahora que estaba en Juárez no pensaba regresar a su lugar de origen, ya que la precaria situación económica lo orilló a dejar ese lugar en primera instancia. Así que ve en Ciudad Juárez una mejor ayuda en esta situación, ya que gracias a la industria maquiladora que aquí reside, se puede obtener un empleo, con bajo salario pero que ayuda en la subsistencia. Cuando se le habló en esa charla sobre la cuestión de vivienda, mencionó que no tienen donde quedarse a dormir, situación que abre la puerta a este proyecto y menciona que si hay donde incidir de manera adecuada en torno al fenómeno migratorio.

Asimismo se realizó una observación no participante en la Casa del Migrante A.C., lugar que al igual que el Instituto son lugares vitales de análisis del fenómeno migratorio. Lo que se destaca de esta observación es ver cómo se subsiste en este lugar gracias a las donaciones de la población en general, en forma de donación de alimentos o enseres de vestuario, así como objetos para el cuidado personal (cepillo de dientes, toallas femeninas, papel higiénico, pasta de dientes, entre otras).

Análisis y discusión

Identificación de necesidades

La razón principal para ayudar a los deportados que han decidido radicar en Ciudad Juárez es que se contribuye en la mejora de oportunidades de este grupo vulnerable (debido a la falta de satisfactores por estar en terreno desconocido por ellos) y no solamente se trata de asistencia social sino que a largo plazo esta ayuda contribuye a la mejora general de las condiciones económicas y sociales de la ciudad, debido a que estas personas no se sumarán a las estadísticas de pobreza o marginación. *“Porque allá no hay trabajo, y pues familia ya no tengo allá.”* (Entrevista semiestructurada 3, 2018) manifiesta la Sra. López como razón para quedarse en Ciudad Juárez y no regresar a su lugar de origen.

“Pues porque es un lugar donde hay trabajo como le dijo aquí mi compañero, y volverme allá a Guadalupe pues como que no, ya ve que está lleno de narcos ahora.” (Entrevista semiestructurada 6, 2018) manifiesta este migrante como razón para no volver a su lugar de origen la situación de violencia vinculada a crímenes del narcotráfico y desprotección a la ciudadanía por parte de las autoridades de Guadalupe y Calvo.

En síntesis, las necesidades manifestadas por los deportados en orden de importancia son: un lugar donde vivir (vivienda), obtención de un trabajo (vinculación al mercado laboral) y obtención de documentación actualizada (la cual el Municipio se ha encargado de brindarla sin que se convierta en un proceso caótico y burocrático) como es mencionado en las entrevistas semiestructuradas 4 y 7 y en la entrevista estructurada con el funcionario del Municipio. *“Pues ahorita principalmente la de dónde meterme, una casita donde vivir y ya Dios dirá un trabajo y lo que venga.”* (Entrevista semiestructurada 4, 2018), *“Pues primero que nada, tener un lugar donde vivir, luego arreglar mis papeles para estar legal aquí y ya Dios dirá con lo de tener un jale.”* (Entrevista semiestructurada 7, 2018) manifiestan estos migrantes como principales necesidades en esta frontera.

Identificación de problemas

El principal problema detectado en las charlas, al que se enfrentan los deportados en Ciudad Juárez es el no tener un lugar donde vivir mientras se establecen en manera económica y social en la frontera. El principal problema desde un punto de vista gubernamental es el no tener una idea clara de qué y cuántos son los deportados que deciden afincarse en la ciudad y bajo a qué condiciones se enfrentan, lo cual incide en una mala práctica sobre el trato al tema de deportación en México, como se puede inferir después de lo declarado por Raúl Nolasco, encargado de la oficina de Migración del Municipio de Juárez durante la entrevista realizada con él.

Muy pocos (en torno al número de deportados que quieren afincarse en la frontera), no tenemos un porcentaje porque no lo manifiestan, y los pocos que lo manifiestan los canalizamos al Servicio Nacional del Empleo para que ellos los puedan ayudar económicamente y laboralmente. Hay empresas que los requieren en el inglés, por

la mano de obra que saben hacer y por ese tipo de cosas, por eso se canalizan al Servicio Nacional del Empleo para que ellos puedan mercantilizar a las empresas que lo requieran para generar empleo, muy pocos dicen: “yo quiero tener un empleo o un negocio aquí”, el Servicio Nacional de Empleo los capacita y necesitan una serie de requisitos para que puedan iniciar su propio negocio. (Nolasco, 2017).

El pago del boleto de regreso a su lugar de origen suena a una solución en *ipso facto* de la situación y no como una verdadera solución a las inquietudes de estos deportados, lo cual manifiesta el Lic. Nolasco a la hora de preguntarle por los planes y programas vinculados a deportados en esta ciudad:

El proyecto es el de la ayuda que tenemos con la central camionera para que puedan regresarse a su lugar de origen, brindarles también llamadas, comida, agua natural embotellada, aseo personal, entonces son ayudas que no tienen del lado americano, ayudas básicas. (Nolasco, 2017).

En el caso de la documentación de deportados, el principal problema radica en la falta de difusión del mismo, gestión importante a realizar por parte de las autoridades y como manifestaba el deportado entrevistado número 7, quien no sabía cómo tramitar documentación y que se supone, es una de las primeras informaciones brindadas por las autoridades correspondientes. “Pues primero que nada, tener un lugar donde vivir, luego arreglar mis papeles para estar legal aquí y ya Dios dirá con lo de tener un jale.” (Entrevista semiestructurada 7, 2018).

Centros de interés

Basándose en la noción de Ezequiel Ander-Egg (1995), los centros de interés que manifiestan los deportados durante las entrevistas es que necesitan, primero que otra necesidad, la de un techo o un lugar donde vivir en Ciudad Juárez, ciudad que les brinda un panorama diferente a comparación de sus lugares de origen. El interés manifestado en quedarse radica en continuar con una mejor calidad de vida, condición a la que no podrían alcanzar en sus lugares originarios, razón por la cual decidieron migrar en un principio. “Pues me gustaría conseguir una casita para vivir aquí y un trabajo para hacerla aquí porque allá está muy duro en Estados Unidos” (Entrevista semiestructurada 4, 2018) dice el deportado que no manifiesta intención por regresar a Estados Unidos pero que si quiere quedarse en la ciudad. Es por ello, que la permanencia en la ciudad se debe a las condiciones económicas y geográficas que una ciudad como esta brinda. La industria maquiladora es un aliciente a la hora de obtener un empleo y gracias a las habilidades adquiridas en Estados Unidos en trabajos como la jardinería o la construcción, son destrezas y conforman capacidades que no todos tienen y que pueden aprovechar en beneficio económico en esta ciudad. “Porque es un lugar donde hay trabajo por lo que nos comentan (refiriéndose a la información sobre la industria maquiladora escuchada ahí en la Casa del Migrante) y está cerca de Estados Unidos.” (Entrevista semiestructurada 5, 2018).

Necesidades de cambio y oportunidades de mejora

Las acciones emprendidas por los órganos reguladores migratorios en México no son suficientes, como se ha explicado. El énfasis puesto en la vinculación a la oferta laboral ha cerrado las puertas a pensar en otras alternativas que son igualmente necesarias por los deportados, como la manifestación de vivienda expresada, así que uno de los cambios que son necesarios para estos entes gubernamentales, es el de diseñar instrumentos y aplicación de técnicas de recolección de información efectivas que determinen en priori-

dad las necesidades de los deportados y no dejar a la ligera un apartado tan importante como este. También es necesario un cambio en las estadísticas de cuántos son los deportados que manifiestan quedarse a vivir en una ciudad fronteriza, en este caso Ciudad Juárez, ya que como se comentó no existe información estadística en este rubro, número muy importante a la hora de trabajar con este grupo. El apoyo manifestado por Blanca Rivera, coordinadora en la Casa del Migrante, A.C. sobre brindarles un cuarto a los deportados que lograron una canalización al sector laboral es loable sin embargo, y concuerda con quien escribe estas líneas, no es lugar suficiente para vivir dignamente aunque hasta ahora es una solución que ha funcionado, aunque se recurra al hacinamiento.

Pues a veces el mismo empleador les facilita, pues vamos a decir una habitación o algo que tenga por ahí, que diga aquí pueden vivir 5, vamos, ya de aquí se les da el seguimiento, se les apoya, se les da colchoneta, equis, para que puedan salir adelante no, pero pues si se batalla algo para conseguir, pues cuartos donde ellos puedan vivir agusto, si se batalla pero se le hace la lucha, hasta ahorita hemos estado bien, bien, no ha habido problemas. (Rivera, 2018).

Factores causales

Una de los factores que han incidido en la proliferación de problemas con los deportados y que ya se ha manejado en este texto es el de dar prioridad a otras situaciones que a las necesidades inmediatas vividas por estas personas. Como los mismos deportados mencionan y las autoridades, se les da un trato pormenorizado en su arribo pero lo que se encuentra fallando es la atención después del proceso de recepción y canalización a la Casa del Migrante.

La situación se da por una razón muy importante, el énfasis que brindado a otros aspectos del fenómeno migratorio en sí y no a las condiciones específicas de ellos. Por ejemplo, en la visión de las autoridades, canalizar al empleo es la solución que brindan para la estadía de deportado pero no se visibilizan las condiciones adversas a las que estos se enfrentan como son el proceso de adaptación a terreno desconocido, situación en la cual se necesita un lugar donde vivir y que no se le toma la importancia necesaria por parte de las autoridades.

La misma situación aplica para la Casa del Migrante, ya que en cuanto pasan los días de refugio marcados en el estatuto, los deportados se tienen que ir y el seguimiento a lo que sucede con ellos es prácticamente nulo, a menos que se les vincule a empleo, lo cual ayuda parcialmente en situación de vivienda en algunos casos, ya que se les puede conseguir un cuarto en el que puedan vivir mientras tanto, lo cual ayuda pero no es lo viable para vivir si nos basamos en situación de vivienda y calidad de vida.

Factores condicionantes

El no actuar por parte de las autoridades gubernamentales, la inactividad de los grupos asociados como son clubes eclesiásticos o asociaciones de la sociedad civil, la indiferencia de los estudiosos o investigadores del tema y de la sociedad en general, son factores condicionantes negativos en el tratamiento de la situación de deportación, debido a erróneos estereotipos que se les va marcando a estas personas, criminalizando a los migrantes o deportados simplemente por haber incurrido en el viaje ilegal hacia otro país buscando una vida mejor.

Aquí se destaca la importancia de atender las problemáticas a las que se enfrentan, principalmente porque al ser mexicanos son personas garantes de derechos y

merecen que se les trate con los principios básicos de humanidad a las cuales son dignos. Contrario a lo que podría pensarse, estas situaciones a las que se hacen referencia en este texto se siguen suscitando, a pesar de que existen muchas asociaciones y foros en los que la temática migratoria está presente y en las cuales se desprenden acciones y estrategias para con esta población. Pero viendo en el plano real lo que está sucediendo, no se da abasto con lo hecho y no se ha implementado lo propuesto por situaciones que se desconocen.

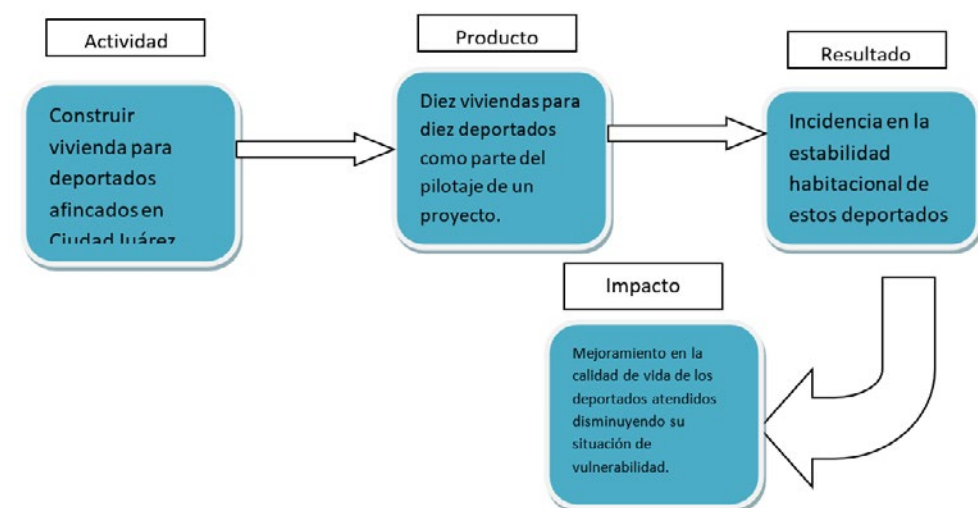
En el caso de este proyecto que se está desarrollando para ayudar en la estabilidad en cuestión de vivienda de los deportados, uno de los factores que serán vitales a la hora de la viabilidad del proyecto es la cuestión de los recursos, factor que condiciona que el proyecto se lleve a cabo de manera correcta y para ello es necesario que los estereotipos antes mencionados queden fuera y se apueste por lo que aquí se presenta. Si esto no ocurriese, pasaría lo que sucede con muchos otros proyectos en torno a migración que se quedan engavetados por falta de recursos y sobre todo, por falta de voluntad por parte de los que tienen la capacidad de financiar proyectos. Así pues, es menester mencionar que el recurso económico y la voluntad de querer cambiar una situación son los factores condicionantes decisivos más importantes para que se lleven a cabo los proyectos de intervención social.

Pronóstico de la situación

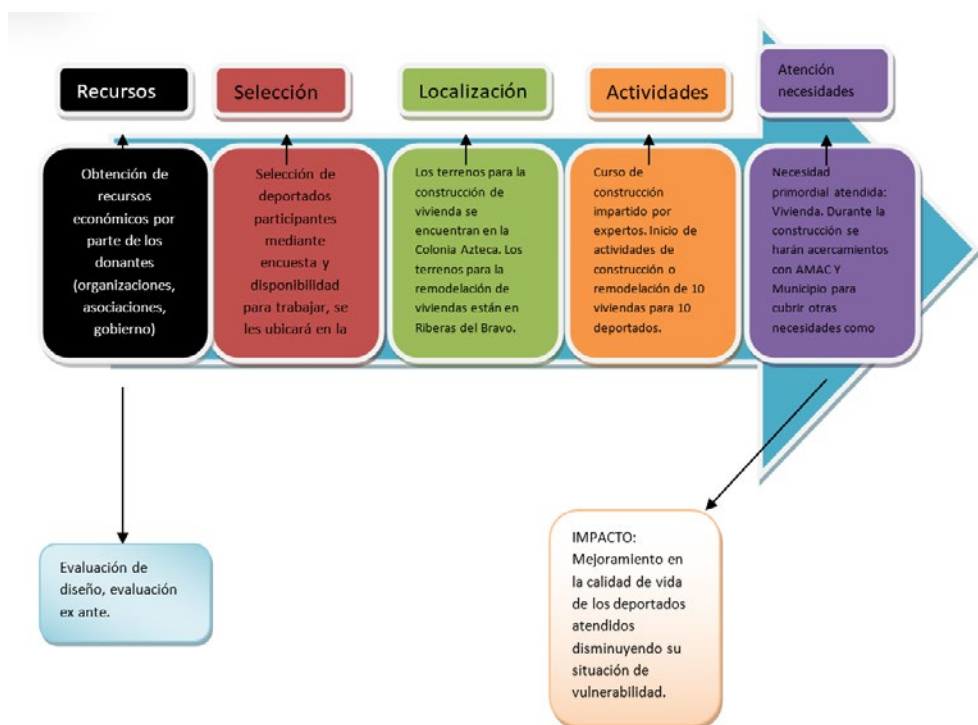
Las consecuencias de no atender la problemática de deportados, influye en una mayor exclusión social de este grupo vulnerable, así como en el incremento de estadísticas de pobreza y marginación en nuestro país, debido a que, por no contar con el apoyo de la ciudad y de los órganos reguladores en el tema migratorio, pueden caer presas fáciles de la delincuencia que se manifiesta en la actualidad. Es por ello, que la atención y colaboración con este grupo es muy importante a la hora de generar proyectos y brindar oportuna consideración a las necesidades y problemáticas de estos deportados, en lo cual la Sra. Belmontes, asistente y voluntaria de la Misa Binacional también concuerda.

Hay casas específicas de asilo aquí en El Paso donde los migrantes son vestidos, son ayudados o asistidos para llevarlos a lugares de familiares ya sea vía autobús o en avión, esta asociación a la que yo pertenezco ayuda a las personas con este cometido. Hay mucho por hacer a nivel personal y gubernamental por nuestros hermanos migrantes y deportados. (Belmontes, 2017).

Es por ello que en base a todo esto, la creación de un programa de vivienda para deportados que decidan afincarse en la ciudad sería beneficioso para que no se encuentren expuestos a un entorno que les pueda someter a una situación de vulnerabilidad. El proyecto que se plantea este trabajo es el de construir o el de habilitar vivienda abandonada que se encuentra en esta ciudad y que se está convirtiendo en un punto de reunión de delincuentes o de personas que las utilizan para consumir drogas. Por tanto, se propone iniciar con el proyecto a manera de programa piloto, en el que se trabajara con 10 viviendas para 10 migrantes deportados que decidan aceptar participar en el programa mediante una encuesta en la que determinen sus intenciones de quedarse a vivir en la ciudad. A grandes rasgos lo siguiente es lo que se plantea realizar:



A continuación se muestra el proyecto con los componentes más representativos para su realización.



Fuente: Elaboración propia basado en la Teoría del Programa.

Conclusión

El implementar un proyecto como el propuesto permitiría atender de manera integral y concreta una necesidad importante para los migrantes deportados que han decidido afincarse en Juárez, tierra que les brinda una esperanza de iniciar un nuevo camino en la búsqueda de satisfacción de necesidades, sean económicas o personales. Presentando este proyecto con las personas indicadas como entes gubernamentales o

empresarios que decidan trabajar en pro de esta comunidad se podría llevar a cabo este proceso de habilitación de vivienda abandonada o de construcción de nueva infraestructura habitacional para que los habiten estos migrantes.

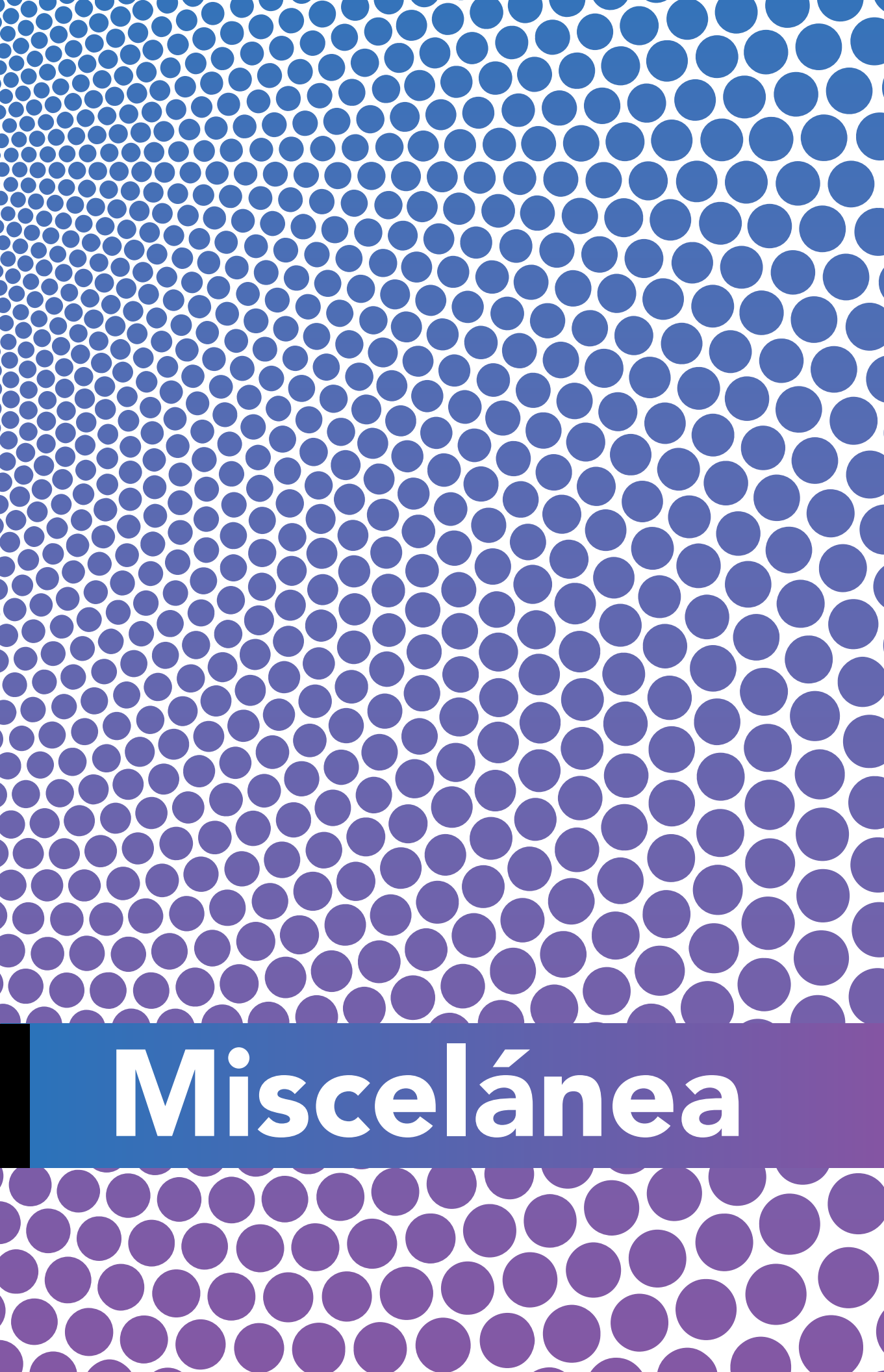
Referencias bibliográficas

- Ander-Egg E., (1995) *Diccionario de trabajo social*, Lumen, Buenos Aires. p. 161
- Ariza, M. (2007), El país transnacional: migración mexicana y cambio social a través de la frontera, UNAM,
- Breceda Pérez, J.; Nava González, W. (2013) *Contexto y flujos migratorios en Ciudad Juárez, Chihuahua- El Paso Texas*, Noesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, vol. 22, núm. 43, pp. 253-280, Instituto de Ciencias Sociales y Administración, Ciudad Juárez, México
- Bronfenbrenner, U. (1976). The ecology of human development: history and perspectives. *Psychologia*, 19(5), 537-549
- Bustamante, J. (2007) *La Migración de México a Estados Unidos: de la coyuntura al fondo* Revista Latinoamericana de Población, vol. 1, núm. 1, Asociación Latinoamericana de Población, Buenos Aires Argentina, pp. 1-25
- Bustamante, J. (1997) *Cruzar la línea, la migración de México a Estados Unidos*, Fondo de cultura económica, México, DF.
- Canales, A. (2000). "International migration and labour flexibility in the context of NAFTA". *International Social Science Journal*, No. 165. UNESCO.
- Carmona, F. (2017) *Baja cifra de deportaciones en Ciudad Juárez* Noticieros Televisa
- Castro, M., Chávez, J., (2010) *Modelos de intervención, teoría y método en trabajo social*, Porrúa, México, p. 34-35
- Cortéz, R. (2015) El Juárez abandonado, las casas de nadie, NETNOTICIAS, Ciudad Juárez
- De Sousa Santos, B. (2011). *Introducción: Epistemologías del Sur*. Portugal: Ponencia en Universidad de Coimbra.
- Deleuze, G., & Guattari, F. (1980). *Mil mesetas: capitalismo y esquizofrenia*. Francia: Les editions de minuit.
- Durand, J. Massey, D. (2003) *Clandestinos, Migración México Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Editorial Porrúa, México, Df.
- Foucault, M. (1966). *Las palabras y las cosas*. Francia: Gallimard.
- Herrera Robles, L. (2012), *Memorias de Ex Braceros, Olvido y Abandono en el Norte de México*, El Colegio de Chihuahua,
- Ibáñez, J. (1991). *El regreso del Sujeto*. Chile : Amerinda.
- Observatorio de Migraciones, *Diálogos migrantes* (2013) Bogotá, Colombia.
- Resumen mensual de política migratoria (2016) *Hacia una dinámica del desarrollo latinoamericano*. Chile: CEPAL
- Ritzer, George, (1999) *Teoría Sociológica Clásica*, McGraw-Hill, México, p. 282
- Ruiz García, A. (2002) *Migración oaxaqueña, una aproximación a la realidad*. Oaxaca: Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño, p.13
- Salgado de Snyder, N. *Motivaciones de la migración de Mexicanos hacia Estados Unidos* (1998) en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Biblioteca_D/78.Nelly_Salgado.pdf
- Sutcliffe B. (1998), *Nacido en otra parte*, Hegoa, España http://www.edicionessimbioticas.info/IMG/pdf/nacido_en_otra_parte.pdf

- Vizcarret, Juan, (2009) *Modelos de Intervención Social en Fundamentos del trabajo social*, Alianza, España.
- Yáñez, P. (2018) *Estilos de pensamiento, enfoques epistemológicos y la generación del conocimiento científico*, Revista Espacios, Vol. 39, No. 51.
- Zapata, R. (2004) *Multiculturalidad e inmigración*, Editorial Síntesis, Madrid España.

Referencias electrónicas

- <https://www.world-habitat.org/es/premios-mundiales-del-habitat/ganadores-y-finalistas/viviendas-sociales-en-entornos-solidarios-shse-2/> Consultada el 10 de marzo de 2018
- <https://eacnur.org/blog/en-que-se-diferencia-un-desplazado-de-un-refugiado/> Consultada el 7 de enero de 2019
- <https://www.uscis.gov/es/leyes-y-politicas> Consultada el 17 de febrero de 2019.
- <https://www.gob.mx/inm/es/articulos/conoce-la-mision-vision-y-valores-del-inm> Consultada el 17 de noviembre de 2022.



Miscelánea

Jóvenes en conflicto con la ley, una revisión conceptual de lo global a lo local en la frontera norte de México*

Citlalli Alicia Murillo Martínez **

Palabras clave: Juventud, Chihuahua, Violencia, Ley, Conflicto.

Keywords: Youth, Chihuahua, Violence, Law, Conflict

RESUMEN

En este capítulo se realizará una revisión conceptual sobre las violencias, juventudes, adultocentrismo, autoconcepto del joven y el contexto sobre quien investiga, abordados desde el paradigma de la complejidad, así como un acercamiento a datos sobre conflicto con la ley penal, que guardan las juventudes de Chihuahua México. Se parte de nociones globales, internacionales, nacionales y locales, sobre el tema, así como su repercusión entre los actores sociales desde lo local. Al tiempo, se realiza un acercamiento a las violencias y su cualidad para mimetizarse entre los procesos institucionales y la vida cotidiana, con el propósito el visibilizar cómo se van entretejiendo en el imaginario colectivo las causas y efectos de la criminalización de las personas jóvenes -mayormente en situación de pobreza.

ABSTRACT

In this chapter, a conceptual review will be carried out on violence, youth, adultcentrism, the self-concept of the young person and the context of the person who researches, approached from the paradigm of complexity, as well as an approach to data on conflict with criminal law, which keep the youth of Chihuahua Mexico. It is based on global, international, national and local notions on the subject, as well as its repercussion among social actors from the local. At the same time, an approach is made to violence and its quality to blend in between institutional processes and daily life, with the purpose of making visible how the causes and effects of the criminalization of young people are interwoven in the collective imagination -mostly in a situation of poverty.

Introducción

El presente trabajo surge a partir de la revisión conceptual realizada como base para la escritura de mi tesis para la obtención del grado de Maestra en Trabajo Social, cursada en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, inscrita en el Programa de Becas para estudios de postgrados, financiada por el Consejo Nacional y Ciencia y Tecnología (CONACYT), Durante la que tuve la oportunidad de contar con el acompañamiento docente del Dr. Nemesio Castillo, quien fue un elemento de impulso para la comprensión de mi proceso de escritura académica.

*Enviado: 18 de mayo de 2022. Aceptado: 15 de diciembre de 2022.

** Maestra en Trabajo Social por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Correo: citlalli.murillo@uacj.mx

Paralelamente en dirección y codirección de mi tesis los Doctores Servando Pineda Jaimes y Alfonso Herrera, me acompañaron en el proceso del someter mis escritos a la evaluación de otros investigadores, su corrección y posterior publicación, en revistas internacionales; con su apoyo también tuve la oportunidad de viajar a Brasil, para hacer una estancia académica durante la cual contrasté las realidades que abrazan a los jóvenes en conflicto con la ley en contextos similares al de Ciudad Juárez.

De allí surge el motivo por el cual, consideramos el hacer este acercamiento conceptual, que permita al lector, iniciar la lectura de las realidades que viven los jóvenes en conflicto con la ley desde sus propios contextos.

El concepto como punto de partida

En este apartado, se presenta una categorización tanto de conceptos preexistentes, así como *contraconceptos*, “conceptos superiores e inferiores, conceptos anexos y conceptos adyacentes, —sin los cuales— no es posible analizar ningún concepto” (Koselleck, 2012:47), no con el afán de simplificar la explicación del fenómeno, sino en un llamado a reconocer “la complejidad que induce una ética de la comprensión y nos exige no ver las cosas en modo maniqueísta” (Morin, 2016: 1h11m02s), sino, por el contrario, que sea una mirada comprensiva, para acortar la brecha generacional entre quienes protagonizan este conflicto y quienes lo leemos, tratamos de comprenderlo y/o explicarlo.

En el análisis de los conceptos que se usan para describir los elementos del problema de la reincidencia delictiva en jóvenes en conflicto con la ley penal (en adelante JCLP), resulta fundamental el entendimiento de la situación en que las juventudes están inmersas, por tanto, es valioso hacer un recorrido por “la historia conceptual —que nos— permita —acceder— a un campo de la investigación histórica para que el lenguaje —que sea— una irreducible instancia metodológica última —que devele la— experiencia y conocimiento del mundo” (Koselleck, 2012:45), así como de los conflictos a los que se enfrenta este grupo etario.

En tanto, es necesario detectar los vacíos que quedan en el trayecto de la construcción de los conceptos propuestos en este capítulo, especialmente cuando se trata del descubrimiento de modalidades nuevas o interpretaciones ampliadas, modificaciones incluso concatenaciones, cuyas fronteras puedan ser difusas y llamen a la desaceleración de conclusiones, en las que se han fundado la mayor parte de las estrategias de la prevención terciaria. Ese razonamiento de las políticas públicas fundado en la razón, muestra que hasta “la ciencia más adelantada llega a una dificultad de comprensión, a un misterio conceptual” (Morin, 2016: 1h22m09s), este objetivo es un llamado a la reconfiguración de significados entre actores sociales y observadores del fenómeno que permita comprender mejor el quehacer en el que ambos grupos están inmersos.

Para realizar el análisis de estos conceptos, es fundamental aclarar que no se trata de abstracciones del pensamiento que pretendan teorizar con los cánones del positivismo científico que encapsula la razón, no, por el contrario, nos referimos a un tiempo determinado y a un espacio tanto físico como social como parte del entorno de este concepto en específico que podría ser distinto a otro espacio y otro tiempo; hablamos pues de “la historia conceptual que vincula la historia del lenguaje y la historia factual” (Koselleck, 2012:45), que nos permita dotarnos de mayores elementos para la comprensión de las realidades que viven los JCLP y, en su caso, que sea desde sus propias voces como se vaya construyendo este análisis, porque consideramos que “una historia no se lleva a cabo sin el habla, pero nunca es idéntica a esta, no se puede reducir a ella” (Koselleck, 2012:14), de tal manera que se procurará el énfasis en

“la actividad creadora de sentido y progresiva de los conceptos en su transformación” (Koselleck, 2012:47), con sus peculiares expresiones y en los términos propios de su “lengua, que es, por un lado un indicador de la realidad previamente dada y, por otro lado, un factor de la realidad en su propia estructura temporal” (Koselleck, 2012:45).

Un elemento más que converge en el análisis de los JCLP, es la atención a las variables lingüísticas que les son propias y les dotan de identidad. Habrá que interpretar lo dicho por ellos, sin perder de vista la traducción de su discurso a términos explicativos que puedan englobar los elementos que les son comunes, es por eso que, en esta propuesta por la deconstrucción de la historia conceptual de los JCLP, se pone en primer plano la voz de los jóvenes como protagonistas de su propio proceso de entendimiento-explicación al cuestionarse, “cuándo, dónde, por quién, para quién y cómo se conciben determinadas intenciones” (Koselleck, 2012:46), siempre vistas desde el principio de eco-organización propuesto por Morín, en el que “el concebir autonomía y dependencia del individuo frente a la sociedad y su cultura, que se convierte en una ruptura del mundo para convertir la causalidad lineal en una causalidad circular”(2016:35m43s).

Reconocemos que en el ejercicio de análisis lingüístico, las partes relacionadas llevan a cuentas una carga histórica propia, razón por la que “el totum de una historia social y el totum de una historia lingüística nunca se corresponden exactamente” (Koselleck, 2012:12), de tal modo que existe un desfase entre ambos, mientras que la primera ocurre a una velocidad constante, ciertamente acelerada por los cambios tecnológicos, el acceso y utilización de medios de comunicación, la propagación de nuevas formas de redes sociales digitales, sus causas y todos sus movimientos se deben tomar en cuenta; la segunda consideración es en relación al tiempo que requieren los jóvenes para madurar, socializarse, nutrirse por distintos medios para completar su proceso de formación, tomando en cuenta que cada caso es completamente distinto y de ahí se vuelve a confirmar la complejidad.

Es así como dimensionamos la pertinencia de escuchar las narrativas de los JCLP, porque entendemos que “cuanta mayor sea la complejidad de los actores creados por el ser humano, [...] más importantes son las condiciones en las que se produce la comunicación lingüística, orientadas a conservar la capacidad de acción (Koselleck, 2012:15) y, con ella, se presenta la oportunidad de aportar insumos para el diseño de acompañamientos comprensivos en donde “más allá del lenguaje hablado —hayan— otras premisas” (Koselleck, 2012:14) que aporten mejores oportunidades de incidir en la adquisición de conductas sanas en su paso por el cumplimiento de las medidas que se les hayan impuesto a este grupo de jóvenes.

Siempre se ha intentado hacer que el alcance del lenguaje hablado perdure para detener determinados acontecimientos o que se amplíe y estimule para acelerar los acontecimientos, anticiparse a ellos, provocarlos y controlarlos. Esta indicación debería bastar para demostrar el entrecruzamiento entre la social y la historia lingüística en la realización concreta del hablar y del actuar (Koselleck, 2012:15).

Jóvenes y su estudio

Nuestro punto de inicio parte de la pregunta de ¿quiénes son los “jóvenes”?, ¿entre qué edades fluctúan para los distintos organismos internacionales y nacionales?, ¿qué intereses tienen, cómo son vistos por los analistas, ensayistas y científicos so-

ciales?, sin dejar de lado el contraste de ¿cómo son percibidos por la ley penal?, así como por los financiadores de proyectos o por los especialistas en políticas públicas; también, consideramos ¿desde dónde son observados y definidos e intentamos acercarnos a responder el cómo se entienden los jóvenes?, ¿dónde quedan sus intereses? y ¿cuál es su participación en su propio proceso de intervención para la prevención de la reincidencia?

Se caracteriza al joven a partir de un consenso entre especialistas concentrados en instituciones internacionales, desde donde se intenta homogenizar criterios mínimos para ubicar a este grupo etario. Así la World Health Organization (Organización Mundial de la Salud) en 2015, define a los jóvenes como: “personas de entre 15 y 24 años”. Esta definición surgió en el contexto de los preparativos para el Año Internacional de la Juventud (1985) (Ver A/36/215) y fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 36/28 de 1981”(ONU,2021).

Cuando se habla de los jóvenes, la tendencia común es homogenizarlos encasillándolos por rangos de edades, en un afán por conseguir una economía de términos; así se promueve indirectamente una invisibilización, ya que se vuelve a ubicar a los jóvenes en un discutible criterio que llaman segmento etario, donde las políticas públicas y recursos que se les pretende direccionar frecuentemente discriminan para cumplir con este criterio y un joven de 14 años, aunque tenga la madurez de joven seguirá siendo considerado niño puesto que todavía no cumple con el requisito de la edad, esta unidad lejos de cumplir con el objetivo de caracterizarlos, esconde sus manifestaciones, preferencias, cosmovisiones y formas de ubicarse en el futuro. La forma de determinar mediante la edad es práctica, pero ineficaz, puesto que separa con un solo criterio a las juventudes.

Más allá del rango de edad, Urola nos propone observar que: “[...] la juventud es una categoría de edad a la que los sujetos no pertenecen, sino que la atraviesan”, (2003:42). Hablamos de una etapa transitoria en la que el individuo integrará para sí mismo un sistema axiológico y una cosmovisión propia para la vida presente y futura (*Ídem*). Ese traslado entre un estado y otro, sirve como puente para entender las especificidades de las diversas culturas que convergen, cuando se hace desde una mirada libre de prejuicios, a luz del enfoque transcultural. Entonces, para aproximarse a ellos, es necesario, de hecho, resistir la pretensión de universalidad, con respecto a la explicación de la conducta humana (Giddens, 1993:58), pues esta pretensión que simplifica y homogeniza, desplaza a los jóvenes a un espacio de inactividad dentro de los procesos por los que transitan,

En este sentido, también quien observa habrá de dejar de lado el pensamiento “adultocéntrico”, que es recurrente en los estudios sociales que abordan lo juvenil, en sus distintos fenómenos de composición, descomposición, recomposición y síntesis desde una óptica unidimensional, que lamentablemente ha sido normalizada. Por el contrario, abreviar en estudios micro, permiten atrapar los detalles y hacer un trabajo considerando ampliamente el contexto para interiorizar sus propios procesos frente a lo observado a través de un poliedro que permita observar más particularidades que generalidades.

Para lograr un acercamiento más próximo a las realidades que viven los jóvenes, resulta valioso indagar en los cómo y porqués en el paso del propio proceso del investigador (y en general de quien consuma este tipo de estudios), por lo que, el diálogo en ese camino, así en “primera persona”, constituye un principio impulsor tanto para el sujeto como para el observador:

En el contraste entre el *verstehen* (comprender) y el *erklären* (explicar), [...] pone el acento en la revivencia psicológica (*nacherleben*) o reconstrucción imaginativa (*nachbilden*) de la experiencia del otro que se demanda del observador que desea estudiar la vida social humana y la historia (Giddens, 1993:54).

Ahondar en aspectos como la vida cotidiana, abre una puerta a la intimidad de los sujetos sociales —los jóvenes—, a sus prioridades y los saberes interiorizados que los determinan. Lo anterior con el propósito de encontrar los puntos de coincidencia y divergencia o la correlación entre ellos, y en atención a que la teoría legal representa una formalización de la práctica cotidiana, en la que la confesión de que uno ignora una consecuencia dada de sus acciones no le permitirá escapar necesariamente de la sanción moral (Giddens, 1993:74).

El cambio es la constante de la naturaleza del joven, esto implica un necesario y constante movimiento, propio del crecimiento por el que los jóvenes caminan, en este sentido, “cualquier acción puede ser redescrita’ como un movimiento o serie de movimientos (salvo quizá las acciones que tienen el carácter de abstención)” (Giddens, 1993:75), y tanto como la no acción, cuyas referencias en su conjunto nos hablan de las motivaciones en determinados grupos de jóvenes y sus individualidades.

En este orden de ideas, conviene montarnos en el vehículo comprensión-explicación-revivencia psicológica, que conduce a comprender la participación de los actores en una forma de vida intersubjetiva’, y hacia un interés de mejorar la comunicación humana o la comprensión de sí mismo” (Giddens, 1993:59), en un tejido comunicante en la mayor cantidad de vías y direcciones posibles.

De allí en el análisis de estos temas, sea de utilidad recuperar el camino metodológico, para determinar la ruta para el análisis, en ese sentido:

[...] la teoría crítica —en su— interés emancipador porque intenta trascender a cada uno de los tipos anteriores de interés considerados separadamente, buscando libertad a los hombres de la dominación: no sólo de la dominación de los otros, sino de su dominación por fuerzas que no comprenden [...] Giddens, 1993:60.

Por tanto, el conocimiento e interiorización de estos saberes, es importante tanto para los investigadores, pero también para los operadores del sistema judicial, los funcionarios de los tribunales especializados en juventudes, asociaciones civiles, docentes, diseñadores de políticas públicas, entre otros interesados en el tema, dado que las intervenciones para la prevención de la reincidencia en JCLP están cimentadas en ideas como lo que:

[...] se espera que sepa’ cada uno que pertenece a cierta categoría de personas. Uno puede ser culpado por algo que hizo no intencionalmente. En la vida diaria tendemos a seguir la ecuación: actividad = responsabilidad moral = contexto de justificación moral (Giddens, 1993:74).

Sobre esta base, se designan las medidas socioeducativas y otros insumos para la intervención en los conflictos con la ley a los que se enfrentan los jóvenes, de tal modo que su resultado depende de la integridad de las informaciones con base en la que se toman. Hablamos de la información para la toma de decisiones sobre las opciones de libertad que pueden ofrecerse a los jóvenes, después de darles un valor a sus acciones. En el pensamiento de Giddens, “observamos seguramente acciones en forma tan inmediata como

observamos movimientos involuntarios'; en cada caso se implica de igual manera una interpretación', (1993:76), y en esta interpretación irá también una nueva acción de retorno, esta vez, desde las instituciones que ejercen el poder sobre las sociedades.

Evolución del concepto de juventud(es)

Según el diccionario crítico de Ciencias Sociales, de la Universidad Complutense de Madrid, nos indica que la estructuración en clases de edad difiere enormemente de unas sociedades a otras. Así, "en la Europa pre-industrial, no existía la fase que ahora se denomina adolescencia"; la infancia no estaba separada del mundo adulto -no había, por ejemplo, tabús respecto a la sexualidad en relación con los niños ni lugares para socializarlos aparte" (2021).

De la misma fuente, rescatamos que:

[...] los reformadores humanistas y religiosos que proliferaron a partir del siglo XV definieron que su extensión va unida al progresivo crecimiento de un sistema de enseñanza —fundamentalmente en manos de instituciones religiosas— para más tarde en el siglo XVIII apegarse a la vida productiva e industrial (2021).

Actualmente, observamos que la pluralidad es una característica relevante, por lo tanto, hablaremos de juventudes como varios grupos que se identifican de distintas formas; en ese sentido, nos interesan sus manifestaciones disruptivas que los diferencian, principalmente en las descripciones que se hacen en el mundo académico. De allí que estamos de acuerdo en que existe poca homogeneidad en el grupo -quizá nada- y es necesario dejar claro, de nueva cuenta, que las juventudes tienen contextos distintos y dinámicos, no estáticos. Entonces, no son los jóvenes, unidimensionales, sino que son el complejo entramado de variables únicas sintetizadas en historias únicas.

Las juventudes,¹ todas ellas distintas, incluso en una misma comunidad, representan a cada joven de forma diferente, cada uno tendrá particularidades que deben considerarse como elementos prioritarios para su análisis. Esto es importante para el presente trabajo porque pretendemos escapar de las falsas generalizaciones. Este primer paso, permitirá diseñar intervenciones de políticas públicas que generen un cambio perdurable en el tiempo a través de una constante adaptación a la realidad.

Para abordar el tema que nos ocupa, es necesaria una mirada sobre las juventudes como categoría epistemológica desde las Ciencias Sociales para, después, contrastarla con la acepción legal de los JCLP, que se ha impuesto como categoría en la política criminal del Estado en los tres órdenes de gobierno y en la legislación internacional, principalmente en los Tratados Internacionales.

Una segunda propuesta para determinar de quién hablamos, es entender al joven como una característica que se define por medio de una construcción cultural y que, por lo tanto, se entiende a partir de una pluralidad de representaciones, nos referimos entonces a una generación heterogénea, dúctil y adaptable rápidamente a los cambios. Nos referimos a un mosaico de juventudes con las que convivimos en una misma comunidad aparentemente uniforme,

1. En el término "juventud, también identifica, y como toda identidad, se refiere a sistemas de relaciones articulados en diferentes ámbitos de interacción que pasan por instituciones como la familia, las Iglesias, la escuela, los espacios en los que se producen y movilizan recursos o los espacios en los que se ejercen las prácticas políticas (Villa, 2011:55).

Este movimiento —uso del plural— se adecua además a las dificultades teóricas y epistémicas que plantea el uso de términos universales y naturalizados dado el carácter de las modificaciones histórico sociales, que representan el locus de la propia construcción de clases de edad [...] (Filardo, 2018:116).

Hablar de juventudes entonces, también es la forma en que esa persona se enfrenta a la realidad y, por tanto, cómo se entiende en el entorno social. Paulo Freire integra esa discusión en sus postulados, cuando nos dice que el joven, “se opone a las formas de acción que minimizan su expresividad y obstaculizan su afirmación. Lo que la juventud denuncia y condena en su rebelión es el modelo injusto de la sociedad dominadora” (1970:140); por lo tanto, para hablar con y de los jóvenes, tendremos que interesarnos auténticamente en la posibilidad de acompañarlos en un ejercicio dialéctico que nos permita comprender las razones de sus decisiones frente a la sociedad.

Por otro lado, en el encuentro con las juventudes existe la “posibilidad de explicar las acciones² como un continuo logro práctico de los miembros” (Garfinkel, 2006:12) para delimitar una identidad más cercana e integrada horizontalmente, despojados de la autoridad descriptiva que parceliza el conocimiento, prejuicia y discrimina.

El contraconcepto “Adultocentrismo”

En las sociedades contemporáneas, el adulto ha sido quien determina las nociones de quiénes son los jóvenes, cómo deben ser y comportarse, les asigna etiquetas, los mide, les califica, les establece el camino y les muestra como única meta crecer, es decir, dejar de ser joven para convertirse en adulto, y con ello, alcanzar el fin último de su paso por el estado brevísimo de la juventud, así:

Desde esta mirada, se refuerza la idea de pensar lo social desde lo adulto, señalando lo juvenil —aquello que vive la juventud— siempre en referencia al parámetro de medida central que es lo adulto [...] en donde se asignan conductas o responsabilidades esperadas según edades, [...] sin considerar las especificidades y contextos del grupo social del que se habla (Duarte, 2001:63).

Cada referencia hacia los jóvenes, desde la superioridad de quienes ostentan el poder político, manifiesta un diseño de políticas públicas que son colonizadoras e impositivas, en su mayoría, se toman decisiones sin participación de los beneficiarios, sin escucharlos activamente en la resolución de sus propias problemáticas, el mundo adulto mira con este lente a las y los jóvenes a partir del aprendizaje que impone la socialización adultocéntrica en que nuestras culturas se desenvuelven.

Esta dualidad joven-adulto se presenta como un espejo distorsionado, ajeno a la forma de entender el mundo de los jóvenes, por el contrario, el joven se sabe distinto, además se reconoce a sí mismo respecto al otro, con distintas perspectivas, gustos y con una forma propia de entender su entorno. Vale decir, que se construye un sistema de relaciones sociales, una cierta concepción de la orgánica social desde la asimetría —entre el adulto y el joven—(Duarte, 2001:4).

2. Tomamos la noción de “acción o actividades como la corriente de intervenciones causales reales o contempladas de seres corpóreos en el proceso en marcha de eventos en el mundo” propuesto por Giddens (1993:77).

Autoconcepto de juventudes

La comprensión de los actos de los jóvenes, se desprende de la cotidianidad de su andar, en lo valioso que es la atención a las rutinas invisibles ya por su constante repetición y cuyo valor está en “la idea de que hay acciones básicas, [...] es un error que deriva de la falta de distinción entre acción y actos” (Giddens, 1993:77), como si el autoconcepto estuviera disociado de la acción del ser, en ese andar automático de tanto repetirse se normalizó, y que incluso pudo haber sido heredado por los “jóvenes de antes”, (los que ahora son adultos o viejos), que de tanto en tanto, se extravió en el tiempo, pero que ahora es importante recuperar, porque no se puede entender a los jóvenes de hoy, sin andar por los mismos barrios, sin escuchar los ecos propios de quienes les antecedieron, porque “toda historia cotidiana depende en su desarrollo del lenguaje en acción, del discurso y del habla” (Koselleck, 2012:13), del nombre que define, de los conceptos mayores y menores que lo conforman.

El análisis de tales relatos invita a una escucha comprensiva que de fé de la aplicación reflexiva de los procedimientos explicativos [en virtud de que] resulta crucial en todo sentido para [la] continuidad [de] los actores sociales” (Giddens, 1993:63) el autoentendimiento, como vehículo que posiblemente derive en la resignificación de las realidades.

Al mismo tiempo, la construcción de este autoconcepto, implica el poner atención a los efectos y acciones no verbalizadas del sujeto, que nos ponga sobre “una corriente progresiva de —lo que la— actividad puede implicar, —y que— a menudo implica, una anticipación reflexiva de futuros cursos de acción. Aunque ello no sea necesario para el concepto de acción en sí” (Giddens, 1993:77), incluida la atención a la decisión del “no hacer”, en la que también existen elementos complementarios para la comprensión, “ya que las personas plasman lingüísticamente todas las premisas prelingüísticas y las transmiten con su actuar”(Koselleck, 2012:16) y es allí donde se iluminan detalles más finos del relato de las juventudes.

La diana durante la recuperación conceptual está en generar un insumo para posteriores análisis que continúen con la construcción de memorias cada vez más complejas, y la posibilidad de que en algún momento, esta recopilación pueda resultar más cercana de un entendimiento enmarcado en el respeto.

En la introspección del que escribe sí, pero también de quien lee, de quienes vivimos las distintas realidades que son un mosaico de lentes desde donde las realidades son cada vez más como poliedros multicolores y menos como parcelas que seccionan las voluntades del pensamiento crítico, está la posibilidad de autenticidad en el acercamiento a las juventudes, a sus causas.

Violencias

Para hablar de las violencias, las observamos desde distintas dimensiones de la vida cotidiana y los quehaceres sociales; detenernos a observar retrospectivamente el entorno en el que vivimos, en un ejercicio de contemplación de ciento ochenta grados, que nos permita comprender la mayor cantidad de aristas y dimensiones fenomenológicas.

En nuestro análisis, autores como Hardt y Negri, en su obra Imperio (2002), nos abren la cortina detrás del escenario de las grandes organizaciones mundiales dominantes en los ámbitos de la impartición de justicia, financiamientos, política y ayuda humanitaria entre otros, que se valen de una maquinaria imperial cuya máxima premisa

es el sometimiento de los menos favorecidos mediante el ejercicio de la fuerza legítima, bajo la justificación de que sus acciones favorecen la resolución de conflictos y crisis en favor de la paz mundial, y que a la postre, entronizan las violencias simbólicas, culturales y estructurales para todas las partes involucradas.

No siempre las violencias son directas, incluso algunas veces pueden no ejercerse deliberadamente. Tal es el caso de: “Las dos principales formas de violencia estructural externa —que— son bien conocidas a partir de la política y la economía” (Galtung, 2003:20). Encontramos un vínculo entre el capital económico y la política pública, que nos lleva necesariamente a pensar en el liberalismo.

Se apunta a un nuevo orden mundial construido como una estructura global de poder, con una nueva forma de soberanía que desarticula la autoridad de los Estados-Naciones como instancias de soberanía superior que se vale del ejercicio de la fuerza legítima; así se cumple el principio de “demostrar la efectividad de su fuerza y, al mismo tiempo, que se están sentando las bases de su legitimación” (Hardt y Negri, 2002:47), el modelo está planteado en un bucle infinito, en donde quienes tienen más vulnerabilidades no solo son sometidas, sino que se les estigmatiza, en esta imposición valorativa arbitraria y dicotómica del “bueno” o el “malo”, valiéndose para ello de políticas paternalistas, negando la capacidad de agencia de los estados menos favorecidos económicamente, a través de intervenciones en la resolución de los conflictos, de manera invasiva que nunca resuelven las causas de raíz, quedando los problemas al acecho para resurgir una y otra vez.

El “*bucle*” se renueva dinámicamente. Desde el surgimiento de la crisis se alerta, se interviene, y se intenta resolver, lo que provoca una nueva crisis, que debe desactivarse y no eliminarse, porque: ¿qué sentido tendría para la maquinaria imperialista lograr la paz, la igualdad y la justicia para todo el mundo?, el Imperio tiene sentido, sí y sólo sí, existen naciones más fuertes que las demás cuya permanencia y goce de privilegios depende de la pobreza y sometimiento de las naciones menos privilegiadas (Hardt y Negri, 2002).

Es por esto, que a la menor provocación nuevamente será necesaria la intervención de la fuerza legítima, para recomenzar el ciclo,

[...] los despliegues de la máquina imperial se definen en virtud de toda una serie de nuevas características, tales como el terreno limitado de sus actividades, la singularización y la localización simbólica de sus acciones y la conexión de la acción represiva con todos los aspectos de la estructura biopolítica de la sociedad (Hardt y Negri, 2002:48).

El Imperio también es un instrumento violento que etiqueta a las sociedades en su conjunto, clasificándolos en “buenos” y “malos” según sea el interés de la estructura dominante de producción y comunicación. “En efecto, la intervención ha sido internalizada y universalizada”, llegando incluso completarse mediante “una intervención moral y jurídica” (Hardt y Negri, 2002:50).

Como un ejemplo de los instrumentos de los que se vale el Imperio para imponer andamiaje axiomático, está la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que es la instancia financiadora más importante de los proyectos en materia de prevención de la violencia y la inseguridad para América Latina y se enfoca en el diseño, implementación y evaluación de intervenciones locales.

USAID, junto a los gobiernos de los países, permean las directrices desde los más altos niveles de decisión económica y política, para direccionar planes, programas e

intervenciones regionales y locales, cuyo currículum oculto es el principio de la defensa por los intereses de quien financia y evalúa cada proyecto de prevención.

En este caso Estados Unidos, claramente se vale de la apertura a la participación ciudadana para que el empresariado incida en la calibración del control social mediante el establecimiento de reglas para implementar y evaluar las iniciativas en las problemáticas locales y el nivel de urgencia en que deben ser atendidas. USAID, como instancia financiadora por excelencia de los proyectos en materia de prevención de la violencia y la inseguridad en América Latina, una agencia que se encarga del diseño, implementación y evaluación de intervenciones locales, en cuyos objetivos se encuentran:

El fortalecer el Estado de derecho y los derechos humanos, reducir crimen y violencia relacionada con las drogas, y promover los esfuerzos de transparencia e integridad de la Iniciativa Mérida, el programa bilateral de cooperación en seguridad. Un cuarto Objetivo apoya la Iniciativa del presidente en materia de Cambio Climático Global (USAID, 2019:1).

La anterior leyenda, se expresa en el sitio oficial de USAID, sin embargo, podemos deducir que existe un currículum oculto que se impone directrices imperialistas mediante la designación de apoyos económicos y metodológicos, se imponen directrices y se priorizan las acciones que la financiadora propone desde los más altos niveles de toma de decisiones; este es el medio para guiar las políticas públicas, los planes, programas e intervenciones regionales y locales de prevención del delito.

La desigualdad como una forma de violencia en el entorno global

No siempre las violencias son directas, incluso algunas veces pueden no ejercerse deliberadamente, y por tanto se invisibilizan, tal es el caso de “Las dos principales formas de violencia estructural externa —que— son bien conocidas a partir de la política y la economía” (Galtung, 2003:20). En este sentido, cuando la brecha entre el bienestar y la calidad de vida de unos, depende de que la parte menos favorecida deba permanecer en carencia, nos referimos al proceso de “globalización que ha estimulado procesos asimétricos de acumulación de capital y de dependencia (Marilena, 2012:16), que alienta a “las desigualdades extremas como una forma de “violencia económica” en la que las decisiones legislativas y políticas a nivel sistémico son diseñadas para favorecer a las personas más ricas y poderosas perjudican directamente a la amplia mayoría de la población mundial” (Ahmed, 2022:10).

No hay que mirar el entorno en que vivimos para identificar que “las tendencias demográficas visibilizan un nuevo fenómeno socio-económico que no se percibe por medio de indicadores macro-económicos” (Marilena, 2012:17), pero que inciden directamente a nivel de piso, en el aumento del desempleo, y ante la emergencia de nuevos mercados automatizados o en línea de los que “han surgido nuevos millonarios. Empresas como Amazon, en lugar de sentir vergüenza, vieron la pandemia como una oportunidad para seguir enriqueciéndose” (Ahmed, 2022:5), apalancándose de la naturaleza “del control cada vez más centralizado, e incluso trans-nacionalizado, de los medios de comunicación en países específicos, así como el alcance transnacional de los medios globales de comunicación a lo largo y ancho de la región” (Marilena, 2012:27).

Cuando se vive en situación de desventaja económica, como es el caso de Latinoamérica entera, resulta prácticamente imposible no verse tocado por los tentáculos de “la economía

de la pobreza, con sus elementos de informalización, precarización, consumo de low cost —de bajo costo— e inseguridad laboral y social, con la que se cumple con la función vital de la subsistencia de millones de seres humanos” (Herrera, 2016:36), sino por el contrario, la vorágine de las violencias invisibles sigue decantándose y manifestándose en niveles crónicamente altos de empleo informal y subempleo en todos los grupos etarios, coronados por una “dramática distancia entre aspiraciones crecientes y oportunidades de vida limitadas, en un contexto cada vez más globalizado, que generan una acentuada experiencia de desposesión relativa”. (Marilena, 2012:27), dejando a todos con la sensación de desesperanzadora frente a las realidades que se convierten en un destino ineludible.

Formas de violencias que enfrentan las juventudes

La relación multidireccional de las violencias con el entorno social, nos lleva a reflexionar cómo se vive el día a día de los millones de seres humanos que viven en distintos entornos de mayor o menor violencia, Si son o no consientes de la situación de desigualdad social y el surgimiento de “la nueva pobreza” (Marilena, 2012:56) que implica “la precarización en términos genéricos que incluye precarización social y económica, que viene de la mano de la precarización del empleo y el trabajo como componente central de las vidas cotidianas de millones de ciudadanos latinoamericanos” (Herrera, 2016:37).

En tanto, la voluntad de las naciones se vuelcan en la carrera por la consecución de satisfactores materiales cada vez más lejanos a sus posibilidades. Así, los varones jóvenes viven la “muerte social” porque “la ausencia de alternativas económicas hace que les sea imposible alcanzar la movilidad social necesaria para convertirse en “hombres completos” (Marilena, 2012:35), como resultado, “el aumento de las desigualdades engendra mayores niveles de delincuencia y violencia y menores niveles de felicidad y de confianza” (Ahmed, 2022:13), poniendo a estos hombres jóvenes, a expensas del narcotráfico que “ha tendido toda una red alterna de gestión en la ciudad, en donde otorga empleos a miles de jóvenes desescolarizados y desempleados, genera redes de solidaridad (Herrera, 2016:82), presentándose como una alternativa rápida y la posibilidad de resistencia frente a las violencias ejercidas por la biopolítica y el biopoder Foucaultianos.

Las violencias que vivimos hoy no serán las de mañana, porque mañana habrá nuevas versiones, dejarán de importar o se volverán parte de la cotidianeidad; las violencias tienden a normalizarse y se arraigan, replicándose y con ello logran permanecen, “la vida se concibe como una lucha, la palabra violencia está a la vuelta de la esquina y se normaliza” (Galtung, 1998:116), por esta razón, debemos señalarlas, porque el nombrarlas, en el mejor de los casos, permite la sensibilización y la conciencia de que están allí y deben prevenirse.

Violencia directa, el caso Chihuahua, México

En el caso de México, y su relación con la composición criminológica, encontramos que de acuerdo *Encuesta Nacional de Personas Privadas de la Libertad (ENPOL)*, el 85.4% de la población de hombres y el 73% de la población de mujeres privadas de su libertad en 2021, señalaron haber trabajado la semana previa a su detención, lo que sugiere que, en su mayoría no se trata de personas que se dedican preponderantemente a cometer delitos.

Por otro lado, la situación en México, de acuerdo a datos del Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021, el 51% de los hombres en situación de privación de la libertad son menores de 34 años y en el caso de las mujeres, un 54.2% están en este rango de edad, al tiempo de que del 100% de las personas en situación de privación

de la libertad (hombres y mujeres) el 35.4% tenían alguna adicción a sustancias psicoactivas al momento de su detención.

En el estado de Chihuahua³ de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, el 40% de los crímenes (60% de ellos cometidos por un sólo delincuente) son relacionados con robo, y el 11.6% relacionado con consumo y portación de drogas, en ambos casos se trata de faltas menores que podrían ser resueltos a través de medidas alternas de solución o implementando acciones de justicia restaurativa.

Al mismo tiempo, la *Encuesta Nacional de Personas Privadas de la Libertad (ENPPL) del 2021, nos rebela que* el 20.5% de la población privada de la libertad señaló haber sido juzgada por algún delito de manera previa a su reclusión actual, el 42.8% de ellos y ellas, estuvieron más de dos años en un centro penitenciarios y el 48.1% pasó más de dos años en libertad antes de su reclusión actual. En contraste, en la misma encuesta realizada en 2017, encontramos que, en general, independientemente del sistema de justicia penal, alrededor de 60 de cada 100 sentenciados recibieron condenas menores a tres años (INEGI 2017:68), entonces, es posible deducir que el lapso de reclusión en promedio cuando la sentencia del juez ordena privación de la libertad va de los dos a los tres años, en libertad es determinante tanto para cambiar considerablemente las posibilidades del sujeto para reinserirse exitosamente en la sociedad o, en su defecto, para seguir una carrera delictiva por más años.

La prioridad de atención a esta problemática se debe a que, al ser personas en edades tempranas, tienen una expectativa de vida en el que es alta la probabilidad de entrar y salir de las medidas correccionales en el corto o mediano plazo porque la mayoría de los procesos desembocan en penalidades que no superan los tres años; además, por la edad, es probable que tengan más de la mitad de su vida por delante y esto conlleva el riesgo de que, durante la reclusión, adquieran mayores habilidades para la comisión de delitos en vez de prevenir la reincidencia.

Es necesario hacer hincapié en la necesidad de un abordaje comprensivo de este fenómeno social, que nos permita acercarnos a las realidades comunes en los JCL; entendemos el valor de instrumentos cuantitativos, sin embargo, no es suficiente con saber, por ejemplo, que a nivel nacional el 4.5% de la población privada de la libertad con antecedentes penales consideran probable volver a cometer alguna conducta delictiva después de salir del centro penitenciario. En otras palabras, el 95.5% manifiesta poco probable la posibilidad de volver a delinquir (*ENPOL, 2021*), porque este dato dista considerablemente de las realidades a las que nos enfrentamos, en este sentido, resulta necesario complejizar multidimensionalmente el análisis del problema.

El investigador sobre los JCL

El abordaje de las realidades sociales a las que se enfrentan los JCL, sus posicionamientos, las vivencias comunes de los entornos violentos, la recuperación de las narrativas difusas cuando no riesgosas, cuyos datos sensibles puedan llegar a externarse,⁴ implica una

3. Se estima que solo el 10.4% de los delitos fueron denunciados, y el 68.9% de ellos se les abrió una carpeta de investigación según la Encuesta Nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2021 en el estado de Chihuahua.

4. Datos que pueden comprometer tanto a quien escucha como a quien habla y esto confiere un potencial conflicto con la justicia.

atención tanto a la acción, como al discurso mismo. En este sentido Koselleck ejemplifica que: “la orden, la decisión colegiada o el grito elemental de matar no son idénticos a la violencia propia de matar” (2012:14), entonces, el llamado es a mantenerse pendiente de dar el peso justo a los elementos subyacentes del relato, ya que esto constituye una de las premisas en continua revisión, tanto para quien investiga como para el lector de los estudios sobre juventudes.

Durante el levantamiento en campo, durante los recorridos por los espacios que les son propios, ya sea en los que sean cumplidas las sanciones o en sus entornos regulares, familiares, de barrio y escuela o trabajo, o en su paso por las instituciones gubernamentales a las que asisten con regularidad y propiamente las instituciones en que se encuentren en privación de la libertad, es inherente la consideración de un diseño investigativo flexible, para estar disponible en caso de un hallazgo que requiera de una adaptación, es decir, no solo es estrictamente la consideración de “la cercanía o lejanía espacial y las distancias, que según los casos puedan provocar conflictos o retrasarlos —por— las diferencias temporales entre las distintas generaciones” (Koselleck, 2012:14), y en cuyo diálogo nos lleve a explicar que las juventudes de hoy, no serán las mismas que las que les antecedieron, ni iguales a sus predecesores, aun encontrándose en el mismo espacio físico y aparentemente en el mismo contexto, de aquí que sea deseable escuchar las historias de adultos que están cercanos al fenómeno y que hayan pasado por conflictos con la ley.

Con ello, aceptamos la profunda e irremediable complejidad de este tema, que “nos obliga concebir unidad y diversidad, orden y desorden, en una organización, —como proceso— dialógico”. (Morín. 2016:33m41s) y que lleva su propio ritmo en la “historia y —construyéndose— mediante la comunicación oral y escrita de las generaciones coetáneas, que se transmiten mutuamente sus propias experiencias” (Koselleck, 2012:16), coincidentes, disidencias, novedades, diversidades.

Reconocemos que las dinámicas sociales en las que se involucran las juventudes, se rigen por principios, reglas y formas propias, que si bien pueden ser observadas con el lente de las teorías generales clásicas, cuyos “conceptos se vuelven insustituibles o no intercambiables, convirtiéndose en conceptos fundamentales, sin los que no es posible ninguna comunidad política y lingüística” (Kosellek, 2012:45), también aceptamos que este lente puede resultar insuficiente para totalizar la comprensión del tema.

Por ello, la propuesta de este trabajo es presentar un acercamiento a los conceptos desde su génesis y su evolución, “en la sintaxis y en la gramática del espacio para el uso de un concepto —que— se circunscribe a largo plazo de forma repetitiva, modificándose lentamente” (Koselleck, 2012:46), por todos los que formamos esta sociedad y vivimos en esta cultura, quienes incidimos con nuestros intereses y desde nuestras miradas en la confección de un concepto que quedará irremediablemente inacabado.

Así, el investigador toma los presupuestos iniciales en el entendido de que estos seguirán modificándose permanentemente, en un proceso selectivo y correctivo infinito, y donde se acepta la naturaleza dinámica en “los conceptos —que a su vez—, no sólo tienen significados sincrónicos, peculiares, también están ordenados a la vez diacrónicamente” (Koselleck, 2012:46), esto implica una “desorganización y reorganización permanente” (Morín, 2016:30m40s), razón por la que habremos de entretejerlos conforme se presenten, en un ir y venir histórico que complejiza su exposición, y que por ello, tiene un alto valor explicativo.

El propio vagaje de vida, experiencias e ideología, de quien investiga, su propia concepción de ciencia y las herramientas que si bien marcan una guía, no son necesariamente suficientes en la comprensión de las realidades sociales, “los paradigmas de las ciencias no son los que están en crisis sino que lo que está en crisis es el paradigma de la

ciencia en cuanto modo de conocer” (Martínez, 1997:17), estos preceptos que pretenden dar racionalidad al fenómeno, “aun retóricamente regulados, en la pragmática [...], agudizan su significado particular para conseguir la aprobación” (Koselleck, 2012:46) en el ámbito académico y empírico, tanto cuando se les ocupa como marco explicativo, como cuando sirven de guía para el entendimiento y la reflexión.

Resulta necesario llamar a áreas del conocimiento distintas, cuyo aporte sea en pos de “no suprimir las disciplinas sino fecundarlas” (Morín, 2016:1h08m18s) y con ello robustecer sus aportes, en la “inseparabilidad del conocimiento con el pensamiento complejo y un conocimiento transdisciplinar” (Morín, 2016:1h08m20s), de tal modo que “no se limita a cada una de las disciplinas científicas, sino que incluye la totalidad de la ciencia y su racionalidad” (Lukomski, Andrzej y otros, 2008:133), para que den luz desde sus distintas aristas en el acercamiento a “investigar interdisciplinariamente, la escala de los distintos entrelazamientos sincrónicos y diacrónicos” (Koselleck, 2012:46).

Para abonar a este precepto, Jaramillo nos indica que el investigador y la investigadora, “debe llevar consigo un pensamiento crítico del conocimiento en confrontación consigo mismo, con sus pares e impares -otros- y con su mundo -lo otro-” (2003:5); y esto se logra en una constante revisión epistémica en cada investigador(a), mediante la que identifiquemos nuestros propios paradigmas en la “unidad apropiada de referencia para un análisis de la acción [que somos como] self actuante” (Giddens, 1993:75), reconociéndonos también a nosotros mismos como actores sociales dentro de la misma investigación.

El investigadora de la situación de conflicto con la ley que viven las juventudes, trabajará bajo el principio hologramático del que nos habla Morín, y que refiere a que “no hay únicamente una parte en un todo, sino también el todo se encuentra dentro de la parte” (2016: 39m28s), y que “cada concepto fundamental encierra un potencial histórico de transformación” (Koselleck, 2012:46), del que habremos de dar cuenta.

Resultados y principales hallazgos

En los hallazgos presentados durante esta revisión conceptual, destacamos la necesidad de la reflexión profunda en los procesos de escritura, búsqueda de información y la lectura de quienes se han acercado a explicar con base científica los fenómenos que rodean a lo juvenil, pues entendemos que, es en el pensamiento, es donde se aloja el primer accionar de la persona.

Sin embargo, en aras de mantener el rigor científico, los conceptos sufren una metamorfosis que no siempre va al mismo ritmo que los cambios sociales, particularmente si estos se refieren a las causas de los jóvenes. La necesaria espera por validación del escrutinio científico, dificulta que se conozcan, se socialicen y se completen finalmente los conceptos.

En todo caso, el problema con no estar alineados o tener huecos entre los cambios sociales y conceptuales radica esencialmente en que los diseños de las intervenciones, estudios, discursos, y debates en general, partirán de supuestos equivocados para llegar a objetivos que no sean los más deseables.

Frente a ello, la oportunidad radica en generar nuevos esquemas para la escucha de los jóvenes, y su participación activa como agentes expertos, en un ejercicio potencialmente emancipador, desde las Ciencias Sociales, que sea baluarte de la congruencia epistémica, y que se haga con ello la lectura crítica de los conceptos predichos, para seguirse reconstruyendo entre las nuevas generaciones de investigadores.

Subrayamos que para este recorrido conceptual —y en la gran mayoría de las investigaciones sobre jóvenes de las que echamos mano— todos los autores citados rebasan los rangos de edad marcados por las instancias legales, para ser considerados jóvenes, al momento de las publicaciones de sus textos; Consideramos que el dar voz al sujeto de estudio, constituye un elemento primordial para su entendimiento, así como para la observación de su evolución, que en todo caso amplía la explicación sobre las juventudes en la voz de los mismos jóvenes.

Una autodefinición de los mismos jóvenes quienes desde su propia experiencia de vida y prospectivas, desde su diversidad de identidades, se presenten como los especialistas que pueden guiar en la comprensión de sus procesos de vida y puedan actualizar los conceptos para que correspondan de mejor manera a quienes hoy son jóvenes.

Para comprender a las juventudes, en relación con las violencias y los conflictos con la ley, se echan sobre la mesa conceptos iniciales que, aunque no expliquen en su totalidad el fenómeno, si dan pie para nuevos cuestionamientos y para traer a la mesa otros conceptos distintos, quizá más novedosos y tal vez también más divergentes.

Bibliografía

Libros

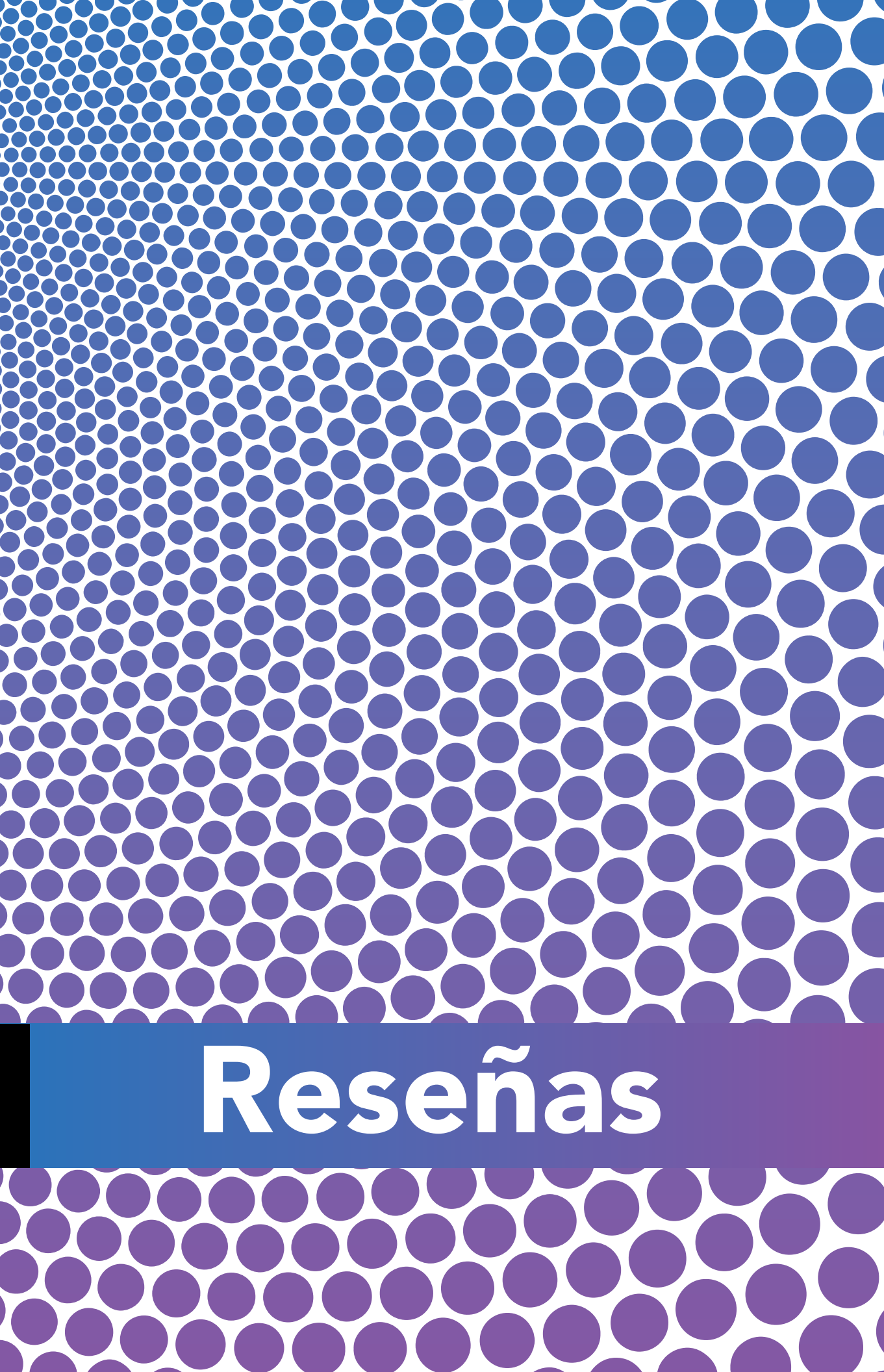
- Ahmed, N. (2022) *Las desigualdades matan*. Oxfam Internacional Bizkaia, España: Fundación Gernika Gogoratuz y Working Papers Munduan.
- Galindo, L. (1998) *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. Nahuacalpan, México. Ed. Addison Wesley Longman.
- Galtung, J. (2003). *La paz por medios pacíficos*. Bizkaia, España. Fundación Gernika Gogoratuz y Working Papers Munduan.
- _____. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución*.
- Garfinkel, H. (2006). *Estudio en etnometodología*. Bogotá: Editorial Anthropos.
- Giddens, A. (1993). *Las nuevas reglas del método sociológico*. Amorrortu editores.
- Giddens, A. y Sutton, P. (2015) *Conceptos Esenciales de Sociología*. (M. Valle, Trad.) Madrid, España. Alianza Editorial, S. A.
- Hardt, M., Negri, A. (2002) *Imperio*. Paidós, Estado y sociedad. Argentina.
- Herrera, A. (2016) *Descomposición social y Urbana*. Quindío. Universidad del Quindío.
- Koselleck, Reinhart, (2012), *Historias de conceptos, Estudio sobre la semántica y pragmática del lenguaje político y social*. (L. Fernández, Trad.) Madrid España. Editorial Trotta, S.A.
- Marilena, A. (2012) *La violencia crónica y su reproducción*. Woodrow Wilson International Center for Scholars –Washington, D.C.

Recursos en línea

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (7 de mayo de 2019). *U.S. Agency for International Development*. Recuperado el 27 junio de 2022, de Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional: <https://www.usaid.gov/es/mexico/our-work>

- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2020*. Recuperado el 29 de junio de 2022, de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/2016_enpol_presentacion_ejecutiva.pdf ENPOL2021 (inegi.org.mx)
- _____. (2021a). *Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad en México (Estado de Chihuahua)*. Recuperado el 29 de junio de 2022, de INEGI: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (inegi.org.mx)
- _____. (2021b). *Encuesta Nacional de Personas Privadas de la Libertad [Conjunto de datos]*. Recuperado el 29 de junio, de INEGI: ENPOL2021 (inegi.org.mx)
- _____. (2021c). *Estadísticas sobre el sistema penitenciario en México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*, 1(2448–5209), 80. Recuperado el 29 de junio de 2022, de INEGI: Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2021. Resultados (inegi.org.mx)
- _____. (2017). *Estadísticas judiciales en el marco del nuevo sistema de justicia penal en México*. Recuperado el 29 de junio de 2022, de INEGI: <https://goo.gl/JNq1RY>.
- Jaramillo, L. (2003). ¿Qué es Epistemología? . Cinta de Moebio, (18), o. [Fecha de Consulta 22 de Junio de 2022]. ISSN:. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10101802>
- Lukomski Jurczynski, Andrzej y Mancipe Flechas, Eduardo (2008). EL PARADIGMA EMERGENTE Y SU IMPACTO EN LA INVESTIGACIÓN EPISTEMOLÓGICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES. Hallazgos, (10),133-145.[fecha de Consulta 18 de Julio de 2022]. ISSN: 1794-3841. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413835171010>
- Morin, E. (18 de marzo de 2016). La complejidad hoy / Edgar Morin [Archivo en Video]. Centro de investigaciones interdisciplinarias en ciencias y humanidades de la UNAM. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=fSDi8YFX3Cw&t=82s&ab_channel=CEIICHUNAM. Fecha de consulta 20 de junio de 2022.
- Duarte Quapper, C. O. (2001). ¿Juventud o juventudes? Versiones, trampas, pistas y ejes para acercarnos progresivamente a los mundos juveniles [Versión electrónica]. *Revista Pasos*, núm 93. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/121857>
- Filardo, Verónica. (2018). Juventud, juventudes, jóvenes: esas palabras. *Ultima década*, 26(50), 109-123. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362018000300109>
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del Oprimido*. Recuperado el 1 de noviembre de 2021, de <http://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadeloOprimido.pdf>
- ONU.(18 de noviembre de 2021). Naciones unidad, paz, dignidad, igualdad y un planeta sano. Desafíos globales, Juventud. Recuperado el 18 de junio de 2022 de: <https://www.un.org/es/global-issues/youth>.
- Urola, M. A. (2003). Algunas apreciaciones sobre el concepto sociológico de juventud. *Inventio*, 6(11), 41-50. Recuperado el 1 julio de 2022 la base de datos Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=877/87761105>
- Universidad Complutense de Madrid.(17 de noviembre de 2021).Diccionario crítico de ciencias sociales. Juventud. Recuperado el 17 de julio de 2022 de: Universidad Complutense de Madrid.
- Villa Sepúlveda, M. E. (2011). Del concepto de juventud al de juventudes y al de lo juvenil [Versión electrónica]. *Revista Educación y Pedagogía*, 23(60), 147–157. Recuperado el 1 de julio de 2022 de la base de datos Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4157845>

World Health Organization. (1 de diciembre de 2015). *Desarrollo en la adolescencia*. Recuperado 3 agosto de 2022, de World Health Organization: https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/



Reseñas



Por una antropología de las políticas públicas. Perspectivas de análisis y cambios de signo en la región

Elsa de Jesús Hernández Fuentes*
e Irma A. González Hernández**

Con el financiamiento otorgado al proyecto UBACyT¹: “La continuidad de las políticas públicas designadas en términos de inclusión y participación, rupturas y reelaboraciones en el nuevo contexto político nacional. Aportes desde una mirada antropológica”, la Secretaría de Ciencia y Técnica

de la Universidad de Buenos Aires, este libro se propuso desde el equipo de investigación en Políticas Públicas del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (ICA), y el equipo “Antropología de las políticas públicas”, de la Universidad Nacional de Rosario, compilado por Liliana Raggio y Carolina Ciordia, consta de seis apartados que pretenden mostrar un panorama general de la antropología y su vigencia en la construcción de políticas públicas, así como sus implicaciones en la vida cotidiana, en particular de políticas sociales y culturales en los países de Argentina y Brasil enfocadas en las niñeces y las juventudes distinguiendo aportes teóricos y metodológicos de las ciencias sociales.

Por su parte Pablo Andrés Barbetti en el texto: ***Emprendedorismo juvenil y políticas sociolaborales, sentidos contruidos por funcionarios y técnicos estatales en dos dispositivos en el Gran Resistencia (Chaco)***, muestra la influencia internacional en el marco teórico de la política laboral por medio de un enfoque económico ortodoxo, y por otro lado un enfoque crítico neoliberal, de cara a la innovación. Por medio del análisis cualitativo de dos programas: Promoción del Empleo Independiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y Fortalecimiento para Emprendedores Chaqueños de Base Cultural del Departamento de Industrias Culturales de la Provincia del Chaco. Resaltando como proyecto exitoso que el Estado genere un nicho de microem-

1. La UBACyT es la Secretaría de Ciencia y Técnica, cuya misión apunta a asistir al Rector de la Universidad de Buenos Aires en todo lo vinculado con el diseño de la política de investigación científica y tecnológica. En un mundo cada vez más orientado hacia la información y la digitalización, la Secretaría de Ciencia y Técnica busca dar visibilidad y difundir la investigación, la ciencia y la tecnología que se desarrollan en la Universidad de Buenos Aires (UBA), ofreciendo información relacionada con sus investigaciones, becas, subsidios, vinculación tecnológica e internacionalización de la ciencia.

* Doctora en Planeación y Desarrollo Sustentable. Docente de la Universidad Autónoma de Baja California. Correo: elsahdezf@uabc.edu.mx

** Maestra en Desarrollo Urbano. Docente en la Universidad Autónoma de Baja California. Correo: irma@uabc.edu.mx

prendedores jóvenes de sectores populares locales y regionales, así como los obstáculos y resistencias en la implementación de estas políticas.

En el segundo capítulo a cargo de Diana Bento de Mello titulado: ***Estado, cultura y políticas culturales en las rodas de samba en Río Jainero, Brasil***, expone desde una mirada antropológica del campo cultural de la samba y sus variantes, así como sus mecanismos de autogestión comunitaria, aunado a la intervención de gestores culturales en la obtención de recursos públicos y el entramado de tradiciones que la sostienen. Además de conceptualizar la postura del Estado en la implantación de políticas públicas culturales que denomina como: Estado enemigo y Estado parcerio, entendiendo al primero como un Estado controlador del espacio público, y al segundo como un Estado amigo más cercano a las prácticas socioculturales ciudadanas.

En el siguiente apartado escrito por Carolina Ciordia denominado: :, analiza como las voces de los niños, niñas y adolescentes son “escuchados” y considerados como un derecho a la participación. La autora muestra diferentes perspectivas que van desde la consideración de éstos como actores sociales hasta la postulación del derecho restringido que pone en duda la legitimidad de sus acciones. Así, se revisan las modalidades de la participación de este grupo en distintos escenarios estatales ya sea promovidas por agentes institucionales o por la acción de los mismos niños, niñas y adolescentes, para ello parte de la visión de Corrigan y Sayer (2007) que creen que las prácticas estatales funcionan como reguladores morales que determinan lo normal, desde aquí se hace una revisión “desde arriba” de los sentidos que las áreas gubernamentales específicas de las políticas de infancia y adolescencia siguen alrededor de la participación (Ciordia, p. 70), para ello, se da a la tarea de analizar un conversatorio virtual en 2020, durante la pandemia titulado: “La voz y la participación social y política de niños, niñas y adolescentes”, organizado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) para conmemorar la Ley 20061 que es clave en la ampliación de los derechos de las infancias y las adolescencias; se identificaron tres líneas de participación que los funcionarios resaltaron: normativa, incidencia y carácter reflexivo de los funcionarios. Por otra parte, se presenta un nuevo escenario de la participación, el de lo cotidiano, el día a día, buscando modificar el sentido en que interactúan los adultos con los niños, niñas y jóvenes, resaltando la participación protagónica. En sus conclusiones la autora visualiza la perspectiva antropológica como una opción que permite el análisis de la trama social para la comprensión de los procesos sociales.

Hacia una historización de políticas públicas sobre consumo problemático de sustancias desde una perspectiva antropológica relacional escrito por Mariano Gil. En este capítulo se presenta en palabras del autor una historización de las políticas de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) hasta 2019. Inicia haciendo un recuento sobre la existencia del consumo de drogas y como en las sociedades existen dos perspectivas: como delito y como enfermedad. Hace hincapié en que los documentos de las políticas públicas son más bien persuasivos, y en el caso de Argentina se hace un recuento de cinco periodos donde resalta las acciones y contextos que rodean la actuación de SEDRONAR, refiere que para el primer periodo solo se trabajó con documentos, mientras que para los otros fue posible entrevistar a trabajadores o extrabajadores. Concluye indicando que existen temas que deben abordarse como las condiciones laborales de los y las trabajadoras de la institución así como la cuestión de la salud mental en la formulación e

implementación de políticas intersectoriales y con base comunitaria que impulsan nuevos paradigmas.

Las políticas públicas y la disputa político-cultural La mirada antropológica sobre la política sociolaboral relacionada con el trabajo en casas particulares escrito por Érika Lander. Este último capítulo se centra de acuerdo con la autora en exponer algunas líneas de análisis de la política sociolaboral en el sector de las trabajadoras de casas particulares, para ello describe la relación de la política en el tema y cómo influyen en lo cultural, así muestra distintos momentos y como se ha visibilizado la situación de estas trabajadoras, como han sido objeto de discriminación y en una sociedad dividida en clases. Define políticas públicas y política sociolaboral para continuar con una descripción de la legislación y sus efectos e impactos para las trabajadoras, en particular se hace énfasis en las cuestiones de remuneración.

Lo anterior ubica a esta obra como relevante e imprescindible en el estudio de las políticas públicas latinoamericanas, pertinentes y adecuadas para el estudio de las juventudes y sus principales intereses, mostrando interesantes casos y análisis de las realidades.



Colaboraciones

OSIEL PALLARES

Cuenta con una especialidad en derecho constitucional por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sus líneas de mayor interés son las relativas al derecho público, la democracia, sociedad, Estado y derechos humanos. Ha sido y es docente en educación superior, ha publicado artículos de interés académico y cuenta con experiencia en el proceso de revisión y edición de textos para su publicación. Actualmente cursa la Maestría en Investigación Jurídica de la UACJ. Correo: *osiel.pallares@uacj.mx*

SEBASTIÁN GODÍNEZ RIVERA

Licenciado en Ciencia Política por la UNAM. Cuenta con un diplomado en Periodismo de Investigación por la Escuela Carlos Septién García. Ha sido profesor en la UNAM y actualmente es articulista en *Latinoamérica 21*, *En Disputa* y *Círculo Rojo*. También colabora semanalmente en *W Radio* en *Noticias W*. Correo: *serivera9832@gmail.com*

MANUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ EDEZA

Economista, Maestro en Procesos Políticos y Doctor en Ciencias Sociales, Posdoctorado en Ciencias Políticas por la Universidad Federal de Río Grande del Sur, Brasil. Ha trabajado en los tres niveles de gobierno, en áreas de política social y económica e impartido clases en diferentes universidades por más de 15 años y escrito diferentes artículos sobre la materia. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), nivel 1. Actualmente, se desempeña como Profesor Investigador en la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO). Correo: *maredezasinaloa@hotmail.com*

JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ ALONSO

Doctor en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad Autónoma de Barcelona. Expresidente de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP). Miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA). Miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Miembro de la Red de Investigación sobre Mujeres en la Política. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII), nivel 1. Correo: *jerodrig@uacj.mx*.

ARMANDO ALFREDO GARCÍA RODRÍGUEZ

Candidato a Doctor en el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Maestro en Trabajo Social y Licenciado en Sociología por la misma institución. Sus temáticas trabajadas son las relacionadas con el tema migratorio y políticas públicas. Correo: *aagr1291@gmail.com*

CITLALLI ALICIA MURILLO MARTÍNEZ

Licenciada en Administración de Empresas. Maestra en Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Actualmente cursa el Doctorado en Ciencias Sociales en la UACJ. Correo: *citlalli.murillo@uacj.mx*

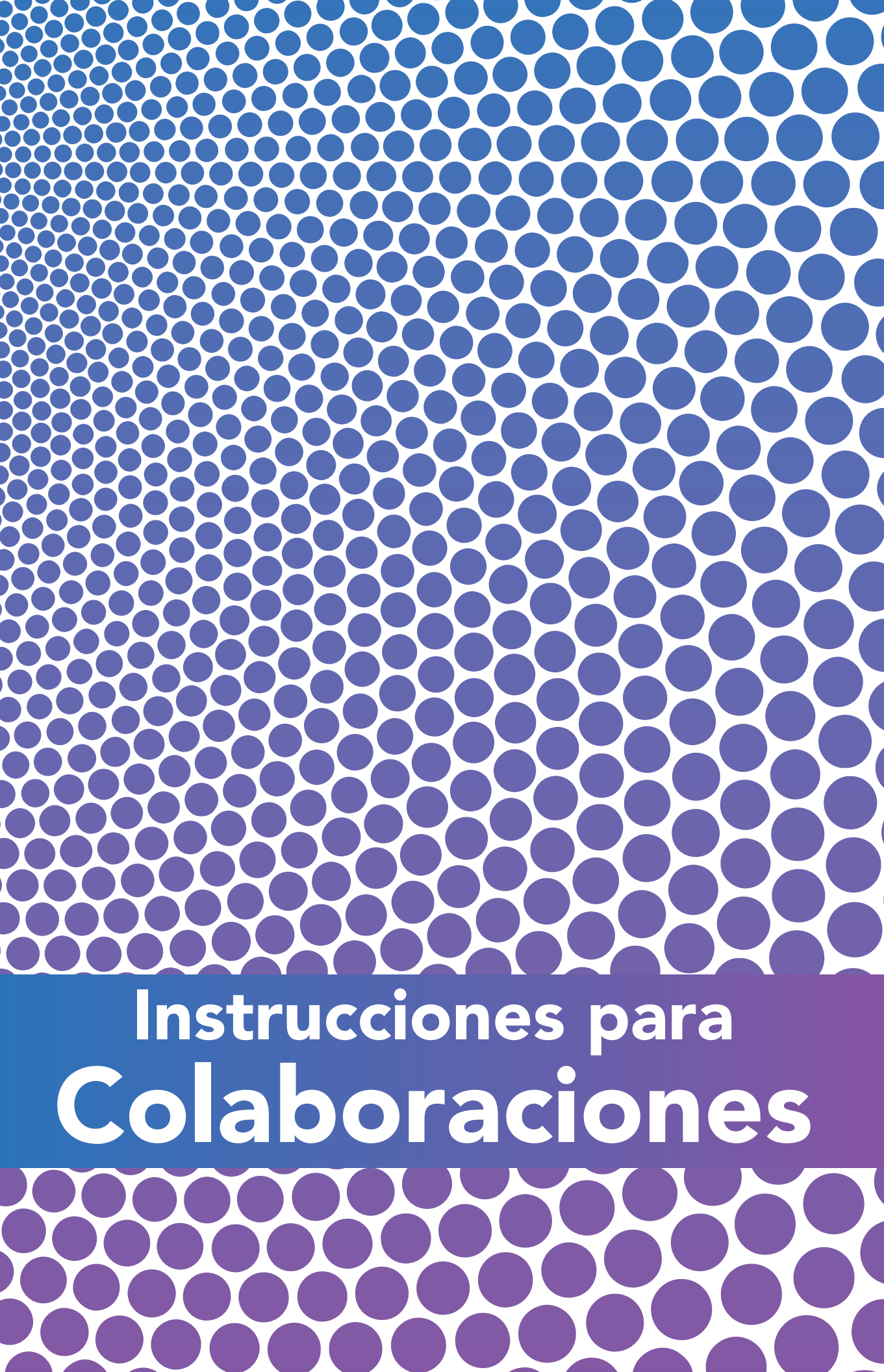
ELSA DE JESÚS HERNÁNDEZ FUENTES

Doctora en Planeación y Desarrollo Sustentable. Maestra en Estudios y Proyectos Sociales y Licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma de Baja California (UABC). Profesora de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Humanas de la (UABC) desde 2009. Cuenta con Perfil Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep). Pertenece al

Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII) nivel 1. Líneas de generación de conocimiento: Factores de Riesgo y Violencia Social, temas de investigación: niñez, jóvenes y espacio público. Miembro de la Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México (RIFREM), desde mayo de 2013. Correo: elsahdezf@uabc.edu.mx

IRMA A. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Licenciada en Sociología, con maestría en Desarrollo Urbano, ambos por la UABC, donde se ha desarrollado como docente durante más de 30 años, participó como investigadora en el Instituto de Ingeniería, es profesora de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas donde ha desempeñado diversos cargos entre los que destaca la subdirección, actualmente se desempeña como Coordinadora de Tronco Común. Miembro del Cuerpo Académico Estudios Sociales y Jurídicos, Derechos Humanos y Seguridad Pública. Correo: irma@uabc.edu.mx



Instrucciones para Colaboraciones

Instrucciones para colaboradores

De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip), es una publicación semestral de carácter académico, editada y distribuida por la misma asociación, cuyo propósito es publicar y difundir trabajos de investigación originales e inéditos en el área de la ciencia política que contribuyan al avance de la disciplina, especialmente en México, al tiempo que sean referentes para entender mejor la realidad política de México, América Latina y el mundo. Las colaboraciones publicadas se dividen en cuatro secciones:

1. Artículos de investigación científica: productos de investigaciones empíricas con el adecuado fundamento teórico. Deberán tener la siguiente estructura: introducción, metodología empleada, marco conceptual, desarrollo, resultados obtenidos, conclusiones y bibliografía.
2. Artículos sobre el estado de la cuestión: resultados de investigaciones sobre algún tema, teórico o empírico, de la ciencia política, con el fin de dar cuenta de sus avances, límites y tendencias, con especial atención al caso mexicano.
3. Miscelánea: sección que incluye colaboraciones en las siguientes categorías: a) perfiles / semblanzas, b) monográficos y c) documentos.
4. Reseñas: espacio de crítica y revisión bibliográfica de novedades editoriales, nacionales y extranjeras, cuya temática sea de interés y trascendencia para la disciplina politológica.

Solo los dos primeros tipos de colaboración (artículos de investigación científica y artículos sobre el estado de la cuestión), se someterán a proceso de arbitraje. El resto, miscelánea y reseñas, no se consideran artículos de investigación científica y, por tanto, no agotan el proceso de arbitraje. La revista está dirigida a un amplio y variado público, entre los que destacan: académicos, investigadores, estudiantes universitarios, funcionarios públicos, actores sociales y representantes populares.

Normas de publicación

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos.
2. El envío de colaboraciones implica que el autor confirma que su artículo no ha sido postulado simultáneamente ni aceptado para publicación en otra revista o medio de divulgación impreso o electrónico.
3. La entrega de colaboraciones irá acompañada de la carta cesión de derechos y certificado de originalidad que los autores deben diligenciar al momento de enviar sus colaboraciones.

4. Todas las contribuciones se someterán a dictamen por pares académicos (especialistas nacionales e internacionales), acogiendo la modalidad de doble ciego.
5. El proceso de arbitraje es anónimo y se desarrolla bajo los siguientes aspectos: a) relevancia, pertinencia y originalidad temática; b) discusión de la materia y contribución para el avance de la disciplina; c) consistencia y estructura de la exposición de objetivos; d) evaluación del uso y actualización de las fuentes; e) correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o reflexión teórica; f) coherencia expositiva; y g) cumplimiento de los criterios editoriales de la revista. Los resultados del arbitraje pueden ser: a) admitido sin reserva; b) admitido con reserva; o c) no admitido.
6. Los trabajos que hayan obtenido dictamen favorable y que por razones editoriales no alcancen a publicarse en el número progresivo de la revista, se reservarán para el siguiente.
7. En hoja anexa, el autor debe indicar su nombre completo, filiación institucional actual y correo electrónico vigente. Asimismo, deberá incluir una reseña curricular con extensión no mayor a un párrafo (12 líneas aproximadamente), donde resalte los siguientes aspectos: institución de adscripción, grados académicos, líneas de investigación, libros y artículos publicados recientemente, premios recibidos, cargos y distinciones académicas, entre otros datos de interés académico.
8. El idioma oficial de la revista es el español. Las colaboraciones recibidas en otros idiomas (inglés, francés, italiano o portugués) se publicarán tal cual. No obstante, se consideran inéditos los trabajos escritos en idioma diferente al español, pero que hayan sido traducidos por primera vez a este.
9. Todas las colaboraciones deberán entregarse en versión electrónica bajo las siguientes características:
 - a. Extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 25; escrito con letra Arial de 12 puntos, con interlineado de 1.5; márgenes: izquierdo y derecho de 3 centímetros; superior e inferior de 2 centímetros.
 - b. Para el caso de las reseñas, estas tendrán una extensión máxima de cinco cuartillas y deberán ser de libros académicos actuales sobre cualquiera de las áreas de interés de la ciencia política.
10. Las colaboraciones, salvo las reseñas, deberán incluir: título, resumen, palabras clave, sumario, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. El título debe resumir la idea principal del trabajo de la forma más precisa y menos extensa posible. El resumen será descriptivo del contenido del trabajo con extensión no mayor a un párrafo (12 líneas aproximadamente). Las palabras clave oscilarán entre 3 y 5, y deberán dar cuenta del contenido científico del artículo. El título, resumen y palabras clave deberán traducirse al idioma inglés.
11. Las citas y referencias bibliográficas deberán incluirse en el cuerpo del texto, bajo el estilo de redacción de la American Psychological Association (APA). De manera ilustrativa, se ofrecen los siguientes ejemplos:
 - a) Entre paréntesis: Apellido(s) del autor(es), año de edición de la obra y número de página. Ejemplo: Sobre la nulidad de las elecciones hay muchos autores que ofrecen argumentos convincentes, sin embargo, “es Andreas Von Thur

- quien ofrece una mejor definición de la naturaleza de la nulidad, alejada de las nociones de sanción o pena, para fines electorales” (Ackerman, 2012: 46).
- b) Cuando en el cuerpo del texto se mencione algún elemento de la ficha, en la referencia solo se asentarán los datos complementarios. Ejemplo:
 - Respecto a la democracia, Sartori (2008) ha escrito...
 - También Norberto Bobbio (2000) ha escrito sobre la relación entre democracia y liberalismo.
 - c) Respecto a las notas a pie de página, estas deberán ser exclusivamente explicativas.
12. Al final del texto deberá incorporarse un listado completo de la bibliografía empleada, alfabéticamente ordenada y con sangría francesa, en el siguiente orden:
- Libros: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). Título de la obra en cursiva, Ciudad de publicación y Editorial(es).
 - Capítulos de libros: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). “Título del capítulo entre comillas”, en Nombre(s) (ed. o eds. / comp. o comps.), Título de la obra en cursivas, Ciudad de publicación, Editorial(es) y páginas que comprende.
 - Artículos en revistas: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). “Título del artículo entre comillas”, Título de la publicación en cursivas, vol., núm., período de la edición y páginas que comprende el artículo.
 - Páginas electrónicas: al igual que los artículos en revistas, agregar la fecha de consulta después de la dirección electrónica del sitio consultado. Ejemplo:

Müller Creel, Oscar A. (2012). “La responsabilidad civil del servidor público en el combate a la corrupción”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año LVII, núm. 214, enero-abril de 2012, pp. 165-185. Disponible en <http://http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys> [7 de noviembre de 2012].

Las colaboraciones deberán enviarse a la Secretaría Ejecutiva de la Asociación, con atención al Dr. Servando Pineda Jaimes, Director Editorial, indicando que desean ser publicados en la revista, a la siguientes direcciones electrónicas: amecipdepolitica@gmail.com / amecip@gmail.com

Instructions for contributors

On Politics is the academic journal of the Mexican Association of Political Science (Ame-cip). It is a biannual academic publication, edited and distributed by the same Association, whose sole purpose is to publish and make public original and non- previously published research in the area of political science, in order to contribute to the advancement of the discipline, especially in Mexico, and at the same time expecting to serve as a reference for a better understanding of the political reality of Mexico, Latin America and the world. Published contributions are divided into four sections:

1. Scientific research articles: items with a proper theoretical rationale. They should have the following structure: introduction, methodology, conceptual framework, development, outcomes, conclusions or discussion, and bibliography.
2. Articles interested on a state of affairs: as to be the result of research on a topic, theoretical or empirical, in political science, capable to account for its progress, limits and trends, with special attention to the Mexican case.
3. Miscellaneous: section that includes collaborations in the following categories: a) profiles / descriptions, b) monographs, c) documents.
4. Reviews: space for criticism and literature reviews of new publications, domestic and foreign, whose subject of interest and concern is the discipline of political science.

Only the first two types of collaborations (research papers and articles discussing about a state of affairs), would be submitted for arbitration. The journal is aimed at a wide and varied audience, among which are academics, researchers, students, government officials, social actors and representative lawmakers.

Publication guidelines

1. Only original and unpublished papers will be considered.
2. By sending a collaboration the author implies and confirms that his/her article has not been simultaneously submitted to (or accepted for) another printed publication elsewhere, or distributed through internet or an electronic format.
3. Delivery of contributions will be accompanied with the letter of copyright's cession and the certificate of authenticity that authors must fill out when submitting their collaborations.
4. All contributions will be subjected to academic peer evaluation (made up by national and international experts), receiving double-blind treatment. The arbitration process is anonymous and is developed under the following aspects: a) relevance, applicability and thematic originality; b) debate of the subject matter and

contribution to the advancement of the discipline; c) consistency and structure of the statement of objectives; d) evaluation of the use and updating of the sources; e) correspondence of the methodology with the objectives of the research and/or theoretical reflection; f) narrative consistency; g) compliance with the journal editorial policy. The results of the arbitration may be: a) accepted without reservation; b) taken with reservation; or c) not supported.

5. Papers that have obtained favorable endorsement, but do not reach editorial publication the subsequent issue of the magazine, will be reserved for the next issue.
6. In an enclosed page the author must provide his/her full name, current institutional affiliation and current email. It also should include a curriculum summary no longer than a paragraph (12 lines or so), which highlights the following aspects: institution of affiliation, degrees, areas of research, recently published books and articles, awards, titles and academic honors, and any other data of academic interest.
7. The official language of the journal is Spanish. Contributions received in other languages (English, French, Italian or Portuguese), will be published as it is submitted. However, materials written in languages different than Spanish are considered unpublished, given the fact that they can be translated into this language for the first time.
8. All contributions should be submitted in electronic version under the following characteristics:
 - Minimum length of 15 pages and a maximum of 25, written in Arial type 12 points, 1.5 lines spacing, between margins: left and right 3 centimeters, top and bottom 2 centimeters.
 - In the case of reviews, they must have a maximum of five pages and must be of current scholarly books on any of the areas of interest in political science.
9. Collaborations, except the reviews, should include: title, abstract, keywords, summary, introduction, development, conclusion and bibliography. The title should summarize the main idea of the work in the most accurate and in the least extension as possible. The abstract should be a description of the content, no longer than a paragraph (12 lines or so). The keywords will range between 3 and 5, and shall account for the scientific content of the article. The title, abstract and key words should be translated into Spanish.
10. Citations and references must be included within the body of the text, under the writing style of the American Psychological Association (APA). Illustratively, the following examples are provided:
 - a) In parentheses: Name(s) of author(s), year of publication of the book and page number. Example:
On the subject of invalid elections many authors provide compelling arguments, however, "Andreas Von Thur is the one who offers a better definition of the nature of nullity, away from notions of penalty or punishment, for electoral purposes" (Ackerman, 2012: 46).
 - b) When in the main body of the text, reference is made to any part of a date, the reference should only contain supplementary information. Example:

- With regard to democracy, Sartori (2008) has written ...
 - Also, Norberto Bobbio (2000) has written about the relationship between democracy and liberalism.
- c) With respect to the notes as footnotes, they must be exclusively explanatory.
11. At the end of the text a complete list of the literature used should be listed in alphabetical order and indented in French style, in the following order:
- a) Books: Surname (s), name (s) (year of publication). Title of work in italics, City of publication and publisher (s).
 - b) Chapters in books: Surname(s), name(s) (year of publication). "Chapter title in quotes" in Name(s) (ed. or eds. / comp., or comps.), Title of work in italics, City of publication, Publisher(s) and pages included.
 - c) Articles in journals: Surname (s), name (s) (year of publication). "Title of article between quotes", Title of publication in italics, vol., no., Editing period and pages covering the article.
 - d) Web pages: the same as journal articles. Add the date of consultation after the electronic address of site visited. Example:

Müller Creel, Oscar A. (2012). "The liability of the public servant in the fight against corruption", in *Journal of Social and Political Sciences*, year LVII, no. 214, January-April 2012, p. 165-185, ISSN 0185-1918. Available at [http:// http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys](http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys) [November 7, 2012].

Contributions should be sent to the Executive Secretary of the Association, with attention to Servando Pineda Jaimes, Editorial Director, indicating that they wish to be published in the journal, to the following addresses: amecipdepolitica@gmail.com / amecip@gmail.com

Convocatoria permanente

De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip), convoca a las(los) investigadoras(es) en ciencias sociales a enviar propuestas de artículos para ser publicados en los números anuales que comprenden los periodos de enero-junio y julio-diciembre.

Las colaboraciones publicadas se dividen en cuatro secciones:

Artículos de investigación científica: productos de investigaciones empíricas con el adecuado fundamento teórico. Deberán tener la siguiente estructura: introducción, metodología empleada, marco conceptual, desarrollo, resultados obtenidos, conclusiones y bibliografía.

Artículos sobre el estado de la cuestión: resultados de investigaciones sobre algún tema, teórico o empírico, de la ciencia política con el fin de dar cuenta de sus avances, límites y tendencias con especial atención al caso mexicano.

Miscelánea: sección que incluye colaboraciones en las siguientes categorías: a) perfiles/semblanzas, b) monográficos y c) documentos.

Reseñas: espacio de crítica y revisión bibliográfica de novedades editoriales, nacionales y extranjeras, cuya temática sea de interés y trascendencia para la disciplina politológica.

Normas de publicación

1. Solo se publicarán trabajos originales e inéditos.
2. El envío de colaboraciones implica que el autor confirma que su artículo no ha sido postulado simultáneamente ni aceptado para publicación en otra revista o medio de divulgación impreso o electrónico.
3. La entrega de colaboraciones irá acompañada de la carta de cesión de derechos y certificado de originalidad que los autores deben diligenciar al momento de enviar sus colaboraciones.
4. En hoja anexa, el autor debe indicar su nombre completo, filiación institucional actual y correo electrónico vigente. Asimismo, deberá incluir una reseña curricular.
5. Todas las colaboraciones deberán entregarse en versión electrónica bajo las siguientes características:
 - a. Extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 25; escrito con letra Arial de 12 puntos con interlineado de 1.5; márgenes: izquierdo y derecho de 3 centímetros; superior e inferior de 2 centímetros.
 - b. Para el caso de las reseñas, estas tendrán una extensión máxima de 5 cuartillas y deberán ser de libros académicos actuales sobre cualquiera de las áreas de interés de la ciencia política.

6. Las colaboraciones, salvo las reseñas, deberán incluir: título, resumen, palabras clave, sumario, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. El título debe resumir la idea principal del trabajo de la forma más precisa y menos extensa posible. El resumen será descriptivo del contenido del trabajo con una extensión no mayor a un párrafo (12 líneas, aproximadamente). Las palabras clave oscilarán entre 3 y 5, y deberán dar cuenta del contenido científico del artículo. El título, resumen y palabras clave deberán traducirse al idioma inglés.
7. Las citas y referencias bibliográficas deberán incluirse en el cuerpo del texto con el estilo de redacción de la American Psychological Association (APA).

Las colaboraciones deberán enviarse al Dr. Servando Pineda Jaimes, director editorial, indicando que desean ser publicadas en la revista a la siguiente dirección electrónica: amecipdepolitica@gmail.com

